
ACTAS

PLENOS

Año 1.995



ACTAS

PLENOS

AÑO 1992



Sr. Don FIRMAS CONCEJALES
Concejal de este Ayuntamiento.

Por la presente cito a Vd. para que concurra a la sesión ordinaria de PLENO
Pleno - Comisión de Gobierno, etc.
que tendrá lugar el próximo día 27 de enero de 1.995 a las 19,15 horas,
con arreglo al **Orden del día** que se expresa. De no poder asistir, se ruega lo comunique, con la antelación suficiente, a esta Alcaldía.

A partir de esta fecha, tendrá a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar. Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo primero del Título V de la vigente Ley de Régimen Local y del Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de Abril.

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.
- 2.- Aprobación proyecto obra "Acerados piscina y pavimentación prolongación calle Los Castuos" (Plan Local de infraestructura y equipamiento para 1995). Forma de gestión y dirección de la obra.
- 3.- Requerimiento nulidad acuerdo adoptado por el Pleno el 23 de noviembre de 1.994 por el que se procede a la aprobación bases convocatoria para proveer una plaza de Agente de la Policía Local.
- 4.- Aprobación cuenta general ejercicio 1.993.
- 5.- Rectificación del Padrón de Habitantes a 1 de enero de 1.995.
- 6.- Cesión en uso, si procede, de la línea aérea de baja tensión para alimentación al bombeo de aguas potables a la empresa distribuidora de energía eléctrica en la localidad Josefina Carrión Cidoncha.
- 7.- Gastos Fiestas de Navidad y Reyes 1994/95.
- 8.- Programa y presupuestos fiestas de Carnaval 1995.
- 9.- Ruegos y preguntas.

Fecha, a E 27 de enero de 19 95

Recibi el duplicado:

ALCALDE

[Handwritten signature]

95

JOSE MARIA DELGADO CONCEPCION

JUAN MONTERO MOLDON

JOSE MARIA RAMOS PEREZ

ANDRES GARCIA MORCILLO

ANTONIO JIMENEZ FRUTOS

MARIA FERNANDEZ JIMENEZ

ENRIQUE GOMEZ LUNA

MARIA SOLEDAD CORTES RODRIGUEZ

GREGORIO CEBRIAN BERROCAL

ADOLFO SANCHEZ MORENO

ANTONIO GARRIDO JIMENEZ





AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA (Badajoz)

6322242

REGISTRO DE SALIDA

Núm.

Ref.ª

Fecha

C.P. 06870 - Plaza de la Libertad, s/n - Teléf. 924-33 50 11 - Fax 924-33 50 43

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 27 de enero de 1.995.

Sres. Asistentes:

D. JOSE MARIA DELGADO CONCEPCION. Alcalde Presidente

Concejales:

D. JUAN MONTERO MOLDON

D. JOSE MARIA RAMOS PEREZ

D. ANDRES GARCIA MORCILLO

D. ANTONIO JIMENEZ FRUTOS

D.ª MARIA FERNANDEZ JIMENEZ

D. ENRIQUE GOMEZ LUNA

D. GREGORIO CEBRIAN BERROCAL

D. ADOLFO SANCHEZ MORENO

D. ANTONIO GARRIDO JIMENEZ

En La Garrovilla a 27 de

enero de 1.995, se reunieron

en el salón de sesiones de la

Casa Consistorial, bajo la

Presidencia del Sr. Alcalde

José María Delgado Concepción

los sres. concejales anotados

al margen.

Actúa de Secretaria D.ª

Pilar Ballestero Pascual. A

las 19,15 horas la presidencia

declara abierta la sesión y se

pasará a tratar y resolver los

asuntos incluidos en el Orden

del día.

1.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Repartido el acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión extraordinaria de 29 de diciembre de 1.994 junto con la convocatoria de la presente, como dispone el art. 80.2 del R.O.F., la Sra. Fernández Jiménez, manifiesta que en el punto 1 del orden del día consta en el acta "En este momento abandona el salón de sesiones la Sra. Fernández Jiménez", sin especificarse la razón por la cual abandona el Pleno, solicita se haga constar que abandonó el salón de sesiones por no admitirse la rectificación solicitada por ella. Unánimemente se acepta la rectificación resultando aprobada el acta con la rectificación expuesta.

2.- APROBACION PROYECTO OBRA "ACERADOS PISCINA Y PAVIMENTACION PROLONGACION CALLE LOS CASTUOS" (PLAN LOCAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA 1.995). FORMA DE GESTION Y DIRECCION DE OBRA:

Dada cuenta por el Sr. Montero Moldón de la necesidad de proceder a la adopción de acuerdo sobre lo enunciado, unánimemente se acuerda:

...//...



...//...

8322243

6322243

- Asumir la gestión de la obra que se ejecutará por el sistema de Administración en base a lo previsto en el art. 121 del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

- Incluir en los presupuesto municipales del ejercicio 1.995, la aportación municipal correspondiente.

- Aprobar el correspondiente Proyecto técnico donde se concreta las actuaciones a realizar con cargo a la citada inversión.

- Designar como Director de la obra a D. Angel García Blazquez, Aparejador municipal.

3.- REQUERIMIENTO NULIDAD ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 1.994, POR EL QUE SE PROCEDE A LA APROBACION BASES CONVOCATORIA PARA PROVEER UNA PLAZA DE AGENTE DE LA POLICIA LOCAL:

Se pone de manifiesto el escrito recibido de la Consejería de Presidencia y trabajo, Dirección General de Administración Local e interior con fecha registro de entrada 20 de enero de 1.995, en el que se requiere la anulación del acuerdo referido en el plazo de un mes a partir de la recepción del mismo en base al art. 14 de la Ley 1/90 de 25 de febrero de la Ley de coordinación de los Policías Locales de extremadura, que dispone que el ingreso en la policía local se efectuará por el sistema de oposición libre para la categoría de Policía o guardia.

Unánimemente los miembros corporativos acuerdan la nulidad del acuerdo de aprobación bases convocatoria concurso-oposición (promoción interna) para cubrir una plaza de agente de la policía local adoptado en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el 25 de noviembre de 1.994.

4.- APROBACION CUENTA GENERAL EJERCICIO 1.993:

Se informa por la Sra. Secretaria de la necesidad de someter al Pleno la cuenta general del Presupuesto, Patrimonio y Operaciones no presupuestarias del ejercicio 1993, de conformidad con lo establecido en el art. 193 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, dando cuenta asimismo que están informadas favorablemente por la Comisión especial de cuentas.

Sometida a votación resultan aprobadas por unanimidad.

...//...



AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA ⁶³²²²⁴⁴ (Badajoz)

C.P. 06870 - Plaza de la Libertad, s/n - Teléf. 924-33 50 11 - Fax 924-33 50 43

REGISTRO DE SALIDA

Núm.

Ref.º

Fecha

5.- RECTIFICACION DEL PADRON DE HABITANTES A 1 DE ENERO DE 1995

Por la Sres. Secretaria se da cuenta que como preceptúa el art.º 81 del Reglamento de Población y Demarcación territorial hay que proceder a la rectificación del Padrón, la cual requiere aprobación del Pleno, en virtud del art.º 82 del citado reglamento.

Seguidamente se da lectura al resumen numérico general que queda como sigue:

	Varones	Mujeres
* Población de Derecho a 01-01-1994:	2.687	1.392
* Altas desde 01-01-94 a 01-01-1995:	87	42
* Bajas desde 01-01-94 a 01-01-1995:	72	40
* Población de Derecho a 01-01-1995:	2.702	1.394

Es aprobado unánimemente.

6.- CESION EN USO, SI PROCEDE, DE LA LINEA AEREA DE BAJA TENSION PARA ALIMENTACION AL BOMBEO DE AGUAS POTABLES A LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGIA ELECTRICA EN LA LOCALIDAD JOSEFINA CARRION CIDONCHA

Se da lectura al escrito de fecha registro de entrada de 24 de enero de 1995 de D. José Galán Casado que es como sigue: D. José Galán Casado, con domicilio en la calle Pedro Vadillo, 9, con D.N.I. nº 8.508.778C, en representación de la empresa de Josefina Carrion Cidoncha, distribuidor de energía eléctrica en la localidad:

EXPONGO:

Que redundaría en beneficio de los intereses locales la obtención por parte de la empresa distribuidora de la cesión en uso de la línea aérea de baja tensión para alimentación al bombeo de aguas potables en La Garrovilla. Caso de que no se procediera, el Ayuntamiento tendría que sufragar los costes de instalación de contenedores en el arranque de la línea (C.T.), a cambio la empresa se compromete al mantenimiento de la línea.



...//...

6322245

Por lo expuesto, SOLICITO:
La cesión en uso de la citada línea que tiene el siguiente trazado:

Punto de arranque: Cuadro de B.T. del C.T. DEPOSITO DE AGUAS, en La Garrovilla
Recorrido: Calle General Cascajo, Camino Vecinal, Camino de Mérida y Pozo de abastecimiento
Longitud: 405 m.
Secciones: 3,5 x 150 mm². A1. RZ. 0,6/1 kv.
La Garrovilla, 24 de enero de 1995"

Explica el Sr. Montero que según conversación mantenida con el interesado, desde la Alcaldía, éste abonaría 200.000 pesetas a la Tesorería Municipal.

Abierto el debate el Sr. Garrido Jiménez estima que si el Ayuntamiento continúa cediendo bienes no va a poder tener de que disponer; señala que lo que él no sabe es hasta qué punto si se efectuara la cesión, el cesionario podría hacer y deshacer en relación con la línea. Estima así mismo que nadie se hace cargo del mantenimiento de una línea pagando además 200.000 pesetas y pregunta qué beneficio le reporta al interesado.

El Sr. Alcalde señala que le reporta el tener la infraestructura hecha por si alguien le solicita un enganche...

El Sr. Gómez Luna entiende que al solicitante le interesa absorber las líneas de forma que si otra compañía, como Sevillana se interesa en la distribución de energía en la localidad se le podría ceder el uso de los cables pero no de la línea en sí.

El Sr. Garrido en el mismo sentido indica que aquí lo importante es que intente optar otra empresa y el Ayuntamiento no disponga en ese momento de la línea.

El Sr. Montero manifiesta que la línea no le reporta nada al Ayuntamiento y el mantenimiento de la misma sería por cuenta de la empresa distribuidora, de forma que al Ayuntamiento le daría igual acceder a la cesión.

Tras este debate y discusión y sometido el punto a votación Los Sres. Delgado Concepción, Montero Moldón, Ramos Pérez, García Morcillo y Jiménez Frutos votan a favor de la cesión conforme al escrito de solicitud y con el abono por parte de la empresa de 200.000 pesetas.

El Sr. Garrido Jiménez vota en contra.

Los Sres. Fernández Jiménez, Gómez Luna, Cortés Rodríguez, Cebrián Berrocal y Sánchez Moreno, se abstienen.

Informa la Sra. Secretaria que para la adopción de este acuerdo es necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

En consecuencia no resulta adoptado el acuerdo.



6322246

Núm.
Ref.ª
Fecha

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA (Badajoz)

C.P. 06870 - Plaza de la Libertad, s/n - Teléf. 924-33 50 11 - Fax 924-33 50 43

Concentración de disfraces en la Plaza del Capitán Alonso de Mendosa. 591.994/95: 7.- GASTOS FIESTAS DE NAVIDAD Y REYES 1.994/95:

Por el Sr. Ramos Pérez, Concejal de Festejos, se informa de los gastos habidos con motivo de las Fiestas de Navidad y Reyes 1994/95:

GASTOS FIESTAS NAVIDAD 1994/95

PREMIOS CONCURSO DE VILLANCICOS	38.000 PTS.
- PREMIOS CONCURSO TARJETAS DE NAVIDAD	33.000 PTS.
PREMIOS CARROZAS CABALGATA	105.000 PTS.
BOLSAS Y UVAS	13.400 PTS.
CAVA Y VASOS	39.777 PTS.
MIGAS	33.810 PTS.
CARAMELOS	40.068 PTS.
GRATIFICACIONES	27.000 PTS.
PIROCTENIA	21.304 PTS.
VERBENA	300.000 PTS.
COTILLON	28.500 PTS.

TOTAL GASTOS 679.859 PTS.

PRESUPUESTO	712.000 PTS.
DIFERENCIA	32.141 PTS.

La Sra. Fernández Jiménez entiende que es una pena haberse gastado el Ayuntamiento 300.000 pesetas en la verbena, mostrándose el Sr. Ramos Pérez en contra de esta opinión.

En cuanto a los gastos en cava, pregunta el Sr. Cebrián si esa cantidad es lo realmente consumido o adquirido.

Responde el Sr. Ramos que eso es lo que se ha gastado y ha sobrado una caja.

El Pleno unánimemente se da por enterado de los gastos ocasionados en las pasadas fiestas de Navidad y Reyes.

8.- PROGRAMA Y PRESUPUESTOS FIESTAS DE CARNAVAL 1995:

El Sr. Concejal de Festejos presenta al Pleno el programa y presupuesto para estas fiestas, una vez informado por la comisión de festejos:

98



6322247

PROGRAMA DE ACTOS. FIESTAS DE CARNAVAL 1995

VIERNES, DIA 24

A las 16,45 h.

Concentración de disfraces en la Plaza del Capitán Alonso de Mendoza, donde se entregará un número a cada persona disfrazada para el sorteo de tres premios de 3.000 pesetas cada uno que se realizarán a lo largo del PASACALLES.

A las 17,45 h.

Iniciación desde la misma Plaza del GRAN PASACALLES INFANTIL DE CARNAVAL y que irá acompañado de la BANDA MUNICIPAL DE CORNETAS, TAMBORES Y MAYORETTES de nuestra villa.

Se realizará un recorrido por distintas calles de la localidad hasta llegar a la Casa de la Cultura donde se efectuarán los siguientes actos.

A las 19,00 h.

CONCURSO DE DISFRACES PARA NIÑOS/AS HASTA 14 AÑOS. En este concurso pueden participar y tener opción a premio individual o pareja, o en grupo de 4 personas como mínimo.

PREMIOS:

Individual o pareja:	Grupos de 4 personas mínimo:
PRIMERO: 6.000 pesetas.	PRIMERO: 10.000 pesetas.
SEGUNDO: 5.000 pesetas.	SEGUNDO: 8.000 pesetas.
TERCERO: 4.000 pesetas.	TERCERO: 6.000 pesetas.

* CONCURSO INFANTIL DE MURGAS.

PREMIOS:

PRIMERO: 12.000 pesetas.
SEGUNDO: 8.000 pesetas.
Accesit a la Mejor letra: 6.000 pesetas.

* Elección de las Reinas del Carnaval INFANTIL (hasta 14 años) y ADULTO (más de 14 años).

PREMIOS:

Reina infantil: 15.000 pesetas.
Reina adulta: 25.000 pesetas.

Al término de la elección:

* BAILE DE CARNAVAL amenizado por Alberto y sus teclados.



AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA (Badajoz)

REGISTRO DE SALIDA

6322248

Núm.

Ref.ª

Fecha

C.P. 06870 - Plaza de la Libertad, s/n - Teléf. 924 - 33 50 11 - Fax 924 - 33 50 43

En el primer descanso:

* CONCURSO DE MURGAS PARA MAYORES DE 14 AÑOS.

PREMIOS:

PRIMERO: 35.000 pesetas.

SEGUNDO: 30.000 pesetas.

Accesita a la mejor letra: 15.000 pesetas.

* Al finalizar este concurso seguiremos divirtiéndonos en el BAILE DE CARNAVAL.

SABADO, DIA 25

A las 16,30 h.

Concentración en la Plaza del Capitán Alonso de Mendoza donde se entregará un número a cada persona disfrazada para el sorteo de tres premios de 5.000 pesetas cada uno y que se realizarán a lo largo del pasacalles.

A las 17,30 h.

GRAN PASACALLES CARNAVALESCO en el que irá la Carroza que llevará a las Reinas del Carnaval elegidas el día anterior, y que finalizará en la Pza. del Capitán Alonso de Mendoza.

En este pasacalles se premiará a los grupos de 10 personas como mínimo tocando instrumentos musicales y que MAS ACOMPASADOS LLEVEN LOS RITMOS.

Los premios se comunicarán por la megafonía local una vez finalizado el pasacalles.

PREMIOS:

PRIMERO: 15.000 pesetas.

SEGUNDO: 10.000 pesetas.

TERCERO: 5.000 pesetas.

A las 22,00 h.

BAILE DE CARNAVAL amenizado por la Orquesta "PONTYS" en la Casa de la Cultura.

En el 3º descanso se fallará el Concurso de Disfraces para mayores de 14 años.



6322249

PREMIOS:

- Individual o pareja:
 - PRIMERO: 15.000 pesetas.
 - SEGUNDO: 10.000 pesetas.
 - TERCERO: 5.000 pesetas
- Grupo de 4 personas como mínimo:
 - PRIMERO: 25.000 pesetas.
 - SEGUNDO: 20.000 pesetas.
 - TERCERO: 15.000 pesetas.

DOMINGO, DIA 26
=====

A las 12,00 h.

VELATORIO DE LA SARDINA.

Concentración en la calle Ntra. Sra. de la Esperanza donde se entregará un número a cada persona ataviada con la clásica ropa negra, para el sorteo de tres premios de 3.000 pesetas cada uno y que se realizarán a lo largo del entierro.

A las 12,30 h.

ENTIERRO DE LA SARDINA que pasará por distintas calles de la localidad para llegar al mismo lugar de salida, donde el Ayuntamiento preparará una GRAN SARDINADA, PAN, VINO Y REFRESCOS para todos los dolientes.

NOTAS:

* Los horarios expuestos en este programa de actos son orientativos y está sujetos a cambios dependiendo de la duración de los mismos.

* Los grupos que participen en el Concurso de instrumentos musicales deberán ir todos vestidos iguales.

LA CORPORACION MUNICIPAL LES DESEA UNAS FELICES FIESTAS DE CARNAVAL 1995

PRESUPUESTO DE GASTOS CARNAVAL 1995

- Dos días de baile	230.000 pts
- Concurso Carteles de Carnaval (edad escolar)	
1º premio	10.000 "
2º premio	7.000 "
3º premio	5.000 "
- Concurso Carteles de Carnaval (mayores edad esc.)	
1º premio	10.000 "
2º premio	7.000 "
- Concurso grupo 10 personas mínimo tocando instrumentos musicales.	
1º premio	15.000 "
2º premio	10.000 "
3º premio	5.000 "
- Concurso disfraces infantil (individual o pareja)	
1º premio	6.000 "
2º premio	5.000 "
3º premio	4.000 "

.....





AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA (Badajoz)

C.P. 06870 Plaza de la Libertad, s/n - Teléf. 924-33 50 11 Fax 924-33 50 43

REGISTRO DE SALIDA

Núm. 6322250
Ref.
Fecha

- Concurso disfraces infantil (4 personas mínimo)
 - 1º premio 10.000 "
 - 2º premio 8.000 "
 - 3º premio 6.000 "
- Concurso murgas infantil
 - 1º premio 12.000 "
 - 2º premio 8.000 "
 - Accesit mejor letra 6.000 "
- Concurso murgas adultos
 - 1º premio 35.000 "
 - 2º premio 30.000 "
 - Accesit mejor letra 15.000 "
- Concurso Reina Infantil 15.000 "
- Concurso Reina Adulta 25.000 "
- Concurso disfraces adultos (indiv. o pareja)
 - 1º premio 15.000 "
 - 2º premio 10.000 "
 - 3º premio 5.000 "
- Concurso disfraces adultos (4 personas mínimo)
 - 1º premio 25.000 pts
 - 2º premio 20.000 "
 - 3º premio 15.000 "
- Subvención murgas 25.000 "
- Tres sorteos de 5.000 pts pasacalles día 24 9.000 "
- Tres sorteos de 3.000 pts pasacalles día 25 15.000 "
- Tres sorteos de 3.000 pts pasacalles día 26 9.000 "
- Importe pago hacer sardina y carroza 25.000 "
- Importe pago asar las sardinas 10.000 "
- Importe compra de sardinas 35.000 "
- Importe panes 5.000 "
- Importe servilletas 1.000 "
- Importe vasos 2.000 "
- Importe refrescos 20.000 "
- Importe confección programas 15.000 "
- Importe reparto programas 3.000 "
- Gratificación técnicos de sonido 5.000 "

TOTAL PRESUPUESTO 753.000 PTS.

Señala el Sr. Ramos Pérez que se han introducido algunos cambios en el programa con respecto a otros años: el viernes no actuará ningún grupo porque normalmente ese día el público se va para casa una vez finalizados los concursos, sólo actuará "Alberto" para amenizar. Además se ha creado un concurso de reina de carnaval para infantiles y adultos.

...//...



El Sr. Ramos Pérez refiere que ha citado a las comparsas de la localidad para mantener una reunión con ellas y sólo ha acudido la Peña del Real Madrid. Desde aquí muestra su agradecimiento a esta Peña. Indica que le pidieron que el Ayuntamiento subvencionase las murgas, porque suponen mucho gasto; él respondió con la posibilidad de subvencionar con 5.000 pesetas bajo condición de que hagan el pasacalles un mínimo de 10 personas por murga.

El Sr. Garrido indica la conveniencia de exigir un mínimo de presencia... Cuando se otorguen subvenciones a carrozas o murgas y pregunta si hay algo establecido.

El Sr. Ramos responde que en cuanto a las murgas, las que se han presentado otros años tienen mucha presencia en el escenario y por eso hasta la fecha no se ha establecido nada al respecto, porque lo han hecho muy bien.

El Sr. Cebrián Berrocal señala que hay diferencias en los disfraces que conllevan más mérito por ejemplo de llevar la cara pintada a ir con caretas.

El Sr. Ramos manifiesta que este año se aprovechará la leña de los árboles talados en la Avda. del Campo de Fútbol por cuanto no se efectuará ese gasto y no se comprarán tampoco platos, puesto que se aprovecharán los existentes.

La Sra. Cortés Rodríguez pregunta si la Orquesta Pontys cuesta 200.000 pesetas y si no hay posibilidad de conseguir más barata esa u otra orquesta, o bien contratar a "Alberto" las dos noches.

Responde el Sr. Ramos Pérez que se trata de una noche de carnaval y de hacerse de la forma indicada por la Sra. Cortés protestaría el público siendo su intención como Concejal agradarlo.

El Sr. Montero señala que la predisposición que existe es de ahorrar, de ahí que se contrate orquesta tan sólo una noche.

El Sr. Garrido Jiménez pregunta si la Comisión de Festejos se reúne para preparar el proyecto de Programa y Presupuesto que se presenta en Pleno y por tanto si participan en su elaboración todos sus miembros.

La Sra. Cortés Rodríguez manifiesta que el Sr. Concejal de festejos lo presenta a la Comisión tal como aparece aquí en Pleno.

La Sra. Fernández Jiménez hace hincapié en que se haga bien la carroza.

Sometido a votaciones el Programa y presupuesto presentados resulta aprobado con los votos a favor de los Sres. Delgado Concepción, Montero Moldón, Ramos Pérez, García Morcillo, Jiménez Frutos, Cebrián Berrocal y Sánchez Moreno.

Los Sres. Fernández Jiménez, Gómez Luna y Cortés Rodríguez votan la aprobación pero con la salvedad propuesta por la Sra. Cortés Rodríguez, es decir o bien contratar por menos dinero esa (la que figura en el programa) u otra orquesta o bien contratar las dos noches a "Alberto" por resultar más económico.

El Sr. Garrido Jiménez se abstiene.



AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA (Badajoz)

C.P. 06870 - Plaza de la Libertad, s/n - Teléf. 924-33 50 11 - Fax 924-33 50 43

REGISTRO DE SALIDA

6322252

Núm.

Ref.º

Fecha

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

Abierto el turno de ruegos y preguntas el Sr. Gómez Luna ruega se modifique la ubicación de las estacas colocadas en "Las Jarillas", puesto que las hay colocadas muy próximas al camino y al cruzar los vehículos hay mucho riesgo de que se pinchen con el ángulo.

En relación a las subvenciones a asociaciones sin fin de lucro, el Sr. Cebrián Berrocal pregunta si no se otorga también a las asociaciones que no participen en las fiestas.

El Sr. Montero indica que por ejemplo a la Pleña flamenca se le ha dado por actuar en la Semana Cultural.

Entiende el Sr. Cebrián que los que no participen deberían percibir también alguna ayuda.

El Sr. Montero señala la posibilidad que se brinda a todos de participar en actos.

El Sr. Garrido Jiménez en relación a obras municipales pregunta si se están contrastando los precios de los materiales de construcción en distintos almacenes.

Responde el Sr. Alcalde que efectivamente se comparan.

Continúa el Sr. Garrido y en cuanto a la reparación efectuada en la calle Zurbarán, indica que se ha puesto un tubo con rejilla sin sifón y no sabe si dará resultado.

Pregunta el Sr. Garrido si ya no se asfalta ese tramo.

El Sr. Alcalde indica que de momento está solucionado provisionalmente y cuando con motivo del arreglo de la Avda. de Extremadura se traigan máquinas de asfaltar por la empresa Carija se arreglará.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar en el orden del día, se levanta la sesión cuando son las veinte horas veinte minutos, de lo que yo como Secretaria Certifico.

REGISTRO DE SEÑAL
Nº
FECHA

AYUNTAMIENTO DE LA CARROVILLA (Badajoz)



En el día de hoy se ha reunido el Ayuntamiento de La Carrovilla para tratar el expediente de...
El objeto de la presente es...
Se acuerda...
El Sr. Secretario de la Corporación...
Dado en La Carrovilla a... días... de... de...
Yo, el Alcalde, don...
Yo, el Secretario, don...



COPE... gráf. S... ando... modoll... ur. 2 50... ENCION Papel autocopiativo: no necesita papel carbon.

Sr. Don FIRMAS CONCEJALES
Concejal de este Ayuntamiento.

Por la presente cito a Vd. para que concurra a la sesión extra ordinaria de PLENO
Pleno - Comisión de Gobierno, etc.
que tendrá lugar el próximo día 16 de febrero de 1.995 a las 19,00 horas,
con arreglo al **Orden del día** que se expresa. De no poder asistir, se ruega lo comunique, con la antelación suficiente, a esta Alcaldía.

A partir de esta fecha, tendrá a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar. Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo primero del Título V de la vigente Ley de Régimen Local y del Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de Abril.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Contratación de 3 desempleados menores de 25 años en base a la Orden de 22 de diciembre de 1.994 de Presidencia de la Junta de Extremadura. Actividades a que irán dirigidas las contrataciones y proceso de selección.
- 2.- Otorgamiento de subvención por la Consejería de Educación y Juventud para celebración de un curso de preinserción profesional en la localidad. Criterios de selección monitor/a.

Fecha, a 14 de febrero de 1995

Recibí el duplicado:



ALCALDE,

JOSE MARIA DELGADO CONCEPCION

JUAN MONTERO MOLDON

JOSE MARIA RAMOS PEREZ

ANDRES GARCIA MORCILLO

ANTONIO JIMENEZ FRUTOS

MARIA FERNANDEZ JIMENEZ

ENRIQUE GOMEZ LUNA

MARIA SOLEDAD CORTES RODRIGUEZ

GREGORIO CEBRIAN BERROCAL

ADOLFO SANCHEZ MORENO

ANTONIO GARRIDO JIMENEZ





AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA (Badajoz)

REGISTRO DE SALIDA

6322253

Núm.
Ref.ª
Fecha

C.P. 06870 - Plaza de la Libertad, s/n - Teléf. 924-33 50 11 - Fax 924-33 50 43

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 16 DE FEBRERO DE 1.995.

Sres. Asistentes: D. JOSE MARIA DELGADO CONCEPCION, Alcalde Presidente

Sres. Concejales: En La Garrovilla a 16 de febrero de 1995, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JOSÉ Mª Delgado Concepción los Sres. Concejales anotados al margen. El acto fue presidido por D. Mª SOLEDAD CORTES RODRIGUEZ, Actúa de Secretaria D. Mª PILAR BALLESTERO PASCUAL. A las 19 horas la presidencia declara abierta la sesión y se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- CONTRATACION DE 3 DESEMPLEADOS MENORES DE 25 AÑOS EN BASE A LA ORDEN DE 22 DE DICIEMBRE DE 1.994 DE PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA. ACTIVIDADES A QUE IRAN DIRIGIDAS LAS CONTRATACIONES Y PROCESO DE SELECCION:

El Sr. Montero Moldón da cuenta de la concesión de subvención por parte de la Presidencia de la Junta de Extremadura para contratación por un mínimo de seis meses a jornada completa de 3 jóvenes menores de 25 años, una vez que desde el Ayuntamiento se han solicitado en base a la orden citada diez contrataciones.

El Sr. Montero en nombre de su grupo propone la aprobación de las siguientes bases:

BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACION LABORAL A JORNADA COMPLETA DURANTE SEIS MESES DE TRES OPERIOS DE SERVICIOS MULTIPLES, AL AMPARO DE LA ORDEN DE PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE 22 DE DICIEMBRE DE 1.994 (DOE nº 145 de 24 de diciembre de 1.994)

10.- Los aspirantes, para ser admitidos como tales al sorteo de las plazas que se convocan, deberán reunir en la fecha de terminación del plazo de solicitudes, con los requisitos siguientes:

....//....

- a) Ser demandante de empleo.
 b) Tener entre 18 y 25 años de edad.
 c) Poseer titulación de Graduado Escolar o equivalente.
 d) Estar en posesión del permiso de conducir B-1
 e) No haber sido separado o despedido del servicio de cualquier administración pública mediante expediente disciplinario.
 f) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad legalmente prevista.
 g) No padecer enfermedad o defecto físico que pueda impedir el desempeño normal de las obligaciones laborales.

29.- Las instancias solicitando tomar parte en el sorteo que se convoca deberán reflejar los datos personales de los solicitantes, así como documentación fehaciente, de que reúnen las condiciones exigidas en la base primera. Serán dirigidas a la Alcaldía-Presidencia y se presentarán en las Oficinas Municipales, en horario de 9 a 13'30 horas, hasta el 24 de febrero de 1.995.

El sólo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en el sorteo, constituye aceptación y sometimiento expreso a las presentes bases.

30.- Las funciones a desempeñar en este puesto de trabajo son:
 - Conservación y mejora de infraestructuras municipales.

40.- Las retribuciones serán de 72.000 pesetas mensuales.

En el sorteo estarán presentes:
 Presidente: D. José M^a Delgado Concepción (Alcalde Presidente)
 Vocales: D. Juan Montero Moldón (Portavoz del Grupo PSOE.)
 D^a María Fernández Jiménez (Portavoz " " P.P.)
 D. Gregorio Cebrián Berrocal (" " CREX)
 D. Antonio Garrido Jiménez (" " I.U.)
 Secretaria: D^a M^a Pilar Ballestero Pascual (Secretaria Ayto.)

60.- El sorteo se celebrará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, el lunes día 27 de febrero de 1.995, a las 18 horas. En dicho sorteo deberán estar presentes todos los solicitantes de las plazas.

70.- Se establece un periodo de prueba de UN MES para los solicitantes seleccionados mediante dicho sorteo.

Se abre el debate preguntando la Sra. Fernández Jiménez qué necesidades más prioritarias tiene el Ayuntamiento de forma que se destinen a ellas las contrataciones.

...//...



AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA (Badajoz)

REGISTRO DE SALIDA

6322255

Núm.

Ref.ª

Fecha

C.P. 06870 - Plaza de la Libertad, s/n - Teléf. 924-33 50 11 - Fax 924-33 50 43

...//...

En relación a supuesta de manifiesto sobre la situación de una familia vecina de la localidad que atraviesa una situación de necesidad en cuanto a atenciones y cuidados fundamentalmente porque uno de sus miembros padece enfermedad psíquica, la Sra. Fernández propone que una de las contrataciones vaya dirigida a atender a esa familia.

El Sr. Montero señala que esa persona se le está prestando la ayuda a domicilio y la asistencia social de la localidad está haciendo las gestiones oportunas para que se ingrese en un centro oficial.

La Sra. Fernández hace hincapié en que esa familia se le preste la ayuda necesaria por ejemplo a través de una de estas contrataciones hasta que se solucione el problema y se ingrese en el centro oportuno.

El Sr. Montero y el Sr. Alcalde indican que atender a esa familia no puede hacerlo cualquier persona sino alguien especializado y que conozca su problema.

Pregunta el Sr. Cebrián qué tipo de especialización precisaría la persona.

El Sr. Montero señala que debería ser auxiliar de enfermería o similar.

El Sr. Cebrián propone la exigencia a una de las personas que se contrate de estar en posesión del título de socorrista de forma que abarcando la contratación el periodo estival aportaría esos conocimientos de cara al funcionamiento de la piscina.

El Sr. Montero estima que en la forma planteada por el Sr. Cebrián sólo se presentarían un cierto número de personas restringiéndose mucho el acceso.

El Sr. Cebrián señala que de esa forma simplemente tendría preferencia los que estuvieran en la titulación.

El Sr. Montero indica que ese tema lo han sopesado en su grupo y se podría hacer de forma que una de las personas contratadas se saque el título de socorrista. Estima el Sr. Cebrián que si ya tiene alguien el título, eso que se ahorra el Ayuntamiento.

La Sra. Fernández Jiménez pregunta cuando tienen que iniciarse las contrataciones. Responde el Sr. Alcalde que en Marzo.

La Sra. Cortés apunta que se ha hecho mucho hincapié en el tema del socorrista y en realidad un socorrista sólo se necesitaría prácticamente un mes.

Interviene el Sr. Garrido señalando que aquí lo más importante es saber para qué cometidos se necesita personal en el Ayuntamiento; opina que un socorrista actuaría muy poco tiempo y cuando la piscina esté en funcionamiento ya se contrataría. En cuanto a la familia necesitada le parece muy bien que se le ayude a solucionar el problema pero entiende que se requiere una especialidad para atenderla y en este caso son los estamentos oficiales los que deben ayudarla.

...//...

6322258...

Se trata de 3 plazas de servicios múltiples y sus cometidos en concreto se deciden.

En cuanto al sorteo para efectuar la selección, lee parece muy bien. Entiende el Sr. Garrido que socorristas no debe haber muchos y si exigies el título le estás dando la plaza a personas concretas, cortando la libertad de otros a poder ser contratados.

El Sr. Alcalde reitera que se saque algún contratado, posteriormente, el título de socorrista. Pregunta el Sr. Garrido por cuenta de quién se sacaría el título; responde el Sr. Alcalde que por cuenta del Ayuntamiento. El Sr. Garrido estima que eso sería dar muchas facilidades. A nivel general cuando se convoque la plaza de socorrista ya se sacarán muchos el título.

La Sra. Fernández Jiménez ruega que al menos durante media jornada una persona de las contratadas se dedique a atender a la familia mencionada.

Sometidas a las bases propuestas por el grupo PSOE a votaciones, resulta aprobadas unánimemente por los Sres. miembros de la Corporación.

2.- OTORGAMIENTO DE SUBVENCION POR LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD PARA CELEBRACION DE UN CURSO DE PREINSECCION PROFESIONAL EN LA LOCALIDAD. CRITERIOS DE SELECCION MONITOR/A:

Se pone de manifiesto por el Sr. Montero Moldón el otorgamiento de la subvención antedicha tras haberse solicitado por el Ayuntamiento y señala la necesidad de establecer los criterios de selección del monitor/a.

La Sra. Fernández indica que es una pena que el año pasado el curso de preinserción no resultó. Por ello, apunta si sería posible desviar la subvención hacia otro tipo de curso dentro de la enseñanza.

El Sr. Montero señala que la celebración del curso el pasado año coincidió con el verano y la mayor parte de las mujeres trabajan en esa época.

Manifiesta la Sra. Fernández que un problema existente es que ciertos estudiantes no rinden lo suficiente porque no saben estudiar y apunta porque no celebrar un curso sobre ese tema.

El Sr. Montero indica en relación a los niños en edad escolar que existen en el Colegio público profesores de apoyo, de forma que eso se puede solucionar en el propio colegio.

El Sr. Alcalde indica que aquí hay en el Colegio maestros muy preparados.

El Sr. Cebrián se muestra de acuerdo en que falla mucho en el nivel de rendimiento de los niños a saber estudiar.

La Sra. Fernández apunta que su propuesta es una idea que ella tiene para la Asociación de Amas de casa, y la ha manifestado aquí porque se quiere hacer desde el Ayuntamiento.

El Sr. Montero Moldón en nombre de su grupo propone la aprobación de los siguientes criterios de selección:

....//....



AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA (Badajoz)

6322257

REGISTRO DE SALIDA

Núm.

Ref.º

Fecha

C.P. 06870 - Plaza de la Libertad, s/n - Teléf. 924-33 50 11 - Fax 924-33 50 43

CRITERIOS SELECCION PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL DOCENTE QUE IMPARTIRA CURSO DE FORMACION OCUPACIONAL DE PREINSESION PROFESIONAL EN EL MARCO DEL PLAN DE EMPLEO DE EXTREMADURA Y COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PARA REALIZAR EN LA GARROVILLA.

PRIMERA: La dirección del Curso correrá a cargo de un Maestro/a en situación de paro laboral.
SEGUNDA: Valoración de méritos: Se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Experiencia docente: Experiencia en servicio de educación de adultos.
- Situación familiar y socioeconómica.
- Cursos realizados.

TERCERA: Comisión evaluadora:

- Presidente: D. José María Delgado Concepción
- Vocales: D. Juan Montero Moldón (Portavoz P.S.O.E.)
D.ª María Fernández Jiménez (P.P.)
D. Gregorio Cebrián Berrocal (C.D.S.)
D. Antonio Garrido Jiménez (I.U.)

Secretaría: D.ª Pilar Ballester Pascual
CUARTA: Plazo y lugar de presentación de instancias:

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso de méritos (acompañada de la documentación acreditativa de los mismos) podrán presentarse en las oficinas municipales hasta el día 1 de marzo de 1.995 en horario de oficina.

TODOS LOS MERITOS ALEGADOS DEBERAN SER JUSTIFICADOS DOCUMENTALMENTE PARA PODER SER VALORADOS.

Explica el Sr. Montero que los criterios de cursos realizados y experiencia similar, se han tomado de la Orden reguladora del curso, procediendo a leer un artículo de la misma.

La Sra. Fernández Jiménez propone la celebración de un sorteo para proceder a la selección tal como se va a hacer con las tres contrataciones de operarios servicios múltiples.

La Sra. Cortés Rodríguez señala que al valorarse el curriculum "los novatos" no tienen oportunidad y eso no es justo.

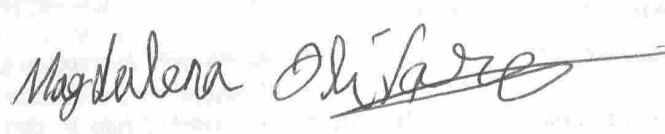
....//....

D. JOSÉ M^ª DELGADO CONCEPCIÓN 

D. JUAN MONTERO MOLDON 

D. JOSÉ MARIA RAMOS PÉREZ.- 

D. ANDRÉS GARCÍA MORCILLO 

D. ANTONIO JIMÉNEZ FRUTOS 

DA MARIA FERNÁNDEZ JIMÉNEZ.- 

DA MA SOLEDAD CORTES RODRIGUEZ.- 

D. ENRIQUE GÓMEZ LUNA 

D. GREGORIO CEBRIÁN BERROCAL.- 

D. ADOLFO SÁNCHEZ MORENO 

D. ANTONIO GARRIDO JIMÉNEZ. 



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA (Badajoz)

REGISTRO DE SALIDA

6322259

Núm.

Ref.ª

Fecha

C.P. 06870 - Plaza de la Libertad, s/n - Teléf. 924 - 33 50 11 - Fax 924 - 33 50 43

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 23 DE FEBRERO DE 1.995.

Sres. Asistentes:

D. JOSE MARIA DELGADO CONCEPCION, Alcalde Presidente

Concejales: En La Garrovilla a 23 de febrero de 1995, se reunieron D. JUAN MONTERO MOLDON en el salón de sesiones de la D. JOSE MARIA RAMOS PEREZ Casa Consistorial, bajo la D. ANDRES GARCIA MORCILLO Presidencia del Sr. Alcalde D. ANTONIO JIMENEZ FRUTOS D. José Mª Delgado Concepción D. MARIA FERNANDEZ JIMENEZ los Sres. Concejales anotados D. ENRIQUE GOMEZ LUNA al margen. D. Mª SOLEDAD CORTES RODRIGUEZ Actúa de Secretaria Dª Mª D. GREGORIO CEBRIAN BERROCAL Pilar Ballestero Pascual. A D. ADOLFO SANCHEZ MORENO las 19 horas la presidencia D. ANTONIO GARRIDO JIMENEZ declara abierta la sesión y se

Secretaria: pasa a tratar y resolver los Dª Mª PILAR BALLESTERO PASCUAL asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES:

Repartidas las actas de las dos sesiones anteriores, correspondientes a la sesión ordinaria de 27 de enero de 1.995 y extraordinaria celebrada por el Pleno el 16 de febrero de 1.995, junto con la convocatoria de la presente, como dispone el art. 80.2 del R.O.F. el Sr. Ramos Pérez en relación con la primera acta citada indica que en punto 8 del orden del día (Programa y Presupuesto Fiestas Carnaval 1995) consta que él ha citado a las comparsas de la localidad para mantener una reunión con ellas y sólo ha acudido la Peña del Real Madrid, y en realidad él dijo que había citado a las Peñas y asociaciones y sólo acudió la del Real Madrid, aclarando que las comparsas y murgas acudieron todas a la reunión convocada.

En relación al acta de la misma sesión ordinaria, el Sr. Garrido Jiménez señala que en el punto 9 (Ruegos y Preguntas) donde consta que él dijo: en la calle Zurbarán se ha puesto un tubo con rejilla y sin sifón, él no dijo que se hubiere puesto sin sifón sino que lo preguntó.

Unánimemente se aceptan las rectificaciones solicitadas resultando aprobada el acta de la sesión ordinaria con las rectificaciones expuestas y el de la sesión extraordinaria tal como está redactada.



2.- RECTIFICACION DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS A 31 DE DICIEMBRE DE 1.994:

Por la Sra. Secretaria se da cuenta de las altas y bajas habidas durante el ejercicio 1.994 que es como sigue:

ALTAS:

- 28 CUADROS ENMARCADOS DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA.
- MANUAL DE PROCEDIMIENTO Y FORMULARIOS PARA AYUNTAMIENTOS.
- MANUAL DE PRACTICA LABORAL.
- COMPACTO PHILIPS CON MUEBLE (Escuela de Música).
- MOTOSIERRA MARCA MCCLLOCH 940.
- 60 SILLAS PLEGABLES DE MADERA (Hogar del Pensionista).
- MAQUINA CORTACEPED DE 3,5 CV.
- EQUIPO DE SONIDO (para actuaciones escenario).
- 3 ESTRUCTURAS METALICAS (para carrozas cabalgata Reyes).
- 1 MESA DE CENTRO (Casa de la Cultura).
- 1 TRESILLO POLIPIEL (Hogar del Pensionista).
- 1 MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR (Casa de la Cultura).
- 1 BUCK DE CAJONES (Casa de la Cultura).
- 1 MESA DE DESPACHO DE 1,30 (Casa de la Cultura).
- 1 SILLON DE OFICINA (Casa de la Cultura).
- 1 MESA DE ORDENADOR (Casa de la Cultura).
- 6 CALEFACTORES.
- LIBRO CODIGO DE LEYES ADMINISTRATIVAS (de Atelier Libros,SA)
- MATERIALES ALMACEN HERRAMIENTAS (No inventariado antes).
- 6 CONECTORES HAVERLA 2000 W (Consultorio Médico).
- INSTRUMENTOS MUSICALES (a cambio de clarinete y saxofon).
- VEHICULO DE PROTECCION CIVIL (Citroen GS)
- EDIFICACIONES COMPLEJO PISCINA.

BAJAS:

- 3 VALLAS METALICAS.
- 2 PALETAS ALBANILERIA.
- 1 MAZA DE GOMA.
- 4 CUBOS DE GOMA.
- 7 PALAS.
- 3 PICOS.
- 2 RODOS.
- 1 CLARINETE SIB, YAMAHA.
- 1 SAXOFON ALTAO MIB, JUPITER.
- ALAMEDA DE TORREMAYOR.

Se pone de manifiesto por el Sr. Montero Moldón que el tresillo de polipiel que consta entre las altas no está en la Casa de la Cultura como aparece en la rectificación del Inventario sino en el Hogar del Pensionista como es fácilmente constatable.

Asimismo se pone de manifiesto que el vehículo de protección civil adquirido no es marca Renault-6 sino un Citroen GS que se está arreglando.

Con estas puntualizaciones a matizar en el inventario el Pleno se da por enterado de la rectificación anual del inventario.



6322261

REGISTRO DE SALIDA

Núm.

Ref.ª

Fecha

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA (Badajoz)

C.P. 06870 - Plaza de la Libertad, s/n - Teléf. 924 - 33 50 11 - Fax 924 - 33 50 43

3.- SOLICITUD DE APROBACION CASA DE OFICIOS EN LA LOCALIDAD Y SUBVENCIONES PARA LA MISMA:

El Sr. Montero Moldón, pone de manifiesto que con el proyecto de Casa de Oficios en la localidad se trata de fomentar y promocionar el empleo.

Según la orden que regula las Casas de Oficios, los alumnos han de ser menores de 25 años y perceptores del subsidio por desempleo agrario.

Tendría una duración de 12 meses, seis meses dedicados a teoría y seis a práctica profesional.

Cuando son las 19,15 horas llega el Sr. Gómez Luna al Salón de Sesiones.

Propone el Sr. Montero Moldón en nombre de su grupo destinar la Casa de Oficios a realización de la estructura metálica del Pabellón de Usos múltiples indicando que ésto incrementaría el patrimonio municipal.

Explica asimismo que en función del número de desempleados del régimen agrario en La Garrovilla, podrían participar 15 alumnos y se contrataría un Director del Curso, un monitor y personal de apoyo, siendo la selección de todo el personal a cargo del I.N.E.M. como se hace con el P.E.R.

Según cálculo efectuado, la subvención que se podría conceder para la Casa de Oficios por el I.N.E.M. es de aproximadamente 27 millones de pesetas. En cuanto al proyecto, su elaboración costaría unas 150.000 pesetas, y este gasto sería totalmente por cuenta del Ayuntamiento.

La Sra. Fernández Jiménez pregunta qué dinero tendría que aportar el Ayuntamiento.

El Sr. Montero indica que el proyecto del Pabellón en cuanto a la estructura metálica asciende a 7 millones y un poco más incluidos mano de obra y materiales con lo cual los materiales que serían menos de la mitad del coste y sería lo que en su caso tendría que aportar el Ayuntamiento, no ascendería mucho.

La Sra. Fernández reitera su pregunta que en cuánto tendría que comprometerse el Ayuntamiento porque según sus gestiones en estos proyectos siempre subvencionan una parte y el resto tendría que abonarlo el Ayuntamiento.

El Sr. Montero indica que de momento el Ayuntamiento asumiría el coste del proyecto, y una vez elaborado y resuelta su aprobación, se vería la cuantía exacta que tendría que abonarse.

La Sra. Fernández manifiesta que no entiende el hecho de encargar ya el proyecto sin saber aún a que se compromete el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde indica que él es partidario de que el Ayuntamiento se comprometa porque con el dinero que subvencionen se emplea a 15 jóvenes del municipio aunque se gasten 150.000 pesetas con un tanto de riesgo.



La Sra. Fernández Jiménez indica que le parece muy bien la idea de que se contrate a personas en la localidad, pero que el Ayuntamiento no se compromete en firme hasta saber cuanto tiene que aportar.

El Sr. Alcalde señala que posiblemente el Ayuntamiento tendría que aportar el material, y por mucho a que ascendiera serían unos 3 millones.

La Sra. Fernández hace la pregunta concreta de si se puede aprobar a reserva de estudiar los costes totales que resulten en la elaboración y aprobación del proyecto.

El Sr. Garrido pregunta cuánto tiempo tardaría en darse la resolución de aprobación o no aprobación por el INEM desde que se solicite.

Manifiesta estar de acuerdo con la elaboración del proyecto y le parece muy buena la idea de solicitarlo.

La Sra. Secretaria tras haberse desplazado al INEM a consultar el tema de las casas de oficios, indica que según el funcionario que la atendió están esperando en el INEM acumular un número considerable de proyectos al objeto de proceder a su estudio y resolución, y por tanto no hay fecha concreta.

El Sr. Cebrián pregunta si una vez emitida la resolución de aprobación por el INEM, y si no interesa, podría anularse por el Ayuntamiento.

En el mismo sentido el Sr. Garrido pregunta si aceptándose el compromiso de abonar la diferencia, se podría rechazar a la vista de lo que realmente ascienda esa diferencia.

El Sr. Montero y el Sr. Delgado Concepción señalan que por supuesto el Ayuntamiento puede adoptar un acuerdo y posteriormente anularlo.

Tras este amplio debate y discusión, unánimemente el Pleno corporativo acuerda:

- Encargar a profesional competente la elaboración del proyecto de casa de oficios destinada a construcción de la estructura metálica del Pabellón de usos múltiples en la localidad.

- Solicitar al Ilmo. Sr. Director General del INEM la aprobación del Proyecto de Casa de Oficios y de la subvención correspondiente.

- Sufragar la diferencia económica que exista entre el coste total del Proyecto (tanto formativo como técnico de obras) y la cantidad que le subvencione el INEM.

4.- CRITERIOS SELECCION GUARDA-CUIDADOR DEL PARQUE MUNICIPAL:

Se pone de manifiesto por el Sr. Montero Moldón la conveniencia de proceder a realizar la selección de guarda-cuidador del Parque Municipal por razones obvias de edad de la persona que actualmente ocupa el puesto. Seguidamente efectúa propuesta de criterios a seguir para proceder a la selección:

1. Ser beneficiario de pensión, siempre que ésta sea inferior al salario mínimo interprofesional.
2. Que los aspirantes estén empadronados en este municipio con antelación mínima de un año.
3. Ser menor de 65 años.
4. Que la selección se realice por sorteo en el cual estén presentes los portavoces de los Grupos políticos.



AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA (Badajoz)

C.P. 06870 - Plaza de la Libertad, s/n - Teléf. 924-33 50 11 - Fax 924-33 50 43

REGISTRO DE SALIDA

6322263

Núm.

Ref.º

Fecha

Unánimemente se acepta la propuesta de criterios efectuada por el Sr. Montero Moldón como portavoz del grupo PSOE, criterios que están de manifiesto en Secretaría y se unen a este acuerdo en el Expediente.

5.- ESCRITO PRESENTADO POR D^a MARIA PILAR BALLESTERO PASCUAL:

Por el Sr. portavoz del grupo PSOE se da lectura al escrito presentado por la funcionaria referida, Secretaria Interventora del Ayuntamiento.

En el escrito solicita un incremento en el complemento específico de las retribuciones complementarias en cuantía tal que las retribuciones totales netas alcancen un volumen similar al de corporaciones similares, en base a la especial responsabilidad administrativa de las funciones desempeñadas, exclusividad en su ejercicio y especial celo en el cumplimiento de las variadas funciones comprensivas de la secretaría-intervención.

Realizada la valoración del puesto de trabajo por la Corporación y estimándose la dedicación, exclusividad y responsabilidad en su ejercicio, el Sr. Montero Moldón en nombre de su grupo propone un incremento en el complemento específico del puesto de Secretaria Intervención de forma que sea equivalente a 125.859 pesetas. Entiende que de esta forma las retribuciones totales se equiparará a corporaciones similares, si bien su grupo ha contrastado con otros municipios equiparables y existen grandes oscilaciones en cuanto a asignaciones de complemento específico, habiendo corporaciones que tienen asignado complemento específico muy superior al que se propone.

Unánimemente los Sres. miembros corporativos acuerdan la propuesta del Sr. Montero, acordando asimismo que se apruebe al resultar de la aprobación del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 1995, a partir de cuyo momento se aplicará la subida con carácter retroactivo.

6.- ESCRITO PRESENTADO POR D. DIEGO ORTIZ LOPEZ:

El Sr. Montero Moldón da lectura al escrito presentado por D. Diego Ortiz López, Agente de la Policía Local de este Ayuntamiento en el que manifiesta no estar de acuerdo con las retribuciones que percibe (como funcionario en prácticas) y prestar los mismos servicios que el resto de sus compañeros de plantilla. Alega que no puede imputarse a su persona que la plaza haya salido tan distante del ingreso en la academia de preparación sino que el responsable es el Ayuntamiento por las necesidades del servicio.



6322264

En base a estas consideraciones solicita que su sueldo se iguale al de sus compañeros.

El Sr. Montero explica que actualmente este funcionario viene percibiendo las retribuciones correspondientes a un funcionario en prácticas puesto que no es funcionario de carrera hasta la superación del curso selectivo en la academia de preparación y efectivamente realiza las mismas tareas de sus compañeros.

Propone en nombre de su grupo equiparar las retribuciones a las de sus compañeros si bien durante el periodo de realización del curso selectivo al no realizar esas tareas, perciba las correspondientes a funcionarios en prácticas.

Unánimemente los Sres. miembros de la corporación aprueban la propuesta presentada a resultas de la aprobación del presupuesto general para el ejercicio 1.995, a partir de cuyo momento se aplicará con efecto retroactivo.

7.- RATIFICACION SOLICITUD POSITO:

El Sr. Alcalde refiere que ha habido una solicitud de pósito por una vecina del municipio que según ha manifestado en la alcaldía necesitaba el dinero de forma inmediata porque de no disponer de él procederían a embargarle. El Sr. Alcalde indica que ante esta situación y consultada a la Secretaria si es posible hacerlo ha procedido por Decreto a la concesión del pósito solicitado y procede ahora, en su caso, su ratificación por el Pleno.

Unánimemente los Sres. Concejales miembros de la Corporación ratifican la concesión del Pósito a la vecina solicitante, D^a Julia Crespo Fernández.

El Sr. Garrido pregunta que ocurre si el Pleno no lo hubiese ratificado.

El Sr. Alcalde indica que en ese caso tendría que asumirlo él.

8.- INFORMES DE ALCALDIA:

Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno que tramitado el expediente para adjudicación por subasta de la obra "PAVIMENTACION DE CALZADA RODADA Y APARCAMIENTO EN AVDA. EXTREMADURA" en base al Pliego de Condiciones económico-administrativas aprobado por el Pleno Corporativo, sólomente ha presentado Plica la empresa Carija, S.A., quien reuniendo los requisitos y presentado la documentación pertinente se le ha adjudicado la ejecución de la obra por un importe de 13.995.000 pesetas (IVA incluido).

Llegado este momento de la sesión, por el Sr. Alcalde se somete a la consideración del Pleno, tratar un asunto de urgencia no incluido en el orden del día de la sesión.

Se trata de Modificación de criterios de selección para contratación de los tres desempleados menores de 25 años, criterios que se aprobaron en la sesión de pleno de 16 de febrero.

Por unanimidad, se acuerda proceder al debate y decisión del siguiente punto:

**AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA (Badajoz)**

C.P. 06870 - Plaza de la Libertad, s/n - Teléf. 924 - 33 50 11 - Fax 924 - 33 50 43

9.- MODIFICACION CRITERIOS SELECCION PARA LA CONTRATACION LABORAL A JORNADA COMPLETA DURANTE SEIS MESES DE 3 OPERARIOS DE SERVICIOS MULTIPLES, AL AMPARO DE LA ORDEN DE PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE 22 DE DICIEMBRE DE 1.994:

Pone de manifiesto el Sr. Alcalde que tal como están redactados los criterios de selección para este personal, tienen opción de ser contratados desempleados de otros municipios y en consecuencia propone añadir a la base primera como requisito para optar a las contrataciones estar empadronado en La Garrovilla con un periodo de antelación mínimo de un año a la terminación del plazo de presentación de instancias.

La Sra. Secretaria informa que este requisito supone la vulneración del principio constitucional según el cual el acceso a la función pública deberá hacerse de acuerdo a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, no siendo conforme a derecho el acuerdo de modificación de los criterios de selección en este caso concreto.

Unánimemente los Sres. miembros de la corporación acuerdan la aprobación de la propuesta efectuada por la Alcaldía, considerando que en base al art. 4 de la orden reguladora de estas ayudas, en la distribución de las ayudas se tendrá en cuenta la población y el número de demandantes de empleo, y se ha concedido ayuda para tres contrataciones se entiende con la idea de paliar en parte el desempleo juvenil en la localidad.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

Abierto el turno de ruegos y preguntas la Sra. Fernández Jiménez pregunta si en relación a la familia cuya situación planteó en la sesión pasada, se está haciendo alguna gestión.

El Sr. Alcalde señala que sí se están haciendo gestiones por parte de la asistente social.

La Sra. Fernández Jiménez pone de manifiesto el mal estado en que está la explanada ubicada en la confluencia de la Avda. Extremadura con la estación hacia la izquierda y ruega se proceda al arreglo.

El Sr. Cebrián indica que ese tramo pertenece a RENFE con lo cual debería hacerse un escrito a esa entidad solicitando el arreglo.

El Sr. Alcalde indica que se formulará el escrito.

El Sr. Gómez Luna ruega se pongan los medios oportunos para evitar que se desplace de aquí el puesto de la Guardia Civil.

El Sr. Alcalde indica que el Ayuntamiento está al tanto del tema y en este caso el pueblo se volcaría en que no se fuese de aquí la Guardia Civil pero aún no hay noticias oficiales al respecto.

El Sr. Gómez Luna señala que de todas formas hay que estar pendientes.

El Sr. Cebrián manifiesta que él ha preguntado y a nivel de la Dirección General en Madrid no saben nada del asunto.

Señala el Sr. Gómez Luna que la plantilla actualmente está muy reducida y eso plantea inconvenientes en el servicio.

El Sr. Alcalde indica que él ha hablado con el sargento destinado aquí y según este es difícil que desplacen el puesto de La Garrovilla por motivo de estar aquí ubicada la fábrica de azúcar, la presa de Montijo, el centro de dexintoxicación de toxicómanos y haber grandes extensiones hortofrutícolas.

La Sra. Cortés Rodríguez en relación a la Alameda de eucaliptus pregunta si cualquiera puede talar la arboleda.

Responde el Sr. Alcalde que por su parte se ha otorgado permiso para recoger la leña caída, además él no puede dar permiso para talar porque eso depende de la Comisaría de aguas. Entiende que por recoger leña caída no se opondrán los guardias forestales que pudiera verlo pero en todo caso para talar árboles él no ha dado permiso a nadie.

El Sr. Cebrián Berrocal ruega se señalice adecuadamente, pintado pasos peatonales y señal vertical, los cruces de la calle Del Puente con Pedro Vadillo, por ser especialmente necesario en esa zona.

En relación a ciertas letras de algunas murgas presentadas para el Carnaval pregunta porqué se han censurado desde el Ayuntamiento.

El Sr. Montero Moldón manifiesta que no se ha censurado nada, simplemente se ha aconsejado que no se mencionen nombres.

No existiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión cuando son las veinte horas veinte minutos. De todo ello como Secretaria, Certifico.

Sr. Don FIRMAS CONCEJALES
Concejal de este Ayuntamiento.

Por la presente cito a Vd. para que concurra a la sesión _____ ordinaria de PLENO
Pleno - Comisión de Gobierno, etc.
que tendrá lugar el próximo día 31-03-1995 a las 20,00 horas,
con arreglo al **Orden del día** que se expresa. De no poder asistir, se ruega lo comunique, con la antelación suficiente, a esta Alcaldía.

A partir de esta fecha, tendrá a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar. Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo primero del Título V de la vigente Ley de Régimen Local y del Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de Abril.

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.
- 2.- Solicitud y destino Subvención para infraestructura eléctrica municipal 1.995 (PLANER). /
- 3.- Solicitud a Presidencia de la Junta otorgamiento subvención para financiar obra "Pavimentación Avda. Extremadura en la localidad" /
- 4.- Autorización a la Junta de Extremadura para que su aportación a la obra PLANER 94 nº 06-94-895, sea ingresado directamente a Diputación /
- 5.- Ratificación acuerdos relativos a celebración de espectáculos taurinos en las Fiestas de la Caridad 1.995. /
- 6.- Solicitud a la Consejería de Agricultura y Comercio de concesión de ayuda para la mejora de infraestructura en el municipio.
- 7.- Acuerdos relativos a adquisición terrenos propiedad de COPUMA para construcción de viviendas, en la localidad.
- 8.- Licencia de apertura al Supermercado ROYGA, S.L. para establecimiento dedicado a Supermercado.
- 9.- Acuerdo si procede de solicitud al M.E.C. de implantación en La Garrovilla de Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.).
- 10.- Moción presentada por el Grupo Político C.R.E.X.
- 11.- Acuerdos relativos a la ejecución de las obras necesarias de infraestructura (instalación tubería) para la puesta en riego de Plantación de Chopos en finca "Las Jarillas" por parte de la Consejería de Agricultura.
- 12.- Informe Alcaldía.
- 13.- Gastos Fiestas de Carnaval 1995.
- 14.- Programa y presupuesto Fiestas de la Caridad 1.995.
- 15.- Ruegos y preguntas.

Fecha, a 29 de marzo de 19 95

EL ALCALDE,



JOSE MARIA DELGADO CONCEPCION

JUAN MONTERO MOLDON

JOSE MARIA RAMOS PEREZ

ANDRES GARCIA MORCILLO

ANTONIO JIMENEZ FRUTOS

MARIA FERNANDEZ JIMENEZ

ENRIQUE GOMEZ LUNA

MARIA SOLEDAD CORTES RODRIGUEZ

GREGORIO CEBRIAN BERROCAL

ADOLFO SANCHEZ MORENO

ANTONIO GARRIDO JIMENEZ

Firmo con autorización





AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA (Badajoz)

C.P. 06870 - Plaza de la Libertad, s/n - Teléf. 924-33 50 11 - Fax 924-33 50 43

REGISTRO DE SALIDA

6322267

Núm.

Ref.º

Fecha

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 31 DE MARZO DE 1.995.

Sres. Asistentes:

D. JOSE MARIA DELGADO CONCEPCION. Alcalde Presidente

Concejales:

D. JUAN MONTERO MOLDON

D. JOSE MARIA RAMOS PEREZ

D. ANDRES GARCIA MORCILLO

D. ANTONIO JIMENEZ FRUTOS

D. ENRIQUE GOMEZ LUNA

D.ª M.ª SOLEDAD CORTES RODRIGUEZ

D. GREGORIO CEBRIAN BERROCAL

D. ADOLFO SANCHEZ MORENO

D. ANTONIO GARRIDO JIMENEZ

En La Garrovilla a 31 de marzo de 1.995, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José María Delgado Concepción los Sres. concejales anotados al margen.

Actúa de Secretaria D.ª M.ª Pilar Ballesterero Pascual. A las 20 horas la presidencia declara abierta la sesión y se pasa a

tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Secretaria:

D.ª M.ª PILAR BALLESTERO PASCUAL

No asiste: D.ª MARIA FERNANDEZ JIMENEZ

1.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Repartida el acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el 23 de febrero de 1.995, junto con la convocatoria de la presente, como dispone el art. 80.2 del ROF, el Sr. Cebrián Berrocal, en relación con el punto 10 del orden del día (Ruegos y preguntas) indica que él no afirmó que hubiese preguntado a nivel de la Dirección General de Madrid sobre la continuidad del puesto de la Guardia Civil en La Garrovilla, sino que él ha preguntado a los guardias y según ellos no saben nada a nivel de la Dirección General.

Unánimemente se acepta la rectificación solicitada, resultando aprobada el acta con la modificación expuesta.

2.- SOLICITUD Y DESTINO SUBVENCION PARA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA MUNICIPAL 1995 (PLANER):

Expone el Sr. Montero Moldón que en base a la Orden de 8 de marzo por la que se anuncia la convocatoria que regula el procedimiento general de concesión de subvenciones para infraestructura eléctrica municipal en el año 1995 procede adoptar acuerdo de solicitud así como a qué irá destinado.

Propone en nombre de su grupo destinar la subvención que en su caso concedan, a la mejora de la red eléctrica, señalando que según tiene noticias hay diversos puntos que están deteriorados. Indica que según la orden citada quedan excluidos de la subvención instalaciones eléctricas correspondientes a alumbrado público directo.

El Sr. Garrido Jiménez pregunta de quien es propiedad la red eléctrica, si del Ayuntamiento o de la empresa distribuidora de la localidad.

Señala el Sr. Alcalde que son propiedad del Ayuntamiento las de la red y las de distribución son de la empresa distribuidora.

Pregunta así mismo el Sr. Garrido cómo está el tema de las líneas para hacerse cargo en su caso la Compañía Sevillana de Electricidad.

El Sr. Alcalde responde que sobre este tema no hay noticia alguna al respecto.

El Sr. Cebrián indica que hay líneas de material ya desfasado y convendría modificarlo.

El Sr. Garrido pone de manifiesto su voluntad de que sea municipal el tendido o la red a cuya mejora vaya destinada la subvención que en su caso concedan.

Unánimemente por los Sres. miembros corporativos presentes se acuerda solicitar acogerse a las subvenciones contempladas en la orden de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura de 8 de marzo de 1.995, y asimismo que la subvención vaya destinada a las líneas de la red eléctrica municipal más necesitadas de reforma.

3.- SOLICITUD A PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCION PARA FINANCIAR OBRA "PAVIMENTACION AVD. EXTREMADURA EN LA LOCALIDAD":

Pone de manifiesto el Sr. Montero Moldón que para la tramitación de la documentación referente a la subvención concedida por parte de Presidencia de la Junta para la obra expuesta son necesarios acuerdos plenarios.

Unánimemente los Sres. miembros corporativos presentes en la sesión, para financiar la obra "Pavimentación de Avda. Extremadura" y en base a ser una obra de urgente necesidad y carecer este Ayuntamiento de medios presupuestarios, acuerdan:

1. Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de 2.300.000 pesetas para financiar la obra.

2. Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea reducida cuando aquel sea menor hasta hacerla coincidir con él.

3. Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.



6322269

REGISTRO DE SALIDA

Núm.

Ref.º

Fecha

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA (Badajoz)

C.P. 06870 - Plaza de la Libertad, s/n - Teléf. 924-33 50 11 - Fax 924-33 50 43

4.- AUTORIZACION A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA QUE SU APORTACION A LA OBRA PLANER 94 nº 06-94-895, SEA INGRESSADO DIRECTAMENTE A DIPUTACION:

Los Sres. integrantes de la Corporación Municipal presentes en la sesión, enterados del escrito procedente de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura, unánimemente acuerdan:

- Autorizar a la Diputación Provincial para que en nombre del Ayuntamiento perciba de la Junta de Extremadura, la aportación del 40% de la obra nº 06-94-895 incluida en el Plan de Infraestructura eléctrica municipal del año 1994, en razón de que la Corporación provincial es el órgano contratante que habrá de abonar el importe de las certificaciones de obra que se aprueben.

5.- RATIFICACION ACUERDOS RELATIVOS A CELEBRACION DE ESPECTACULOS TAURINOS EN LAS FIESTAS DE LA CARIDAD 1995:

Dada cuenta de la necesidad de ratificar el Decreto de Alcaldía para la realización de espectáculos taurinos y habida cuenta de la voluntad de que se realicen en las próximas Fiestas de la Caridad, el Pleno por unanimidad tras breve debate y discusión adopta el siguiente acuerdo: Ratificar la resolución de Alcaldía relativa a :

1. Autorizar la realización de espectáculos taurinos en La Garrovilla durante las Fiestas Patronales de Ntra. Sra. de la Caridad.
2. Autorizar a la Empresa taurina el montaje y desmontaje de la Plaza de toros portatil y la celebración de los espectáculos contratados.

6.- SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO DE CONCESION DE AYUDA PARA LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO:

Dada cuenta de la orden de 16 de marzo de 1995 por la que se regula la concesión de ayudas para la mejora de la infraestructura en municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el Sr. Montero Moldón, y matizando que son obras prioritarias al objeto de concesión de la subvención los parques ornamentales y las instalaciones de básculas, atendiendo al hecho de que en La Garrovilla existe báscula municipal propone en nombre de su grupo la construcción de un parque al sitio prolongación c/ Dr. Fleming hasta confluencia de los regatos.

El Sr. Garrido Jiménez se muestra partidario de la construcción del parque, si bien ubicado detrás de las escuelas en el sitio donde estaba proyectado construir viviendas.

Indica el Sr. Alcalde que el terreno al que se refiere el Sr. Garrido ha sido adquirido por un constructor.

El Sr. Cebrián apunta que se construya el parque en el terreno existente junto a la estación propiedad de RENFE.

El Sr. Alcalde recuerda que RENFE exigía caso de construirlo allí, un compromiso del Ayuntamiento de realizar una inversión de aproximadamente 600.000 pesetas anuales.

Sometido el punto a votaciones, se acuerda la propuesta del Sr. Montero por los Sres. Delgado Concepción, Montero Moldón, Ramos Pérez, García Morcillo, Jiménez Frutos, Gómez Luna, Cortés Rodríguez, Cebrián Berrocal y Sánchez Moreno.

El Sr. Garrido Jiménez vota a favor de efectuar la solicitud y destinar la subvención correspondiente a parques ornamentales, si bien para construirse en el lugar apuntado por él.

Por tanto resulta adoptado el siguiente acuerdo:

- Solicitar a la Consejería de Agricultura de la Junta de Extremadura la concesión de ayudas para la mejora de infraestructura en el municipio al amparo de la orden de 16 de marzo de 1.975.

- Solicitar la ayuda para construcción de un parque ornamental al sitio: prolongación calle Dr. Fleming con la confluencia de los regatos.

- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a percibir la ayuda mencionada.

7.- ACUERDOS RELATIVOS A ADQUISICION TERRENOS PROPIEDAD DE COPUMA PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD:

El Sr. Montero Moldón, explica al Pleno que los terrenos cuya adquisición se pretende fueron comprados por la C.O.P.U.M.A. para la construcción de viviendas sociales en la localidad; desde el Ayuntamiento se han hecho gestiones para la adquisición de los mismos de forma gratuita, pero por parte de la Consejería de Economía y Hacienda se ha remitido escrito poniendo de manifiesto que esa Consejería no tiene intención de desprenderse de sus bienes patrimoniales a título gratuito, sino de enajenarlos por su valor de adquisición.

Siendo el valor unitario por metro cuadrado de 748,39 pesetas e interesado el Ayuntamiento en adquirir los 7.606,50 m2 existentes, resulta un precio de 5.692.629 pesetas.

Señala el sr. Montero que la adquisición de estos terrenos para construcción de viviendas en el municipio supone una mejora social para la población, y propone en consecuencia en nombre de su grupo la adquisición referida.

Da lectura, seguidamente a las condiciones de la compra que serian las siguientes según el escrito remitido por la Consejería de Economía y Hacienda:



AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA (Badajoz)

C.P. 06870 - Plaza de la Libertad, s/n - Teléf. 924-33 50 11 - Fax 924-33 50 43

REGISTRO DE SALIDA

6322271

Núm.

Ref.ª

Fecha

- El 20% del pago del precio debería abonarlo el Ayuntamiento en el plazo de 15 días a partir de la notificación de la adjudicación.

- El 80% restante, aplazado en cuatro años (20% cada año) con vencimiento anual correspondiente a la fecha de la adjudicación.

- Los gastos originados por la compraventa (escritura, registro, impuestos, etc.) serían de cuenta de ese Ayuntamiento.

Tras breve debate en el que el Sr. Alcalde pone de manifiesto la existencia de unas once solicitudes de vecinos interesados en adquirir viviendas que en su caso se construyan en los terrenos antedichos y la puesta de manifiesto de que el sistema de construcción, adjudicación, etc. será objeto de otro acuerdo plenario, unánimemente por los miembros corporativos presentes en esta sesión se acuerda:

1. Solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura la compra del solar sobrante de la parcela sobre la que se ha edificado los grupos de viviendas de promoción pública en la localidad y que tiene una superficie de 7.606,50 m², con las condiciones propuestas por la Consejería en el escrito remitido de fecha registro de entrada en el Ayuntamiento 5 de diciembre de 1.994.

2. Autorizar al Sr. Alcalde para que formule la petición en nombre de la Corporación y firme todos los documentos precisos encaminados a la efectividad de dicho acuerdo.

3. Autorizar a la Consejería de Economía y Hacienda a detraer de los ingresos que haya de percibir el ayuntamiento del Fondo de Cooperación Municipal o de cualquier otro tipo de ingresos que haya de efectuar la Junta de Extremadura a su favor, las cantidades precisas para compensar en todo o en parte las anualidades vencidas; debiendo, en su caso, abonar el Ayuntamiento el resto de las cantidades no compensadas.

Pone de manifiesto la Sra. Secretaria que el importe de la compra excede del 5% de los recursos ordinarios del presupuesto municipal prorrogado del ejercicio 1994, sin embargo se hará constar que procede la adquisición directa por no existir más de un licitador.

8.- LICENCIA DE APERTURA AL SUPERMERCADO ROYGA, S.L. PARA ESTABLECIMIENTO DEDICADO A SUPERMERCADO:

Se da a conocer el informe favorable de la comisión regional de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, en relación con la solicitud de licencia de apertura de establecimiento que se destinará a supermercado a instancia de SUPERMERCADO ROYGA, S.L.

Asimismo se informa por la Sra. Secretaria del cumplimiento de todos los trámites e informes técnicos necesarios para proceder a la concesión de la licencia solicitada.

De forma unánime se acuerda la concesión de licencia de apertura de local destinado a Supermercado ROYGA, S.L., debiendo cumplir lo dispuesto en el decreto 2/91 sobre reglamentación de ruidos, y lo establecido en el art. 34 del Reglamento de Actividades molestas, nocivas, insalubres y peligrosas.

9.- ACUERDO SI PROCEDE DE SOLICITUD AL M.E.C. DE IMPLANTACION EN LA GARROVILLA DE EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA (E.S.O.):

El Sr. Montero Moldón pone en conocimiento del Pleno que en conversación mantenida entre el sr. Delegado Provincial del M.E.C., el Sr. Cancho Rebollo, Director del Colegio Público Ntra. Sra. de la Caridad, el Sr. Alcalde y él mismo, como Concejal de Cultura y puesta de manifiesto al Sr. Delegado Provincial la conveniencia de la implantación de E.S.O. en La Garrovilla, éste último señaló que hay máximas posibilidades de implantación en el centro de esta localidad.

Propone el Sr. Montero en nombre de su grupo que se adopte acuerdo en ese sentido y quedar constancia del mismo en orden a solicitarlo a la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

Estima que el número de alumnos de La Garrovilla más los alumnos de las localidades cercanas de Torremayor y Esparragalejo, lo hacer factible, e indica que los alcaldes de los dos municipios mencionados también adjuntarán un escrito en el mismo sentido.

Seguidamente da lectura a sendos escritos del Consejo Escolar y el claustro de profesores del Colegio Público Ntra. Sra. de La Caridad en los cuales se documenta el acuerdo de elevar a la alcaldía y corporación municipal el total apoyo para que se planifique e implante la Educación Secundaria obligatoria en este centro en base a que sus edificios, zona escolar y número de alumnos reúne las condiciones exigidas para dicha implantación.

Propone el Sr. Montero que a la solicitud se acompañe los escritos mencionados y se hagan constar las conversaciones mantenidas.

Unánimemente los Sres. miembros corporativos presentes acuerdan la propuesta planteada por el Sr. Montero Moldón.



6322273

REGISTRO DE SALIDA

Núm.

Ref.ª

Fecha

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA (Badajoz)

C.P. 06870 - Plaza de la Libertad, s/n - Teléf. 924-33 50 11 - Fax 924-33 50 43

10.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO POLITICO C.R.E.X.:

Por parte del Sr. Montero Moldón se da lectura a la moción presentada por el grupo político CREX que es como sigue:

"El grupo político de Convergencia Regional Extremeña (CREX) de La Garrovilla, propone al Pleno Municipal para su aprobación si procede lo siguiente:

ante la paulatina implantación de la ESO (Enseñanza Secundaria Obligatoria), se hagan las gestiones oportunas ante la Delegación del Ministerio de Educación y Ciencia, para que el Colegio Público Nuestra Señora de la Caridad de esta localidad se acoja a dicho sistema, ya que en los cursos 95-96 y 96-97, la población escolar de 70 y 80 rondará los 100 alumnos, a los cuales se les evitaría el transporte, aunque este fuera gratuito.

A este Centro Escolar se les agregaría los alumnos del ciclo que nos afecta, de las localidades de Esparragalejo y Torremayor.

Esperamos que la Corporación Municipal sea solidaria con nuestra propuesta, por considerarla beneficiosa para el pueblo y más para los alumnos y padres.

La Garrovilla a 20 de marzo de 1.995"

Seguidamente el Sr. Cebrián Berrocal pregunta al Sr. Montero la fecha de registro de entrada en el Ayuntamiento del documento presentado por su grupo y la de los escritos del consejo escolar y claustro de profesores.

El Sr. Montero responde que la moción del grupo CREX tiene fecha registro de entrada de 21 de marzo de 1.995 y los escritos del consejo escolar y claustro de profesores tienen fecha registro de entrada 23 de marzo de 1.995. Señalando en cuanto a los escritos del centro que los acuerdos reflejados se habían hablado con anterioridad aunque no constaban por escrito.

De forma unánime se aprueba la moción presentada y se acuerda asimismo que se acompañe la misma y su aprobación a la solicitud que se tramite ante el Ministerio de Educación y Ciencia.

11.- ACUERDOS RELATIVOS A LA EJECUCION DE LAS OBRAS NECESARIAS DE INFRAESTRUCTURA (INSTALACION TUBERIA) PARA LA PUESTA EN RIEGO DE PLANTACION DE CHOPOS EN FINCA "LAS JARILLAS" POR PARTE DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA:

Se pone de manifiesto la necesidad de adoptar acuerdos en relación a los terrenos necesarios para ejecución del proyecto de tubería desde "la azucarera" a la finca "Las Jarillas", al objeto de la correcta tramitación.

Informa el Sr. Alcalde que la única finca privada por la que discurrirá la tubería, es propiedad del vecino D. José Olmos Montero y consta por escrito su autorización al ayuntamiento al paso de la tubería por el predio de su propiedad.

Enterado el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión acuerda:

1. Autorizar al SEREA la ejecución de las obras de INSTALACION DE TUBERIA DESDE LA AZUCARERA DEL GUADIANA A LA FINCA LAS JARILLAS, para riego de plantación de chopos.

2. Que el Ayuntamiento pondrá a disposición del SEREA, la totalidad de los terrenos necesarios para la ejecución de las referidas obras. A cuyo fin recabará la cesión de los mismos, de todos y cada uno de los propietarios afectados.

3. En caso de no contar con todas las autorizaciones, este Ayuntamiento procederá a la expropiación de los terrenos que no hubiese conseguido dicha cesión voluntaria.

4. Que una vez conseguidas las cesiones o en su caso realizadas las expropiaciones pertinentes, se emitirá Certificado de disposición de los terrenos, a fin de que por el SEREA se puedan iniciar los trámites para la ejecución de las obras.

12.- INFORME ALCALDIA:

Por la Alcaldía se informa al Pleno que al día de la fecha ya se ha firmado el COREFEX sobre "Las Jarillas" entre el Consejero de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura y él mismo como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y que tiene por objeto la repoblación de 78 hectáreas de la finca municipal con chopos y la ejecución de las obras de infraestructura necesarias para la puesta en riego de la plantación. El documento mencionado está de manifiesto en Secretaría.

Informa asimismo el Sr. Alcalde de la firma del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de La Garrovilla y Ebro Agrícolas Compañía de Alimentación, S.A. en orden al reigo de la plantación. Dicho documento está asimismo de manifiesto en Secretaría.

Con carácter previo a los informes descritos, el Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de que se ha iniciado ya la explanación del terreno destinado a la plantación.

Pregunta el Sr. Gómez Luna si la plantación se va a efectuar este año.

El Sr. Alcalde indica que este año ya no es posible y se hará en febrero del próximo año.

La Sra. Cortés Rodríguez, pregunta porqué no se ha contratado a tractoristas del pueblo.



6322275

REGISTRO DE SALIDA

Núm.

Ref.ª

Fecha

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA (Badajoz)

C.P. 06870 - Plaza de la Libertad, s/n - Teléf. 924-33 50 11 - Fax 924-33 50 43

El Sr. Alcalde pone de manifiesto que la obra la está efectuando una empresa de Sevilla y ésta a su vez ha subcontratado a una empresa de Badajoz las operaciones de explanación del terreno. Indica que desde que se enteró de esto ha hecho gestiones para que se contrate a gente de La Garrovilla, y en un principio el Subcontratista afirmó que no podría contratarlos por tener él tres tractores propios y empleados desde hace años. Tras insistir con el subcontratista éste accedió a contratar a una persona de aquí y para ello, señala el Sr. Alcalde que convocó una reunión en la cual tras explicar qué tipo de tractor se necesitaba, sólo se quedaron dos interesados en realizar ese trabajo, para cuya selección propuso que se hiciese por sorteo y los propios interesados optaron por que no se sorteara a la espera de hablar con el subcontratista por si éste estuviese interesado en que trabajase una semana alternativa cada uno.

Para terminar indica el Sr. Alcalde que a partir de ahí no ha tenido más noticias sobre el asunto.

Expone el Sr. Montero Moldón que las dos personas interesadas en el trabajo se han reunido con el subcontratista y éste les ha manifestado los requisitos que deben reunir de forma que se imagina que se habrán puesto de acuerdo en orden a las condiciones que se exigen.

13.- GASTOS FIESTAS DE CARNAVAL 1995:

El Sr. Ramos Pérez, como concejal delegado de festejos da cuenta al Pleno de los gastos habidos en las fiestas de carnaval 1995 que son los que siguen:

GASTOS CARNAVAL 1995

=====		
- Dos días de baile		230.000 pts
- Concurso Carteles de Carnaval (edad escolar)		
1º premio		10.000 "
- Concurso Carteles de Carnaval (mayores edad esc.)		
1º premio		10.000 "
2º premio		7.000 "
- Concurso grupo 10 personas mínimo tocando instrumentos musicales.		
1º premio		15.000 "
2º premio		10.000 "
3º premio		5.000 "



- Concurso disfraces infantil (individual o pareja)		
1º premio	6.000 "	
2º premio	5.000 "	
3º premio	4.000 "	
- Concurso disfraces infantil (4 personas mínimo)		
1º premio	10.000 "	
2º premio	8.000 "	
3º premio	6.000 "	
- Concurso murgas infantil		
1º premio	12.000 "	
2º premio	8.000 "	
Accesit mejor letra	6.000 "	
- Concurso murgas adultos		
1º premio	35.000 "	
2º premio	30.000 "	
Accesit mejor letra	15.000 "	
- Concurso Reina Infantil	15.000 "	
- Concurso Reina Adulta	25.000 "	
- Concurso disfraces adultos (indiv. o pareja)		
1º premio	15.000 "	
2º premio	10.000 "	
3º premio	5.000 "	
- Concurso disfraces adultos (4 personas mínimo)		
1º premio	25.000 pts	
2º premio	20.000 "	
3º premio	15.000 "	
- Subvención murgas	20.000 "	
- Tres sorteos de 5.000 pts pasacalles día 24	15.000 "	
- Tres sorteos de 3.000 pts pasacalles día 25	9.000 "	
- Tres sorteos de 3.000 pts pasacalles día 26	9.000 "	
- Importe pago hacerle sardina y carroza	20.728 "	
- Importe pago asar las sardinas	12.000 "	
- Importe compra de sardinas	21.000 "	
- Importe panes	5.500 "	
- Importe servilletas	300 "	
- Importe vasos	1.820 "	
- Importe refrescos	9.900 "	
- Importe confección programas		
- Importe reparto programas	3.000 "	
- Gratificación técnicos de sonido	12.000 "	
TOTAL GASTOS	701.248 PTS.	
=====		
TOTAL PRESUPUESTADO.....	753.000 PTAS.	
DIFERENCIA	51.752 PTAS.	
=====		



6322217

REGISTRO DE SALIDA

Núm.

Ref.º

Fecha

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA (Badajoz)

C.P. 06870 - Plaza de la Libertad, s/n - Teléf. 924-33 50 11 - Fax 924-33 50 43

Pregunta la Sra. Cortés Rodríguez a qué establecimiento se le han comprado las sardinas.

Responde el Sr. Ramos Pérez que al de Andrés Gómez.

Pregunta asimismo la Sra. Cortés quién las ha asado, contestando el Sr. Ramos que el mismo del pasado año. La Sra. Cortés puntualiza que debían haberse hecho más asadas.

14.- PROGRAMA Y PRESUPUESTO FIESTAS DE LA CARIDAD 1.995:

El Sr. Ramos Pérez presenta al Pleno, para su aprobación, el programa y presupuesto para estas Fiestas, una vez informado por la Comisión de Festejos:

FIESTAS DE LA CARIDAD 1995 PROGRAMA DE ACTOS Y FESTEJOS

----- DIA 9, DOMINGO -----

A las 8,00 h.

CONCURSO SOCIAL DE PESCA.

Organiza: Asociación de Pescadores "Virgen de la Caridad" de La Garrovilla.

Lugar: Presa de Los Canchales.

Colabora: Excmo. Ayuntamiento de La Garrovilla.

A las 9,30 h.

TIRADA AL PLATO.

Tirada Federativa puntuable para el Campeonato de Extremadura.

Organiza: Sociedad de Tiro al Plato "Las Cabrillas" de La Garrovilla.

Colabora: Excmo. Ayuntamiento de La Garrovilla.

----- DIA 13, JUEVES -----

A las 12,00 h.

FINAL CAMPEONATO DE TENIS.

Lugar: Pista Polideportiva Municipal.

Organiza: Concejalía de Deportes.

Trofeos: Excmo. Ayuntamiento de La Garrovilla.

A las 18,00 h.

FINAL TORNEO DE BALONCESTO.

Lugar: Pista Polideportiva Municipal.

Organiza: Concejalía de Deportes.

Trofeos: Excmo. Ayuntamiento de La Garrovilla.

6322278

A las 20,00 h.

FINAL TORNEO TENIS DE MESA (individual y parejas)
Lugar: Casa de la Cultura.
Organiza: Concejalía de Deportes.
Trofeos: Excmo. Ayuntamiento de La Garrovilla.



DIA 14, VIERNES

A las 12,30 h.

FINAL TORNEO DE FUTBOL-SALA.
Lugar: Pista Polideportiva Municipal.
Organiza: Concejalía de Deportes.
Trofeos: Excmo. Ayuntamiento de La Garrovilla.

A las 19,00 h.

V TROFEO DE FUTBOL-BASE "PEÑA MADRIDISTA DE LA GARROVILLA
entre los equipos:
SPORTING CLUB LA GARROVILLA - SAN JOSE DE CALAMONTE
Lugar: Campo Municipal de Deportes.

DIA 15, SABADO

A las 11,00 h.

TIRO AL PLATO. Tirada Local.
Organiza: Sociedad de Tiro al Plato "Las Cabrillas"
Colabora: Excmo. Ayuntamiento.

A las 12,00 h.

FINAL TORNEO DE CUATROLA PARA PENSIONISTAS.
Lugar: Hogar del Pensionista.
Colabora: Excmo. Ayuntamiento.

A las 17,00 h.

FINAL TORNEO DE PARCHIS PARA MUJERES PENSIONISTAS.
Lugar: Hogar del Pensionista.
Colabora: Excmo. Ayuntamiento.

A las 17,00 h.

CACERIA DEL SOBRE. Para chicos y chicas hasta 15 años.
Concentración en la Plaza de La Libertad.
Organiza: Sociedad de Radio-aficionados de La Garrovilla.
Colabora: Excmo. Ayuntamiento.

A las 18,30 h.

GRAN CROS POPULAR INTERNACIONAL.
Circuito Urbano para todas las edades.
Organiza: Concejalía de Deportes.
Trofeos: Excmo. Ayuntamiento.

A las 21,00 h.

FINAL CAMPEONATO DE DOMINO.
Lugar: Bar Moderno.
Trofeos: Excmo. Ayuntamiento.

A las 21,00 h.

EXHIBICION DE DANZA ESPAÑOLA a cargo de los alumnos
de la Escuela Municipal de Danza.
Lugar: Casa de la Cultura.





6322279

REGISTRO DE SALIDA

Núm.

Ref.º

Fecha

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA (Badajoz)

C.P. 06870 - Plaza de la Libertad, s/n - Teléf. 924-33 50 11 - Fax 924-33 50 43

A las 22,00 h.

FESTIVAL DE CANTE Y BAILE FLAMENCO.

Lugar : Casa de la Cultura.

Organiza: Peña Flamenca Cultural de La Garrovilla.

Colabora: Excmo. Ayuntamiento.

A las 23,00 h.

GRAN "CACERIA DEL ZORRO" A NIVEL REGIONAL.

Organiza: Sociedad de Radio-aficionados de La Garrovilla

Colabora: Excmo. Ayuntamiento.

DIA 16, DOMINGO

A las 8,00 h.

GRANDES CARRERAS DE GALGOS CON LIEBRE MECANICA.

Organiza: Peña Galguera "La Garrovilla".

Lugar: Cañada de Las Jarillas.

Colabora: Excmo. Ayuntamiento.

A las 12,00 h.

ACTO INAUGURAL DE LAS FERIAS Y FIESTAS DE LA CARIDAD 1995.

Lugar: Caseta Municipal.

PREGON DE LAS FERIAS Y FIESTAS a cargo de
D. JUAN RAMOS DIAZ.A continuación, coronación de las REINAS INFANTIL Y
JUVENIL de las Fiestas de la Caridad 1995, con
entrega de ramos e imposición de bandas.

A las 13,00 h.

CANTES Y BAILES DEL RICO FOLKLORE EXTREMEÑO.

A cargo de la Agrupación Folklórica Municipal
"Alonso de Mendoza" y los Alumnos de la Escuela
Municipal de Danzas.

A las 17,00 h.

TOROS.

En la Plaza de Toros que se instalará en las
traseras de la calle Pintor Collado, se lidiarán
tres novillos a cargo del rejoneador JUAN CARLOS
JIMENEZ y los novilleros PEDRITO DE MERIDA Y
ALBERTO BRELL de Córdoba.

A las 19,00 h.

FUTBOL FEMENINO.

SPORTING CLUB LA GARROVILLA - ASOCIACION DEPORTIVA
BARRIO DE MERIDA.

Lugar: Campo Municipal de Deportes.



6322280

A las 21,00 h.
FUTBOL INFANTIL.
SPORTING CLUB LA GARROVILLA - NUEVA CIUDAD DE MERIDA
Lugar: Campo Municipal de Deportes.

A las 23,00 h.
FUEGOS ARTIFICIALES.
Quema de una espléndida colección de Fuegos
Artificiales aéreo-terrestres en el Campo Municipal
de Deportes y que estarán amenizados por la BANDA
MUNICIPAL DE CORNETAS, TAMBORES Y MAYORETTES de
nuestra localidad.

A las 24,00 h.
VERBENA POPULAR.
En la Caseta Municipal a cargo de la Orquesta "ACIDO"
que nos alegrará la noche.

DIA 17, LUNES

A las 9,00 h.
DIANA FLOREADA.
A cargo de LA BANDA MUNICIPAL DE CORNETAS Y
TAMBORES de nuestra localidad.

A las 9,00 h.
MISA REZADA.

A las 11,00 h.
MISA SOLEMNE EN HONOR DE NUESTRA EXCMA. PATRONA LA
VIRGEN DE LA CARIDAD, cantada por la CORAL MUNICIPAL
"NTRA. SRA. DE LA CARIDAD". A continuación se
celebrará la tradicional procesión que irá
acompañada por la BANDA MUNICIPAL DE CORNETAS Y
TAMBORES.

A las 14,00 h.
TRADICIONAL MATINE en la Casera Municipal con la
Orquesta "ACIDO". Se celebrarán concursos de
Pasodobles, Tangos, etc.

A las 19,00 h.
FUTBOL INFANTIL. TROFEO EXCMO. AYUNTAMIENTO.
SPORTING CLUB LA GARROVILLA - PIZARRO, C.F. DE MERIDA.
Lugar: Campo Municipal de Deportes.

A las 20,00 h.
TRADICIONAL RAMO EN HONOR A NUESTRA PATRONA.
Lugar: El Frenazo.
Organiza: Hermandad de Ntra. Sra. de la Caridad.

A las 20,30 h.
FUTBOL ALEVIN: TROFEO EXCMO. AYUNTAMIENTO.
SPORTING CLUB LA GARROVILLA - ARROYO DE SAN SERVAN
Lugar: Campo Municipal de Deportes.



6322231

REGISTRO DE SALIDA

Núm.
Ref.ª
Fecha**AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA (Badajoz)**

C.P. 06870 - Plaza de la Libertad, s/n - Teléf. 924-33 50 11 - Fax 924-33 50 43

A las 22,30 h.

VERBENA POPULAR en la Caseta Municipal con la Orquesta "ACIDO" que se despedirá de nosotros con lo mejor de su repertorio.

DIA 18, MARTES

A las 11,00 h.

TOROS. ENCIERRO DE VAQUILLAS.

Con el siguiente itinerario:

Salida calle Zurbarán, pasando por las calles Reyes Huertas, Pintor Collado y viceversa, realizando este recorrido varias veces.

A las 16,00 h.

GRAN PASACALLES DE LA CUADRILLA TAURINA LOCAL que irá acompañada por "La Charanga", y que saldrá del Ayuntamiento, haciendo un recorrido por diversas calles de la localidad hasta llegar a la Plaza de Toros.

A las 16,40 h.

GRAN CAPEA POPULAR en la que actuarán la Cuadrilla Taurina Local compuesta por: Vicente Garcia "El Buscavidas"; Marco Antonio Sánchez "El Niño de la Calle La Iglesia", y Toni Martínez "El Fulano del Palo", además de todas las personas que lo deseen.

A las 19,00 h.

FUTBOL FEMENINO. TROFEO EXCMO. AYUNTAMIENTO. SPORTING CLUB LA GARROVILLA - U.D. TORREMAYOR
Lugar: Campo Municipal de Deportes.

A las 21,00 h.

VERBENA POPULAR.

Con la Orquesta "SAGITARIO" en la Caseta Municipal.

DIA 19, MIERCOLES

A las 15,15 h.

FUTBOL-SALA. (categoría alevín masculino). Colegio Público Ntra. Sra. de la Caridad - C.P. Esparragalejo.
Lugar: Pista Polideportiva Municipal.
Trofeo: Excmo. Ayuntamiento.

6322232

A las 16,15 h.

FUTBOL-SALA (categoría benjamin masculino)
Colegio Público Ntra. Sra. de la Caridad -
C.P. Esparragalejo.
Lugar: Pista Polideportiva Municipal.
Trofeo: Excmo. Ayuntamiento.



A las 17,15 h.

FUTBOL-SALA (femenino)
Colegio Público Ntra. Sra. de la Caridad -
C.P. Esparragalejo
Lugar: Pista Polideportiva Municipal.
Trofeo: Excmo. Ayuntamiento.

A las 18,15 h.

BALONMANO (categoría infantil masculino)
Colegio Público Ntra. Sra. de la Caridad -
C.P. Ntra. Sra. de Guadalupe de Mérida
Lugar: Pista Polideportiva Municipal.
Trofeo: Excmo. Ayuntamiento.

A las 19,00 h.

FUTBOL: Soltero y Casados.
Lugar: Campo Municipal de Deportes.
Trofeo: Un jamón donado por el Excmo. Ayuntamiento.

A las 19,15 h.

BALONMANO (categoría infantil femenino)
Colegio Público Ntra. Sra. de la Caridad -
Patronato Municipal de Deportes Villanueva de la Serena
Lugar: Pista Polideportiva Municipal.
Trofeo: Excmo. Ayuntamiento.

A las 21,00 h.

ESPECTACULO INFANTIL DE MAGIA Y HUMOR.
Lugar: Casa de la Cultura.

DIA 20, JUEVES

A las 18,00 h.

JUEGOS RECREATIVOS.
Cucaña con jamón; carreras de sacos, etc.
Lugar: Plaza Alonso de Mendoza.

DIA 23, DOMINGO

A las 12,00 h.

GRAN CALDERETA POPULAR.
El Excmo. Ayuntamiento de La Garrovilla invita a
carne de res, pan y vino a todos los asistentes.
Lugar: Caseta Municipal.

DIA 29, SABADO

A las 21,00 h.

TEATRO.
A cargo de la Compañía "LA CANDI 2 BANDA" que
interpretará la obra "OLÉ-DOLÓ-OLÉ T' AQUÍ EL 93"
Lugar: Casa de la Cultura.
Organiza: Concejalía de Cultura.
Patrocina: Excma. Diputación Provincial de Badajoz.



6322233

REGISTRO DE SALIDA

Núm.

Ref.ª

Fecha

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA (Badajoz)

C.P. 06870 - Plaza de la Libertad, s/n - Teléf. 924-33 50 11 - Fax 924-33 50 43

NOTAS: Los horarios expuestos en este programa de Festejos son orientativos, y están sujetos a cambios dependiendo de la duración de los actos programados.

En la CAPEA POPULAR se aconseja, para el mejor disfrute de la fiesta, que no haya más de 8 personas a la vez en el ruedo. Los relevos son una buena solución.

PRESUPUESTO FIESTAS DE LA CARIDAD 1.995

	PESETAS
- 3 días de ORQUESTA Y MATINE	675.000,-
- FUEGOS ARTIFICIALES	225.000,-
- CALDERETA POPULAR	60.000,-
- ACONTECIMIENTOS TAURINOS	600.000,-
- MOTIVOS FIESTA	20.000,-
- CROSS INTERNACIONAL URBANO	120.000,-
- BANDAS, RAMOS Y REGALOS "REINAS Y DAMAS"	30.000,-
- JUEGOS RECREATIVOS	50.000,-
- PREMIOS CONCURSOS BAILE MATINE	10.000,-
- INVITACION COMPONENTES BANDA M. CORNETAS	15.000,-
- INVITACION COMPONENTES A. FOLKLORICA "Alonso M." y alumnos de la Escuela M. de Danza	25.000,-
- INVITACION CORAL MUNICIPAL	15.000,-
- PREGONERO DE LAS FIESTAS: INVITACION Y PLACA.....	25.000,-
- CHARANGA	140.000,-
- TROFEOS TIRO AL PLATO	10.000,-
- TROFEOS CARRERAS DE GALGOS	10.000,-
- TROFEOS CUATROLAS	10.000,-
- TROFEOS PARCHIS	10.000,-
- TROFEOS RADIO-AFICIONADOS	10.000,-
- TROFEOS DOMINO	10.000,-
- TROFEOS FUTBOL-SALA	20.000,-
- TROFEOS ASOCIACION PEÑA FLAMENCA CULTURAL.....	10.000,-
- TROFEOS FUTBOL INFANTIL	15.000,-
- TROFEOS FUTBOL ALEVIN	15.000,-
- TROFEOS FUTBOL FEMENINO	10.000,-
- TROFEOS FUTBOL-SALA COLEGIOS	18.000,-
- TROFEOS BALONMANO	10.000,-
- TROFEOS FUTBOL SOLTEROS Y CASADOS	10.000,-
- TROFEOS TENIS	10.000,-
- TROFEOS BALONCESTO	10.000,-
- TROFEOS TENIS DE MESA	10.000,-
- REPARTIR PROGRAMAS	5.000,-
- GRATIFICACIONES	20.000,-
TOTAL PRESUPUESTADO	2.233.000,-

Abierto el debate el Sr. Cebrián Berrocal pregunta porqué la invitación a la Agrupación Folklórica Municipal no es igual a la de la Coral Municipal y en qué consiste la Charanga. El Sr. Ramos Pérez señala que en la invitación a los componentes de la Agrupación folklórica va incluida también la de los alumnos de la escuela de danza, razón por la cual es superior a la invitación de la Coral; en cuanto a la Charanga indica que siete músicos amenizarán el domingo y el martes las calles y durante los espectáculos taurinos.

El Sr. Gómez Luna pregunta si no hay trofeos de pesca. El Sr. Ramos aclara que si aunque por error no aparecen el el programa.

El Sr. Garrido pregunta porqué el teatro no es hasta el día 29 en lugar de representarse el día 24, seguido a las fiestas.

Señala el Sr. Montero que él lo ha intentado pero no ha podido ser por problemas de "agenda" del grupo.

El Sr. Cebrián opina que el miércoles hay excesivas actividades siendo ya un día laboral.

El Sr. Montero indica que está pensado así porque se trata de actividades deportivas y ya están en funcionamiento los colegios, teniendo en cuenta que vienen colegios de otros pueblos.

Pregunta la Sra. Cortés si la caseta municipal es la misma de las pasadas fiestas.

El Sr. Ramos Pérez responde que no es la misma, la contratada para este año es mejor, es una especie de carpa e informa que la gestión de la misma ha sido adjudicada tras la oportuna presentación de ofertas a Enrique Pinilla del bar "La Palmera".

La Sra. Cortés pregunta quién será el pregonero de las fiestas, respondiéndole el Sr. Ramos que Juan Ramos Díaz.

El Sr. Cebrián Berrocal manifiesta que cuando lleguen los programas agradería se le entregaran varios. El Sr. Ramos Pérez indica que se encargan unos 1.100 programas. El Sr. Alcalde indica que se trata de repartir uno en cada vivienda e indica al Sr. Cebrián que si le hacen falta los pida.

El Sr. Montero señala que los programas vienen más bien justos y desde el ayuntamiento se remiten a los emigrantes.

Sometido a votaciones el presente programa y presupuesto es aprobado con los votos a favor de los Sres. Delgado Concepción, Montero Moldón, Ramos Pérez, García Morcillo, Jiménez Frutos, Gómez Luna, Cortés Rodríguez, Cebrian Berrocal y Sánchez Moreno.

El Sr. Garrido se abstiene.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

Interviene en primer lugar el Sr. Cebrián Berrocal quien pone de manifiesto que con motivo de la obra de la Avda. Extremadura no se ha debido cortar la calle entera por el trastorno que ocasiona, sino que debería haberse cortado por tramos, y ruega se efectúe mejor señalización.

El Sr. Alcalde señala que los municipales están al tanto y resulta que se colocan las vallas y la gente las retira.

Pregunta el Sr. Cebrián si se va a proceder a arreglar un poco la explanada de la estación.



AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA (Badajoz)

REGISTRO DE SALIDA

6322235 Núm.
Ref.º
Fecha

C.P. 06870 - Plaza de la Libertad, s/n - Teléf. 924 - 33 50 11 - Fax 924 - 33 50 43

El Sr. Alcalde indica que la empresa que realiza la obra de la Avda. de Extremadura va a traer una motoniveladora y se va a proceder de inmediato.

El Sr. Cebrián pregunta por el tema de los contenedores de basura, ruega se ponga uno más grande en la calle Estación. El Sr. Alcalde indica que trajeron 10 más de los que adjudicaron en un principio, y en cuanto a la calle de la Estación estima que hay suficiente.

El Sr. Cebrián ruega se haga lo oportuno para cortar que los areneros de Carija se conviertan en un basurero tal como está ocurriendo.

El Sr. Alcalde manifiesta que se ha puesto un cartel prohibiendo arrojarse basura e indica que hay un contrato firmado con Carija en virtud del cual tienen que allanar ese terreno; además informa que Carija está realizando pequeñas obras no incluidas en el Pliego de Condiciones, con lo cual hay que tratar con la empresa esas diferencias a la vista del contrato firmado.

El Sr. Cebrián pone de manifiesto que por parte de un grupo de jóvenes se ha protagonizado un hecho lamentable de insultos en relación a los juegos escolares de Montijo con motivo de lo cual ha venido un autobús.

El Sr. Alcalde señala que él transmitió que cuando tuviese lugar algún partido en el municipio, se avisase con tiempo al Ayuntamiento para que estuviera presente la Policía Local y un día avisaron pero los servicios de Policía Local comenzaba a las 8 y el partido fue antes.

El sr. Montero refiere que el profesor que está al cargo cursó un escrito manifestando que ante estos hechos que no sólo ocurren aquí en La Garrovilla, este año abandonaba su cargo en baloncesto, voleibol y futbol-sala y él discrepó con este profesor.

Reitera que ante la circunstancia de que la Policía Local tiene sus horarios se dijo que se avisara pero es difícil preveerlo.

La Sra. Cortés Rodríguez en relación a la obra "Pavimentación de la Avda. Extremadura", pregunta si se está ejecutando tal como estaba proyectada.

El Sr. Alcalde señala que cree que la empresa Carija no está cumpliendo en lo que respecta al hormigón empleado.

La Sra. Cortés señala que no se está poniendo mallazo, y pregunta quién ha vigilado la obra.

Responde el Sr. Alcalde que el aparejador municipal.

La Sra. Cortés indica que tiene que haber inspección de la obra por parte del Ayuntamiento en base al Pliego de condiciones dando lectura al punto del mismo donde se establece.

El Sr. Alcalde indica que el Aparejador visita la obra y opina que parece que la Sra. Cortés dice que no va a la obra.

Continúa la Sra. Cortés señalando que según el Pliego de condiciones el espesor de rodadura de aglomerado asfáltico es de 6 cms. y no lo tiene.

6322236



El Sr. Alcalde estima que la Sra. Cortés desconoce el tema y en segundo lugar indica que el aparejador con el sábado anterior son 4 veces las que ha visitado la obra y para este señor no es grato que se diga que no vigila la obra cuando si ha venido.

Pregunta la Sra. Cortés qué tiempo lleva ejecutándose la obra respondiendo el Sr. Alcalde que un mes.

Señala la Sra. Cortés que 4 veces en un mes es poco para realizar la inspección.

El Sr. Alcalde señala que aún con la obra terminada se compueba y si no se ajusta al pliego de condiciones habrá de rectificar.

Para finalizar, el Sr. Ramos Pérez agradece a los Sres. Gómez Luna y Galán Casado la donación de una garrafa de vino cada uno para las pasadas fiestas.

No existiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión cuando son las veintiuna horas veinticinco minutos. De todo ello como Secretaria, Certifico.



Sr. Don FIRMAS ATEN CONCEJALES
Concejal de este Ayuntamiento.

Por la presente cito a Vd. para que concurra a la sesión PLENO ordinaria de Pleno - Comisión de Gobierno, etc.
que tendrá lugar el próximo día 28 de abril de 1.995 a las 20,00 horas,
con arreglo al **Orden del día** que se expresa. De no poder asistir, se ruega lo comunique, con la antelación suficiente, a esta Alcaldía.

A partir de esta fecha, tendrá a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar. Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo primero del Título V de la vigente Ley de Régimen Local y del Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de Abril.

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.
- 2.- Sorteo miembros mesas electorales, Elecciones Locales y Autonómicas 1995.
- 3.- Acuerdo, si procede, sobre integración a la Mancomunidad de aguas de la Entidad Local menor de Barbaño.
- 4.- Destino subvención obra PER 1/95.
- 5.- Aprobación del convenio para mantenimiento del Servicio Social de Base 1.995.
- 6.- Aprobación provisional, si procede, de la ordenanza fiscal reguladora del precio público por la utilización del servicio municipal de piscina pública.
- 7.- Correspondencia.
- 8.- Ruegos y preguntas.

Fecha a 26 de abril de 1995

Recibí el duplicado:

ALCALDE,


JOSE MARIA DELGADO CONCEPCION

JUAN MONTERO MOLDON

JOSE MARIA RAMOS PEREZ

ANDRES GARCIA MORCILLO

ANTONIO JIMENEZ FRUTOS

MARIA FERNANDEZ JIMENEZ

ENRIQUE GOMEZ LUNA

MARIA SOLEDAD CORTES RODRIGUEZ

GREGORIO CEBRIAN BERROCAL

ADOLFSO SANCHEZ MORENO

ANTONIO GARRIDO JIMENEZ

Govaobonqa Garcia





6322237

REGISTRO DE SALIDA

Núm.

Ref.º

Fecha

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA (Badajoz)

C.P. 06870 - Plaza de la Libertad, s/n - Teléf. 924-33 50 11 - Fax 924-33 50 43

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 28 DE ABRIL DE 1995.

Sres. Asistentes: D. JOSE MARIA DELGADO CONCEPCION, Alcalde, Presidente

Concejales: En La Garrovilla a D. JUAN MONTERO MOLDONI veintiocho de abril de 1995, D. JOSE MARIA RAMOS PEREZ se reunieron en el Salón de D. ANDRES GARCIA MORCILLO Sesiones de la Casa D. ANTONIO JIMENEZ FRUTOS Consistorial, bajo la D.ª MARIA FERNANDEZ JIMENEZ Presidencia de D.ª José M.ª D.ª M.ª SOLEDAD CORTES RODRIGUEZ Delgado Concepción los Sres. D. ENRIQUE GOMEZ LUNA Concejales anotados al margen. D. GREGORIO CEBRIAN BERROCAL Actúa de Secretaria D.ª M.ª D. ADOLFO SANCHEZ MORENO Pilar Ballesteros Pascual. A D. ANTONIO GARRIDO JIMENEZ, las veinte horas la

Secretaria D.ª M.ª PILAR BALLESTEROS PASCUAL resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Repartido a los señores concejales de la sesión anterior, correspondiente a la sesión ordinaria del día 31 de marzo de 1995 junto con la convocatoria de la presente, como dispone el art. 80.2 del R.O.F., resulta aprobada por los Sres. Concejales presentes, tal como está redactada.

2.- SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES, ELECCIONES LOCALES Y AUTONOMICAS 1995.

Se informa que el objeto del punto es el sorteo entre las personas censadas que reúnan las condiciones exigidas por la Ley Orgánica del Régimen Electoral General para formar parte de las correspondientes mesas electorales.

Se aprueba unánimemente por los Sres. Concejales el procedimiento para utilizar en el sorteo, y que consiste en la inclusión en tres bolsas de los números del 0 al 9, extrayéndose de esta forma unidades, decenas y centenas dependiendo del número máximo a que cada mesa pueda llegar. Si el número que de esta forma sale, no reúne las condiciones exigidas por la Ley para ser Presidente o Vocal, se pasa automáticamente a la persona siguiente que reúna las condiciones exigidas.

89

6322288

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA (Badajoz)



...//...

En aplicación de este sistema de sorteo, resultan elegidos para miembros de las mesas las siguientes personas.

Presidente Titular: ANA ISABEL SANCHEZ BALTANAS
1º Suplente: MARIANO FUENTES CERCOS
2º Suplente: PEDRO BLANCO VADILLO

1º Vocal Titular: SEBASTIAN RAMOS DIAZ
1º Suplente: MANUEL FERNANDEZ RAMOS
2º Suplente: JOSE MORENO GONZALEZ

2º Vocal Titular: JOSEFA FERNANDEZ RAMOS
1º Suplente: ANDRES ROBLES MONTERO
2º Suplente: CATALINA FERNANDEZ ESTEBAN

Distrito Primero. Sección Segunda. Mesa A.

Presidente Titular: CONSUELO GAGO BENITEZ
1º Suplente: CARMEN MA CRESPO TREJO
2º Suplente: FRANCISCO FLORES CASTRO

1º Vocal Titular: MA ISABEL IGLESIAS MATEOS
1º Suplente: VALENTINA GIL GIL
2º Suplente: JUAN FERNANDO CIDONCHA PACHECO

2º Vocal Titular: AGUSTIN BARROSO PEÑA
1º Suplente: ANGEL CASTILLO AYUSO
2º Suplente: AURORA CIDONCHA BERMUDO

Distrito Primero. Sección Segunda. Mesa B.

Presidente Titular: MANUEL PEREZ MARIN
1º Suplente: ESTEBAN RODRIGUEZ DOMINGUEZ
2º Suplente: LUISA MOLINA ALARCON

1º Vocal Titular: FRANCISCO MARIN DOBLADO
1º Suplente: JULIAN MANUEL SOLTERO ALARCON
2º Suplente: MANUELA RAMOS BLANCO

2º Vocal Titular: JUAN C. RODRIGUEZ COLLADO
1º Suplente: ANTONIO RAMOS DIAZ
2º Suplente: JUAN SANCHEZ DOMINGUEZ

3.- ACUERDO, SI EN PROCEDE, SOBRE INTEGRACION EN LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE BARBAÑO.

El Sr. Montero Moldón informa que en virtud de escrito recibido por la Mancomunidad de Aguas "Montijo y Comarca", resulta que se ha cumplido sin reclamaciones



AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA (Badajoz)

C.P. 06870 - Plaza de la Libertad, s/n - Teléf. 924-33 50 11 - Fax 924-33 50 43

REGISTRO DE SALIDA

6322239

Núm.
Ref.º
Fecha

...//... La Sra. Fernández Jiménez pregunta cómo va el trámite de información pública para la integración en la Mancomunidad de la Entidad Local Menor de Barbaño, y procede para continuar la tramitación del expediente, la adopción de acuerdo en este sentido. Informa asimismo el Sr. Montero que Barbaño ya cuenta con la infraestructura necesaria para integrarse en la Mancomunidad. Con lo cual se da por finalizada la información pública y por tanto la falta de esas aportaciones es la razón.

Unánimemente los Sres. miembros de la Corporación acuerdan la aceptación a la integración de la Entidad Local Menor de Barbaño en la Mancomunidad de Aguas de "Montijo y Comarca".

4.- DESTINO SUBVECIÓN OBRA PER 1/95.-

Por el Sr. Montero se informa de la reserva de créditos existente a favor del Ayuntamiento para la realización de obras dentro del Plan de Empleo Rural, por un importe de 2.000.000 de pesetas. Seguidamente propone destinar la subvención a la ejecución de un gimnasio en el Colegio Público de la c/ Pintor Collado, rehabilitando el porche existente.

Explica que se está a la espera de recibir una subvención del Ministerio de Educación y Ciencia por importe de 3.000.000 de pesetas para la construcción del gimnasio y posibles mejoras en el Colegio, como pavimentación del patio y entrada, pero para agilizar la ejecución de la obra se iría construyendo con el PER y cuando ese dinero se recibiera se destinaría una parte a arreglos del cementerio municipal.

El Sr. Cebrián apunta que de esa forma el porche desaparecería.

Explica el Sr. Montero que se alargaría la tapia y se habilitaría un porche, y asimismo se abriría una puerta de entrada para facilitar entrada de camiones, ... con motivo de las obras a realizar.

El Sr. Cebrián pregunta qué dotaciones tendría el gimnasio.

El Sr. Montero responde que espalderas, ... y en general las dotaciones de cualquier gimnasio.

El Sr. Cebrián entiende que quedará un poco pequeño.

El Sr. Alcalde indica que en Esparragalejo se ha hecho algo similar y queda bien.



...//...

La Sra. Fernández Jiménez pregunta cómo va el tema de la construcción del otro gimnasio que estab proyectado construir a través del Consejo Superior de Deportes.

Responde el Sr. Montero que ha venido un arquitecto a verificar el terreno y pone de manifiesto que La Garrovilla está en prioridad 1 para la construcción de ese gimnasio, el problema existente es que antes esos gimnasios los financiaba el Consejo Superior de Deportes sin exigirse a priori la aportación de los Ayuntamientos, con lo cual se debe mucho dinero, y por tanto la falta de esas aportaciones es la razón por la cual aún no se ha realizado la obra.

El Sr. Cebrián pregunta qué queda por terminar de la piscina municipal, y así mismo pregunta a la Sra. Secretaria como va el tema económico de gastos originados por la misma.

El Sr. Alcalde indica que de la piscina quedan los remates, como accesorios de cuartos de baños, instalación de servicios, cristales, pintura.

En cuanto a los gastos responde la Sra. Secretaria que hay facturas pendientes de materiales para la piscina por bastante dinero, aunque el personal lógicamente se va pagando mensualmente.

La Sra. Fernández entiende que en el Ayuntamiento se están empezando muchas cosas que no se rematan, por lo cual estima que ya que se ha empezado la obra de la calle de la Estación, se rematen los acerados, aunque afirma que le parece bien que se construya un gimnasio en el Colegio.

El Sr. Cebrián incide en que cuando se reciban los tres millones de pesetas del Ministerio de Educación y Ciencia se destinen a pagar lo que falta de la piscina y el arreglo del cementerio.

El Sr. Alcalde señala que se trata de que los chavales del colegio tengan cuanto antes un sitio donde hacer gimnasia.

Pregunta la Sra. Cortés si el gimnasio podrán utilizarlo los escolares.

El Sr. Montero señala que prioritariamente es para los escolares.

La Sra. Cortés incide en la pregunta de si los alumnos del Instituto pueden hacer allí gimnasia.

...//...



AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA (Badajoz)

C.P. 06870 - Plaza de la Libertad, s/n - Teléf. 924-33 50 11 - Fax 924-33 50 43

REGISTRO DE SALIDA

6322291

Núm. _____
Ref.º _____
Fecha _____

...//...

ABONO TEMPORADA

El Sr. Montero entiende que se tendrían que poner de acuerdo con el monitor que lo dirija.

El Sr. Alcalde señala que cualquier institución que se haga de forma municipal es del pueblo.

Tras este debate, el Pleno, por unanimidad, acuerda destinar la subvención de 2.000.000 de pesetas a la ejecución de la obra consistente en gimnasio, acordándose al propio tiempo tramitar la solicitud en la forma habitual a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura de la subvención a que haya lugar para el material a emplear en dicha obra.

5.--- APROBACION DEL CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE 1975.

A la vista del borrador del Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base en la Comarca Sur de Mérida I, que pertenece a La Garrovilla, por unanimidad de los miembros corporativos se adopta en el sentido de aprobación del mismo, así como autorizar al Sr. Alcalde Presidente para la firma del Convenio de referencia.

Con carácter previo a la adopción del acuerdo el Sr. Montero pone de manifiesto que hasta el pasado año se integraban en el Convenio con La Garrovilla, seis municipios: La Garrovilla, Esparragalejo, Arroyo de S. Serván, Torremejía, Calamonte y Don Alvaro, y este año se han dividido en dos grupos, de forma que el Convenio Comarca Sur Mérida I comprende: La Garrovilla, Arroyo S. Serván y Esparragalejo, indicando que las prestaciones no obstante siguen siendo idénticas.

6.--- APROBACION PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR LA UTILIZACION DEL SERVICIO MUNICIPAL DE PISCINA PUBLICA.

En primer lugar la Sra. Fernández Jiménez pregunta si efectivamente habrá agua para poner en funcionamiento la piscina.

Se pone de manifiesto que se ha sondeado un pozo aunque este agua solo será utilizable para duchas y mantenimiento de la piscina.

El Sr. Montero Moldón, en nombre de su grupo, propone la aplicación de los siguientes precios públicos para la utilización de la piscina municipal, señalando que se ha consultado a diversos municipios para tener una idea de los precios a aplicar:

71





.....

ABONO TEMPORADA

Matrimonios	4.000 pts
Adultos	3.000 "
Cadetes (13 a 16)	2.000 "
Niños (7 a 13)	1.000 "

ABONO MENSUAL

Matrimonios	2.500 pts
Adultos	1.800 "
Cadetes (13 a 16)	1.000 "
Niños (7 a 13)	750 "

ENTRADA DIARIA

Diarios		Visperas y festivos	
Adultos	175 pts	250 pts	
Cadetes (13 a 16)	125 "	200 "	
Niños (7 a 13)	75 "	150 "	

Los niños menores de 7 años tienen entrada gratuita y deberán ir acompañados por un adulto.

La Sra. Fernández Jiménez pregunta si con estos precios se cubrirían los gastos de la piscina.

El Sr. Montero señala que en el momento hay que aprobar también el Pliego de Condiciones para la adjudicación del bar, que será objeto de otro Pleno, y se irá viendo si se cubren. No obstante cree que en la mayoría de las piscinas municipales no se cubren los gastos.

El Sr. Alcalde indica que se organizará por un año, y cuando se vean los resultados se hace una valoración.

El Sr. Cebrián estima que debiera ser la nueva Corporación la que decida sobre estos temas.

Se pone de manifiesto por la Sra. Secretaria que la aprobación de las ordenanzas fiscales, en cumplimiento de la Ley de Haciendas Locales, conlleva unos trámites que requieren tiempo, por lo cual este es el momento de que se inicien los mismos.

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

La aprobación, con carácter provisional, de la ordenanza fiscal reguladora del precio público por la utilización del servicio municipal de piscina pública que a continuación se transcriben, con los precios públicos formulados por el Sr. Montero en nombre de su grupo.



6322293

REGISTRO DE SALIDA

Núm.
Ref.º
Fecha

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA (Badajoz)

C.P. 06870 - Plaza de la Libertad, s/n - Teléf. 924-33 50 11 - Fax 924-33 50 43

.....
CAPITULO IV.- OBLIGADOS A PAGAR.-
- Realización de los trámites preceptivos conforme a la legislación vigente al respecto para la aprobación definitiva de la misma. Están obligados al pago durante los servicios o actividades definidas en el artículo 39 de la presente ordenanza.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR LA UTILIZACION DEL SERVICIO MUNICIPAL DE PISCINA PUBLICA

CAPITULO I.- DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1.-

En uso de las facultades concedidas por el artículo 117 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por prestación del servicio que abajo se indica, conforme con lo establecido en el capítulo VI, artículo 41 a 48 de la citada Ley 39/1988.

Artículo 2.-

La presente ordenanza será de aplicación en todo el término municipal de La Garrovilla, desde su entrada en vigor hasta su derogación o modificación expresa.

CAPITULO II.- HECHO DE LA CONTRAPRESTACION.-

Artículo 3.-

El hecho de la contraprestación pecuniaria del precio público regulado por esta Ordenanza está constituido por la prestación del servicio público consistente en utilización de la piscina municipal y su recinto.

Las normas de funcionamiento interno del servicio en cuanto a horarios, reservas de utilización y demás podrán ser acuerdo de regulación reglamentaria por la Corporación Municipal.

CAPITULO III.- EXENCIONES Y BONIFICACIONES.-

Artículo 4.-

No se admitirán otras exenciones o bonificaciones que las estipuladas por la Ley o norma de igual rango.

6322294

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA (Badajoz)



.....//.....

CAPITULO IV.- OBLIGADOS A PAGAR.-

Artículo 5.- Están obligados al pago quienes se benefician de los servicios o actividades definidas en el artículo 3º de la presente ordenanza.

En su caso serán responsables del pago del precio público los padres o tutores de, quienes encontrándose bajo su patria potestad o tutela, conforma a los artículos 55, 154 y 206 del Código Civil, se benefician de los servicios o actuaciones definidas en el artículo 3º de la presente ordenanza.

CAPITULO V.- CUANTIA.-

Artículo 6.- La cuantía del precio público correspondiente a este Ordenanza será la fijada en la siguiente

T A R I F A D E P R E C I O S

ABONO TEMPORADA

MATRIMONIOS	6.000 PTS.
ADULTOS	4.000 PTS.
CADETES (13 A 16)	3.000 PTS.
NIÑOS (7 A 13)	2.000 PTS.

ABONO MENSUAL

MATRIMONIOS	2.500 PTS.
ADULTOS	2.000 PTS.
CADETES (13 A 16)	1.800 PTS.
NIÑOS (7 A 13)	1.000 PTS.

ENTRADA DIARIA

	DIARIOS	VISPERAS y FESTIVOS
ADULTOS	175 PTS.	250 PTS.
CADETES (13 A 16)	125 PTS.	200 PTS.
NIÑOS (7 A 13)	75 PTS.	150 PTS.

Los niños menores de 7 años tienen entrada gratuita, deberán ir acompañados por un adulto.

.....//.....





AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA (Badajoz)

C.P. 06870 - Plaza de la Libertad, s/n - Teléf. 924-33 50 11 - Fax 924-33 50 43

REGISTRO DE SALIDA

6322295

Núm.

Ref.º

Fecha

.....//.....

.....CORRESPONDENCIA.....

CAPITULO VI.- OBLIGACION DEL PAGO.
Artículo 7.-

La obligación del pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace en el momento de la prestación del servicio o la realización de la actividad definidos en el artículo 3º de la misma.

CAPITULO VII.- GESTION Y RECAUDACION.-

Artículo 8.- El pago de dicho precio público se efectuará al retirar la oportuna entrada al recinto, en su caso, en las oficinas municipales al retirar el abono familiar. El Ayuntamiento podrá exigir el depósito previo del importe total o parcial del precio público cuando así lo considere oportuno.

CAPITULO VIII.- INFRACCIONES Y SANCIONES.-

Artículo 9.- En todo lo relativo a la calificación de infracciones de la presente ordenanza, así como a la determinación de las sanciones que por la misma correspondan, se aplicará el régimen regulado en los artículos 58 y 59 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril y, subsidiariamente, en la Ley General Tributaria y las disposiciones que la desarrollen o complementen.

Artículo 10.- Podrá ser acordado, previa instrucción del oportuno expediente sancionador, la cancelación del abono y/o prohibición de acceso al recinto a que se refiere esta ordenanza, por un periodo máximo de la temporada de que se trate, para aquellos casos de acreditado comportamiento antisocial en el uso de las instalaciones, situaciones de actuaciones vandálicas, destructivas o similares.
DISPOSICION ADICIONAL
En lo no previsto en la presente ordenanza se estará a lo dispuesto por la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y por la Ley General Tributaria, así como a las disposiciones que las desarrollen o complementen.

6322296

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA (Badajoz)



.....//.....

7.- CORRESPONDENCIA.-

Se da lectura, por el Sr. Montero, al escrito de fecha de Registro de Entrada 30.03.95, del Comité de empres de RENFE de Badajoz, que es como sigue:

Excelentísimo Ayuntamiento de La Garrovilla:

" Sr. Alcalde, el motivo de la presente carta, es debida a la precaria situación del ferrocarril en nuestra Región, proporcionada por la continua supresión de servicios, tanto de viajeros como de mercancías, que ha llegado a sensibilizar a la opinión pública, y en particular a los ciudadanos extremeños, los cuales se han hecho eco de esta situación; que en algunos casos ha originado un malestar social, causante de movilizaciones y actos de protesta.

Tal situación y la preocupación de que pueda seguir manteniéndose, pudiendo llegar en tal caso al cierre de algunas líneas, es lo que ha llevado a este Comité de Empresa, a requerir la vinculación en el mantenimiento de mejora de los servicios ferroviarios a todas las instituciones como representantes del pueblo.

Por lo tanto, Sr. Alcalde, solicitamos de Vd. y de su Corporación Municipal, su pronunciamiento favorable al mantenimiento y mejora de todos los trenes Regionales que circulan por su localidad, si bien, haciendo las sugerencias oportunas tanto de servicios, horarios y calidad que prestan dichos trenes; así como el incremento del número de trenes en caso de considerarlo Vds. necesario.

Para ello esperamos sea tratado el presente asunto, en el próximo Pleno, y den traslado de sus resoluciones a este Comité y a la Junta de Extremadura; ya que esta última, en la actualidad mantiene un debate abierto a la sociedad sobre la convivencia con el mantenimiento de los trenes Regionales en nuestra Comunidad.

Agradeciéndole de antemano su interés en el asunto que nos ocupa, este Comité queda abierto al dialogo con Vd. y su Corporación Municipal, para que nos haga, y hacerle, cuantas sugerencias sean convenientes para el mantenimiento y mejora de un servicio social de transporte, seguro y ecológico como son las comunicaciones regionales por ferrocarril.

Unánimemente el Pleno manifiesta su apoyo a lo expuesto en el escrito.





6322297

REGISTRO DE SALIDA

Núm.

Ref.ª

Fecha

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA (Badajoz)

C.P. 06870 - Plaza de la Libertad, s/n - Teléf. 924-33 50 11 - Fax 924-33 50 43

El Sr. Garrido pide en que hay que presionar a la Junta de Extremadura para que no vuelva a ocurrir un problema semejante, apuntando que el Ayuntamiento ha hecho política de esta forma. Señala que la mayoría de los Intervenientes en primer lugar el Sr. Gómez Luna, preguntando cuándo suelen abrirse al público las piscinas por solidaridad.

Se responde que alrededor de la 2ª quincena de junio o principios de julio. No al abasto de la canchales, lugar de lo que se trata es de disponer del agua necesaria.

La Sra. Cortes Rodríguez pregunta a quién se le ha pedido presupuesto para pintar, instalar cristales... de la piscina. Y no habiendo más asuntos de que tratar en el día, se levanta la sesión cuando son las 21:30 horas.

El Sr. Alcalde indica que se ha solicitado presupuesto a tres personas que se dedican a los oficios indicados, y lo han presentado en sobre cerrado, en cuya apertura han estado presentes la Secretaria y él mismo.

El Sr. Garrido pone de manifiesto que tras haber llovido, se han formado charcos en la zona central de la calle Zurbarán, y ruega en consecuencia se repare y se sifone la arqueta a la mayor brevedad posible.

A continuación el Sr. Garrido ruega al Sr. Alcalde dé las explicaciones oportunas y las actuaciones llevadas a cabo sobre el problema acaecido por la "suelta de agua de Cordovilla de Lácara a la Mancomunidad de Montijo y Comarca".

El Sr. Alcalde refiere que intervino el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, pero el pueblo se nego a suministrar el agua en tanto no se encauzara hasta la presa "Los Canchales", para evitar así la pérdida de agua.

Reunidos todos los miembros de la Mancomunidad reivindicaron que el agua es de todos y se compelió a C.H.G. para que se canalizara, pero una vez que se tuviera ya el agua, debido a la necesidad existente. Indica que el próximo día 2 está citado a una reunión sobre el mismo tema, para solucionarlo e idear algo que evite la perdida de agua en el trayecto de los 25 kms.

Señala que desde la Mancomunidad se ha requerido por escrito al Presidente de C.H.G., y éste les ha apoyado en el sentido de decir que tendría que suministrar agua aunque fuese con intervención de la fuerza pública, por ser el agua un bien común.

Con ese agua hay previsiones de suministro hasta el mes de septiembre.

Apunta el Sr. Alcalde que otra solución, según C.H.G., para abastecimiento de agua sería la instalación de una tubería desde la presa de Montijo a " Los Canchales".

Para terminar, indica que las previsiones en general son buenas.





.....

El Sr. Garrido incide en que hay que presionar ante la Junta de Extremadura para que no vuelva a ocurrir un problema semejante, apuntando que el Alcalde de Cordovilla hizo política de este tema. Señala que la mayoría de los pueblos implicados tienen un gobierno del PSOE, y hay que llegar a una puesta de acuerdo entre todos, fundamentalmente por solidaridad.

Para terminar, señala el Sr. Garrido que existe parte de razón en el tema de la canalización pero en primer lugar de lo que se trata es de disponer del agua necesaria.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar en el orden del día, se levanta la sesión cuando son las 21'30 horas, de la que se extiende la presente acta, de que yo, la Secretaria, doy fe.

El Sr. Garrido pone de manifiesto que tras haber vivido se han tomado cartas en la zona central de la calle Luperón, y luego en consecuencia se resere y se sitone la agenda a la mayor brevedad posible.

A continuación el Sr. Garrido pregunta al Sr. Alcalde de las explotaciones, oportuna y las actuaciones llevadas a cabo sobre el problema afectado por la "suja de agua de Cordovilla de la zona y la Mancomunidad de Montijo y Comarca".

El Sr. Alcalde refiere que interviene el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, pero el pedido se nega a suministrar el agua en tanto no se encarezca hasta la presa "Los Canchales", para evitar así la pérdida de agua.

Remitidos todos los miembros de la Mancomunidad reivindicaron que el agua es de todos y se comedió a C.H.B. para que se canalizara, pero una vez que se tuviera ya el agua, debido a la necesidad existente, indica que el próximo día 5 está citada una reunión sobre el mismo tema, para solucionar el problema que existe la pérdida de agua en el traveso de los 25 Km.

Señala que desde la Mancomunidad se ha solicitado por escrito al Presidente de C.H.B., y éste les ha apoyado en el sentido de decir que tendrían que suministrar agua aunque fuese con intervención de la fuerza pública, por ser el agua un bien común.

Por eso que por provisiones de suministro hasta el mes de septiembre.

Agente el Sr. Alcalde que otra solución, según C.H.B., para el suministro de agua sería la instalación de una tubería desde la presa de Montijo a "Los Canchales". Para terminar, indica que las provisiones en general son buenas.

Sr. Don FIRMAS CONCEJALES
Concejal de este Ayuntamiento.

Por la presente cito a Vd. para que concurra a la sesión extra ordinaria de PLENO
Pleno - Comisión de Gobierno, etc.
que tendrá lugar el próximo día 11 de mayo de 1.995 a las 20 horas,
con arreglo al **Orden del día** que se expresa. De no poder asistir, se ruega lo comunique, con la antelación suficiente, a esta Alcaldía.

A partir de esta fecha, tendrá a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar. Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo primero del Título V de la vigente Ley de Régimen Local y del Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de Abril.

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.
- 2.- Pliego de condiciones adjudicación mediante subasta de la concesión explotación del servicio bar-cafetería de la piscina municipal.
- 3.- Bases proceso selectivo para la contratación laboral durante la temporada 95 de dos socorristas que presten sus servicios en la piscina municipal.
- 4.- Bases selección encargado taquilla piscina municipal.
- 5.- Aprobación obra nº 182 1 B/94 (GE) PLANER y su financiación.
- 6.- Pliego condiciones subasta pastos agostaderos Finca "Las Jarillas".
- 7.- Acuerdos relativos a construcción de gimnasio escolar tipo M-2 en la localidad, cofinanciado por el Consejo Superior de Deportes y Ayuntamiento de La Garrovilla.
- 8.- Acuerdo concertación Operación de Crédito para financiar conjuntamente con el Consejo superior de Deportes, la construcción de Módulo Deportivo M-2.

Fecha, a 9 de mayo de 1995



11.22.15

JOSE MARIA DELGADO CONCEPCION

JUAN MONTERO MOLDON

JOSE MARIA RAMOS PEREZ

ANDRES GARCIA MORCILLO

ANTONIO JIMENEZ FRUTOS

MARIA FERNANDEZ JIMENEZ

ENRIQUE GOMEZ LUNA

MARIA SOLEDAD CORTES RODRIGUEZ

GREGORIO CEBRIAN BERROCAL

ADOLFO SANCHEZ MORENO

ANTONIO GARRIDO JIMENEZ





6322299

REGISTRO DE SALIDA

Núm.

Ref.ª

Fecha

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA (Badajoz)

C.P. 06870 - Plaza de la Libertad, s/n - Teléf. 924 - 33 50 11 - Fax 924 - 33 50 43

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 11 DE MAYO DE 1.995.

Sres. Asistentes:

D. JOSE MARIA DELGADO CONCEPCION, Alcalde Presidente

Concejales:

D. JUAN MONTERO MOLDON

D. JOSE MARIA RAMOS PEREZ

D. ANDRES GARCIA MORCILLO

D. ANTONIO JIMENEZ FRUTOS

D. ENRIQUE GOMEZ LUNA

D.ª MARIA SOLEDAD CORTES RODRIGUEZ

D. GREGORIO CEBRIAN BERROCAL

D. ADOLFO SANCHEZ MORENO

NO asisten:

D.ª MARIA FERNANDEZ JIMENEZ

D. ANTONIO GARRIDO JIMENEZ

Secretaria:

D.ª MARIA PILAR BALLESTERO PASCUAL

En La Garrovilla once de mayo de 1995, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de D. José M.ª Delgado Concepción, los Sres. Concejales anotados al margen.

Actúa de Secretaria D.ª M.ª Pilar Ballestero Pascual. A las veinte horas la Presidencia declara abierta la sesión, y se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del día.

1.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

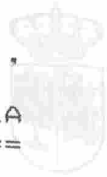
Repartido el acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión ordinaria del día 28 de abril de 1.995, junto con la convocatoria de la presente, como dispone el art. 80.2 del R.O.F., resulta aprobada por los Sres. concejales presentes, tal como está redactada.

2.- PLIEGO DE CONDICIONES ADJUDICACION MEDIANTE SUBASTA DE LA CONCESION EXPLOTACION DEL SERVICIO BAR-CAFETERIA DE LA PISCINA MUNICIPAL:

Dada cuenta de la necesidad de proceder a la adjudicación de explotación del bar-cafetería de la piscina municipal, toda vez que se aproxima la fecha de apertura de temporada, se somete a la consideración del Pleno el siguiente Pliego de condiciones a cuya lectura procede el Sr. Montero Moldón:



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACION MEDIANTE SUBASTA
DE LA CONCESION DE LA EXPLOTACION DEL SERVICIO DE
BAR-CAFETERIA DE LA PISCINA MUNICIPAL DE LA GARROVILLA



OBJETO.-

Artículo 19.-

Tiene por objeto el presente Pliego de Condiciones, regular la adjudicación, mediante subasta, de la concesión de la explotación del servicio de Bar-Cafetería de la Piscina Municipal situada en c/ Tte. Acevedo de esta villa.

DURACION DEL CONTRATO.-

Artículo 20.- La duración del contrato será de una temporada, comprenderá un año a partir del inicio de la temporada 1995.

PRECIO DE LICITACION.-

Artículo 30.- Se fija como precio de licitación, al alza, la cantidad de 700.000 pesetas por año.

El precio de adjudicación se abonará al Ayuntamiento de la siguiente forma:

- 1º 50% en el mes de Septiembre 1995
- 2º 50% en el mes de Enero 1996

CONDICIONES DE LOS LICITADORES.

Artículo 40.-

Podrán optar a la presente subasta todas las personas físicas y jurídicas empadronadas en La Garrovilla que reúnan los requisitos generales de capacidad y no estén incurso en ninguna de las incapacidades o incompatibilidades reguladas en el art. 9 de la Ley de Contratos del Estado y 23 del Reglamento de Contratación.

OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO.

Artículo 50.- El adjudicatario desarrollará su actividad en las instalaciones del bar, así como en las terrazas exteriores pudiendo instalar por su cuenta un pequeño kiosco destinado a la venta de helados y chucherías, no pudiendo ejercer su actividad en la zona del césped destinada a los bañistas.



6322301

REGISTRO DE SALIDA

Núm. _____
Ref.ª _____
Fecha _____

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA (Badajoz)

C.P. 06870 - Plaza de la Libertad, s/n - Teléf. 924 - 33 50 11 - Fax 924 - 33 50 43

Serán de su cuenta, asimismo, el cumplimiento de los trámites administrativos y demás gestiones de la empresa, el pago de los consumos de agua, gas y electricidad, así como de las instalaciones exteriores complementarias.

Además quedará obligado especialmente a lo siguiente:

a) Obligaciones previas:

1.- A dotar la explotación de todos aquellos electrodomésticos y enseres para la atención de una masiva afluencia de público, que no hayan sido aportados por el Ayuntamiento.

b) Obligaciones posteriores:

1.- A darse de alta en el epígrafe correspondiente al Impuesto de Actividades Económicas.

2.- A cumplir y estar al corriente de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social.

3.- A suscribir con compañía aseguradora de carácter nacional la correspondiente póliza que cubra el riesgo de daños a las instalaciones municipales durante el periodo de la concesión.

4.- A mantener las instalaciones en condiciones idóneas de uso, de tal manera que las mismas conserven la dignidad y decoro debidos a la condición de Patrimonio Municipal, así como realizar la limpieza de los vestuarios y aseos.

5.- A la reparación de cualquier desperfecto, visible u oculto que, imputable o no al mismo, sufran bienes cedidos y no sean debidos al uso normal del edificio. La Corporación queda facultada para, caso de no ser atendida la reparación por el obligado, ni atendido el requerimiento municipal a respecto, realizarlo a su costa con cargo a la fianza prestada hasta donde alcance, y la adheerencia, en su caso, exigible por vía de apremio.

OBLIGACIONES DE LA CORPORACION.-

Artículo 6º.-

El Ayuntamiento de La Garrovilla se obliga a:

1.- Ceder las instalaciones objeto de la concesión, que incluye:

61



2.- Prestar la debida protección a fin de impedir trabas a la explotación de la actividad distintas a las fijadas por el propio Ayuntamiento.

3.- Indemnizar al concesionario, en el supuesto del rescate de la concesión, por causa no imputable al mismo.

FACULTADES DEL AYUNTAMIENTO.-

Artículo 79.-

A la Administración municipal cedente le corresponde:

a) La facultad de inspección de su funcionamiento.

b) El dictado discrecional, por escrito, de las instrucciones pertinentes en relación a la explotación del servicio, que serán de obligado cumplimiento.

c) Modificación de los términos de la concesión por causa de interés público, debiendo acreditarse dicho interés en el expediente que se tramite, con informe de Secretaría.

d) Imponer al concesionario, por razón de las infracciones que cometiére, previa instrucción de expediente, adecuado al R.D. nº 1398/93 de 4 de agosto (B.O.E. nº 189, de 4 de agosto de 1993), con audiencia del interesado, las sanciones adecuadas a la gravedad de la misma de entre:

- 1.- Apercibimiento.
- 2.- Multas de 20.000 a 100.000 pesetas.
- 3.- Rescate de la concesión.
- 4.- Supresión de la misma.

e) Asumir temporalmente la ejecución directa del servicio en caso de rescate temporal o supresión de la concesión.

u FIANZAS.

Artículo 89.-

La fianza provisional queda dispensada y la definitiva se fija en 150.000 pesetas, que deberá ser presentada en metálico.-

CONTRATO.-

Artículo 9.-

La concesión se formalizará en documento administrativo. Caso de que el concesionario quisiera elevarlo a escritura pública ante Notario, serán de su cuenta los gastos de otorgamiento y formalización.



6322303

REGISTRO DE SALIDA

Núm.

Ref.ª

Fecha

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA (Badajoz)

C.P. 06870 - Plaza de la Libertad, s/n - Teléf. 924-33 50 11 - Fax 924-33 50 43

RESPONSABILIDADES.-
El concesionario será responsable civil y criminalmente de los daños que cause a terceras personas por razón del ejercicio de la actividad contractual, siendo igualmente responsable civil de los perjuicios que puedan irrogarse por medio de los empleados o personal a sus órdenes, en el desempeño de sus cometidos, y deberá otorgar pólizas de accidentes que cubran dicha responsabilidad.

FALTAS.-
Se calificarán por la Corporación en leves, graves y muy graves, en atención al daño que las infracciones produzcan al interés público o a los usuarios, y se corregirán con las sanciones previstas en el art. 79, apartado b) del Reglamento de la Corporación Municipal.

RIESGO Y VENTURA.-
El contrato que se otorgue será a riesgo ventura para el concesionario, sin que éste pueda solicitar indemnización, excepto por alguna de las causas contempladas en el art. 57 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.

Artículo 12.-
El contrato que se otorgue será a riesgo ventura para el concesionario, sin que éste pueda solicitar indemnización, excepto por alguna de las causas contempladas en el art. 57 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.

PRECIOS DE VENTA.-
Artículo 13.-
En ningún caso los precios de venta de toda clase de artículos a expender podrán superar la media de precio en la localidad.

TRIBUNALES COMPETENTES.-
Artículo 14.-
Por el carácter administrativo del contrato, cuantas cuestiones se deriven del mismo, serán competencia exclusiva de la jurisdicción contencioso-administrativa.

6322304

PROPOSICIONES.-

Artículo 15.-

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de 9 a 13'30 horas, hasta el día 2 de junio de 1995.-

Se presentarán en sobre cerrado donde figurará la inscripción: PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA PARA LA CONCESION DE LA EXPLOTACION DEL BAR-CAFETERIA DE LA PISCINA MUNICIPAL.

MODELO DE PROPOSICION
Yo, D. _____, en representación de _____, con domicilio en _____ calle _____ núm. _____, teléfono _____ en posesión del D.N.I. número _____, enterado del Pliego de Condiciones a regir en la subasta para la explotación de la Cafetería-Bar del complejo Piscina Municipal, se comprometo a tomarlo a su cargo, aceptando plenamente el contenido del mismo, y por el precio anual para el ejercicio 1995/96 de _____

PESETAS (en letra)
Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y Seguridad Social, y en materia de hostelería y consumo.

(Fecha y firma del licitador)

APERTURA DE PLICAS.-

Artículo 16.-
La Mesa, formada por el Presidente del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue y el Secretario del Ayuntamiento, se constituirá a las 13'00 horas del día 8 de junio de 1995. Leídas por el Presidente las mismas, podrá desechar las que no se adjunten al Pliego de Condiciones o las que puedan producir duda racional sobre la persona del licitador, precio ofrecido o compromiso que contrajera. De la apertura de proposiciones se levantará el acta, y se procederá a la adjudicación, dando cuenta de ello al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Artículo 17.-

Queda absolutamente prohibido la cesión o traspaso a terceros de la totalidad o parte del objeto de la concesión, sin la autorización expresa del Ayuntamiento de La Garrovilla.





6322305

REGISTRO DE SALIDA

Núm.

Ref.ª

Fecha

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA (Badajoz)

C.P. 06870 - Plaza de la Libertad, s/n - Teléf. 924 - 33 50 11 - Fax 924 - 33 50 43

LEGISLACION APLICABLE.-

Artículo 18.-

En todo lo no previsto en el presente Pliego, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Servicicos de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955, la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; Ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965, modificada por Real Decreto Legislativo 931/86, de 2 de mayo, que la adapta a las Directivas de la C.E.E.; Reglamento General de Contratos del Estado, de 25 de noviembre de 1975, modificado por Real Decreto 2528/86, de 28 de noviembre; y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en lo que no opongan a las normas anteriores.

Tras breve debate acerca de la indicación por parte del Sr. Cebrián de la conveniencia de aislar los vasos de la piscina una vez termine el horario de baños en previsión de que con la afluencia al bar de gente joven pudiese acabar alguno bañándose por las bromas y juegos típicos de juventud, resulta aprobado por unanimidad de los Sres. miembros corporativos presentes en la sesión el Pliego de condiciones transcrito.

3.- BASES PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACION LABORAL DURANTE LA TEMPORADA 95 DE DOS SOCORRISTAS QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN LA PISCINA MUNICIPAL:

Se procede por el Sr. Montero Moldón, como portavoz de su grupo a la lectura de las bases propuestas para cubrir las dos plazas antedichas en la temporada verano 95.

El Pleno unánimemente aprueba las bases propuestas que son como siguen:

BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACION LABORAL DURANTE LA TEMPORADA 1.995, DE DOS SOCORRISTAS DE AGUA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN LA PISCINA MUNICIPAL

1ª.- Los aspirantes para ser admitidos como tales a las plazas que se convocan, deberán reunir en la fecha de terminación del plazo de solicitudes, los requisitos siguientes:



6322306

- Estar empadronados en La Garrovilla.
- Tener 18 años cumplidos.
- Estar en posesión del título de socorrista de agua expedido por el organismo público correspondiente.
- No haber sido separado o despedido del servicio de cualquier administración pública mediante expediente disciplinario.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad legalmente prevista.
- No padecer enfermedad o defecto físico que pueda impedir el desempeño normal de las obligaciones laborales.

22.- Las instancias de los aspirantes, ajustada al modelo que se facilitará en las oficinas municipales, deberán ir acompañadas de la documentación acreditativa de reunir los requisitos exigidos en la base primera. Asimismo deberá acompañarse curriculum en el que se hará constar los cursos, experiencia y cualquier otro dato de interés específico del puesto que se pretende con documentación fehaciente al respecto.
Las instancias y toda la documentación señalada serán dirigidas a la alcaldía-presidencia en horario de 9 a 13 horas hasta el día 2 de junio de 1995.-

El sólo hecho de presentar la instancia constituye aceptación y sometimiento expreso a las presentes bases.

32.- Las funciones a desempeñar en este puesto de trabajo son:

- Las funciones propias inherentes al puesto de socorrista de agua.
 - Limpieza de los vasos de la piscina y mantenimiento depuradora.
 - El horario de las funciones a desempeñar lo fijará el propio Ayuntamiento en orden a las necesidades del servicio.

42.- Las retribuciones serán equivalentes a 80.000 pts. netas mensuales.

52.- Tribunal de selección: Estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: El Alcalde-Presidente de la Corporación.
- Vocales: El portavoz de cada uno de los grupos políticos integrantes de la Corporación.
- Secretario: La Secretaria de la Corporación.

62.- Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde-Presidente dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. La resolución se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por cinco días naturales a efectos de subsanación de defectos.

Elevada a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos se publicará nuevamente en el tablón de edictos junto con la determinación de la composición del Tribunal y fecha de reunión del mismo para la selección.



6322307

REGISTRO DE SALIDA

Núm. 4578

Ref.º

Fecha

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA (Badajoz)

C.P. 06870 - Plaza de la Libertad, s/n - Teléf. 924-33 50 11 - Fax 924-33 50 43

7ª.- Criterios de selección:

Se valorarán:

- Experiencia profesional como socorrista de agua.
- Cursos realizados relacionados con las materias propias de socorrista.
- Datos de interés directamente relacionados con el puesto a desempeñar.

8ª.- Las dos personas seleccionadas trabajarán durante quince días en periodo de prueba.

4.- BASES SELECCION EN CARGADO TAQUILLA PISCINA MUNICIPAL:

Sometidas por el Sr. Montero al Pleno Corporativo las bases que han de regir la selección de un encargado de la taquilla en la piscina municipal para la temporada verano 95, se aprueban unánimemente con el siguiente contenido:

BASES QUE HAN DE REGIR LA SELECCION PARA LA CONTRATACION LABORAL DURANTE LA TEMPORADA VERANO 1.995, DE UN ENCARGADO TAQUILLA PISCINA MUNICIPAL.

1.- Los aspirantes, para ser admitidos como tales al sorteo del puesto que se convoca, deberán reunir en la fecha de terminación del plazo de solicitudes, con los requisitos siguientes:

- a) Estar empadronado en La Garrovilla.
- b) Tener 18 años cumplidos.
- c) Poseer titulación de Certificado de Escolaridad.
- d) No haber sido separado o despedido del servicio de cualquier administración pública mediante expediente disciplinario.
- e) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad legalmente prevista.
- f) No padecer enfermedad o defecto físico que pueda impedir el desempeño normal de las obligaciones laborales.

2.- Las instancias solicitando tomar parte en el sorteo que se convoca, deberán reflejar los datos personales de los solicitantes, y deberán acompañar documentación fehaciente de que reúnen las condiciones exigidas en la base primera.

64



Serán dirigidas a la Alcaldía-Presidencia y se presentarán en las oficinas municipales en horario de 9 a 13,30 horas hasta el día 2 de junio de 1995.-

El sólo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en el sorteo, constituye aceptación y sometimiento expreso a las presentes bases.

3.- Las funciones a desempeñar en este puesto de trabajo son:

1.- Venta de entradas en horario desde apertura a cierre de la piscina.

2.- Mantenimiento del césped del recinto piscina municipal.

4.- Las retribuciones serán de 80.000 pesetas netas mensuales.

5.- En el sorteo estarán presentes: el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y el portavoz de cada uno de los grupos integrantes de la Corporación con asistencia de la Sra. Secretaria.

6.- Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde-Presidente dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. La resolución se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por cinco días naturales a efectos de subsanación de defectos.

Elevada a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos se publicará nuevamente en el tablón de edictos junto con la determinación de la composición del tribunal.

7.- La persona seleccionada deberá trabajar durante quince días en periodo de prueba.

8.- El sorteo se celebrará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial el _____

En dicho sorteo podrán estar presentes los solicitantes de las plazas.

5.- APROBACION OBRA Nº 182-1 B/94 (GE) PLANER Y SU FINANCIACION:

Se da cuenta, cómo, en virtud de escrito remitido por el Area Técnica de la Excm. Diputación Provincial con fecha registro de entrada 27 de abril de 1.995 ha resultado aprobada la obra nº 182 1 B/94 (GE) denominada "Línea subterránea A.T. 20 kw y C.T. 100 KVA" en La Garrovilla y procede ahora su aprobación por el Pleno aceptando la aportación municipal correspondiente.



AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA (Badajoz)

C.P. 06870 Plaza de la Libertad, s/n - Teléf. 924-33 50 11 - Fax 924-33 50 43

6322309

REGISTRO DE SALIDA

Núm. 00000

Ref.º

Fecha

Unánimemente los Sres. miembros de la Corporación presentes acuerdan la aprobación de la obra referida con la siguiente financiación e importe:

- APORTACION JUNTA DE EXTREMADURA... 2.101.099 ptas.
 - APORTACION DIPUTACION..... 2.626.373 ptas.
 - APORTACION AYUNTAMIENTO..... 525.275 ptas.
- TOTAL PRESUPUESTO OBRA..... 5.252.747 ptas.

Asimismo, se acordó aprobar la aportación municipal indicada. Se hace mención asimismo al acuerdo existente entre la empresa suministradora de energía eléctrica en la localidad Josefina Carrión Cidoncha según el cual le corresponde a la misma el abono de esta aportación municipal.

5.- PLIEGO DE CONDICIONES SUBASTA PASTOS AGOSTADEROS FINCA "LAS JARILLAS":

El Sr. Montero Moldón pone de manifiesto la necesidad de aprobación del Pliego de Condiciones para la subasta de estos pastos haciendo la propuesta concreta de incrementar el precio o tipo de licitación en una cantidad equivalente a la subida del I.P.C. respecto del ejercicio anterior. Por unanimidad de los miembros corporativos presentes se adopta el acuerdo de aprobar el Pliego de condiciones económico-administrativas, y el incremento en el tipo de licitación equivalente a la subida del I.P.C. respecto del ejercicio 1994, haciendo mención a que este año por el inicio de los trabajos necesarios para la plantación de chopos en 78 hectáreas de la finca, se reduce necesariamente en esa superficie los terrenos cuyo arrendamiento se pretende con el presente Pliego de condiciones:

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO ADMINISTRATIVAS PARA EL ARRENDAMIENTO DE LOS PASTOS DE AGOSTADEROS DE LA FINCA "LAS JARILLAS" PARA EL AÑO 1995.

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- Será objeto del contrato el arrendamiento mediante subasta pública de los aprovechamientos de agostaderos de la finca "Las Jarillas", de propiedad municipal, para el año 1995, que para este fin consta dividida en los siguientes lotes:

6322310

LOTE DE LAS ROZAS	126,410	hectáreas
LOTE DEL MEDIO-ESPARRAG.	67,051	hectáreas
LOTE DE LAS CAÑADAS	64,185	hectáreas.

En la primera subasta que se celebre, solamente podrá optar a los aprovechamientos de pastos de agostaderos, las personas mayores de edad que tengan la condición de vecino o residente en este municipio en la fecha de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

SEGUNDA.- TIPO DE LICITACION.- Se señala como tipo de licitación de los lotes descritos en el apartado primero, los siguientes:

LOTE DE LAS ROZAS	133.694 pts.
LOTE DEL MEDIO-ESPARRAGALEJO	67.328 pts.
LOTE DE LAS CAÑADAS	67.602 pts.

TERCERA.- FIANZAS.- Se señala como fianza provisional el 3% del tipo de licitación, y la definitiva del 6% del precio de la adjudicación. Para tomar parte en la subasta es preciso acompañar a la proposición el documento que acredite haber constituido la fianza provisional. La garantía será válida en alguna de las formas previstas en el art. 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

CUARTA.- DURACION DEL CONTRATO.- El que se otorgue en su momento oportuno, será desde el 10 de julio al 30 de septiembre inclusive, del año en curso, hecha que sea la adjudicación provisional.

QUINTA.- PROPOSICIONES.- Se presentarán en sobre cerrado conforme al modelo que al final se inserta, en la Secretaría Municipal, en las horas de 9 a 13,30, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional, y una declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad de las previstas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. El plazo de presentación será el de veinte días hábiles, a partir de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEXTA.- APERTURA DE PLICAS.- Tendrá lugar a las 12 horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en el Ayuntamiento y ante la mesa que presidirá el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, y los Sres. Concejales que en su momento sean designados, actuando como Secretario el de la Corporación.

SEPTIMA.- SEGUNDA SUBASTA.- Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda o posteriores si fuese necesario, cada cinco días a partir de la primera, con las mismas formalidades y condiciones, y una baja del 10% una sola vez sobre el tipo de licitación señalado para cada lote.

OCTAVA.- GASTOS DE LA SUBASTA.- Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos relacionados con el expediente a que refiere el art. 47 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.





6322311

REGISTRO DE SALIDA

Núm.
Ref.º
Fecha

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA (Badajoz)

C.P. 06870 - Plaza de la Libertad, s/n - Teléf. 924-33 50 11 - Fax 924-33 50 43

NOVENA.- PAGOS.- El pago del importe de la adjudicación de los aprovechamientos de cada Lote, se efectuará en metálico en la Depositaria Municipal, por su importe total, y en el plazo de quince días a que tengan lugar la adjudicación definitiva, pudiendo ser exigido su cobro por la vía de apremio administrativo, si, notificado en forma, no lo hiciese efectivo el adjudicatario.

DECIMA.- LEGISLACION.- En lo no previsto en el presente Pliego de Condiciones, se estará a lo que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

D....., de ...años de edad, con D.N.I. nº..... vecino de..... con domicilio en la calle..... enterado del Pliego de Condiciones para el aprovechamiento de los lotes de Agostaderos 1995 en que se divide la finca "Las Jarillas", de propiedad municipal, ofrece por cada uno de ellos las cantidades siguientes:

Lote de las Rozas	PESETAS (en letra)
Lote del Medio-Esparrag.	PESETAS (en letra)
Lote de las Cañadas	PESETAS (en letra)

y al propio tiempo se obliga al cumplimiento de todas las condiciones fijadas en el Pliego redactado del efecto. (fecha y firma)

MODELO DE DECLARACION JURADA

El que suscribe, D....., a los efectos del art. 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara bajo su responsabilidad, que no está incluido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad de los artº 4 y 5 del citado Reglamento, para optar a la Subasta de los aprovechamientos de la finca "Las Jarillas"

(fecha y firma)

7.- ACUERDOS RELATIVOS A CONSTRUCCION DE GIMNASIO ESCOLAR TIPO M-2 EN LA LOCALIDAD, COFINANCIADO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES Y AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA:

Se da cuenta al Pleno del escrito remitido por el Consejo Superior de Deportes (Ministerio de Educación y Ciencia) conjuntamente con el proyecto técnico, de ejecución del

gimnasio, en el que se pone de manifiesto la intención del Consejo Superior de Deportes de sacarlo a contratación a lo largo del año en curso, para lo cual es preciso la adopción de diversos acuerdos de forma urgente toda vez que la documentación y financiación de realización de las obras deberá obrar en esa entidad antes del 31 de mayo próximo.

La financiación estimada para la realización de las obras es como sigue:

Presupuesto total.....	36.621.301 ptas.
Financiación C.S.D.....	29.781.301 ptas.
Financiación Municipal.....	6.840.000 ptas.

Enterado el Pleno, adopta unánimemente los siguientes acuerdos:

- 1.- Poner a disposición del Consejo Superior de Deportes los terrenos precisos en el recinto escolar sito en la calle Zurbarán, para construcción de la instalación deportiva MODULO DEPORTIVO M-2.
- 2.- Comprometerse a transferir la cantidad de 6.840.000 ptas, como aportación municipal a la cuenta corriente nº 20.000714-4 del Consejo Superior de Deportes en el Banco de España, previa a la licitación de las obras.
- 3.- Comprometerse a financiar los excesos que pudieran producirse durante la ejecución de la obra a causa de reformados, adicionales, revisiones, liquidaciones, etc. en el mismo porcentaje de participación que la financiación del proyecto.
- 4.- Conceder la licencia de obras, con carácter gratuito, cuando sea solicitada y cumpla el proyecto los requisitos establecidos.
- 5.- Comprometerse a la gestión, mantenimiento y conservación, con expresa responsabilidad de todo tipo de gastos durante el periodo que subsista la necesidad deportiva en el centro escolar en el que se efectúa la construcción.
- 6.- Adoptar el compromiso de urbanizar la parcela y los accesos al edificio con el fin de facilitar el uso de la instalación.
- 7.- Hacerse cargo de aquellos trabajos previos que permitan ejecutar la instalación proyectada, como desvío de líneas eléctricas, telefónicas, vías de servicio, etc.
- 8.- Realizar las acometidas precisas para el correcto funcionamiento de la instalación (agua, electricidad, alcantarillado, etc.)



6322313

REGISTRO DE SALIDA

Núm.

Ref.^a

Fecha

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA (Badajoz)

C.P. 06870 - Plaza de la Libertad, s/n - Teléf. 924-33 50 11 - Fax 924-33 50 43

8.- ACUERDO CONCERTACIONN OPERACION DE CREDITO PARA FINANCIAR CONJUNTAMENTE CON EL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES, LA CONSTRUCCION DE MODULO DEPORTIVO M-2:

Dada cuenta de la necesidad de proceder a la concertación de operación de crédito para el fin mencionado, el Pleno Corporativo, por unanimidad y por tanto por mayoría absoluta, acuerda:

1. La concertación de una Operación de Crédito a Corto Plano (crédito puente) con el Banco de Crédito Local por importe de 7 millones hasta la formalización del crédito a largo plazo a fin de disponer de los fondos antes del 31 de mayo (exigencia dada por el Consejo Superior de Deportes) con las siguientes condiciones:

- Importe: 7.000.000 ptas.
- Interés nominal anual: 11,00%
- Comisión de apertura: 0,60%
- Amortización: a la formalización del L.P.
- Comisión disponibilidad: 0,25 Trim.

2. La concertación de Operación de Crédito a largo plazo con las siguientes condiciones:

- Importe: 7.000.000 ptas.
- Interés nominal anual: 12,25%
- Comisión de apertura: 0,60%
- Amortización: 10 años.
- Carencia: 1 año.
- Cancelación anticipada: 0,60% anual.
- Comisión corretaje: 0 ptas.
- Comisión de estudio: 0 ptas.
- Amortización anual: 1.217.326 ptas.
- Amortización mensual: 101.443 ptas.

Y no existiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las veintiuna horas treinta minutos. De lo que yo Secretaria Certifico.

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA (Badajoz)



El Ayuntamiento de La Garrovilla, en virtud de lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de Organización y Funciones de los Ayuntamientos de España, de 1978, y en el artículo 107 del Reglamento de Organización y Funciones de los Ayuntamientos de Extremadura, de 1992, ha acordado en sesión de Pleno de fecha 15 de mayo de 2014, lo siguiente:

1. Se acuerda la creación de un Área de Cultura y Acción Ciudadana, dentro del ámbito de competencias de la Corporación Municipal, con el fin de promover y desarrollar las actividades culturales, deportivas y de ocio de los vecinos de la Garrovilla.

2. El Área de Cultura y Acción Ciudadana tendrá como objetivo principal promover y desarrollar las actividades culturales, deportivas y de ocio de los vecinos de la Garrovilla, así como fomentar la participación ciudadana y el voluntariado municipal.

3. El Área de Cultura y Acción Ciudadana estará integrada por los siguientes departamentos: Cultura, Deportes y Ocio, y Voluntariado Municipal.

4. El Área de Cultura y Acción Ciudadana será dependiente del Ayuntamiento de La Garrovilla y tendrá un presupuesto anual de 15.000 euros.

5. El Área de Cultura y Acción Ciudadana será dirigida por un responsable que será nombrado por el Ayuntamiento de La Garrovilla.

6. El presente acuerdo entrará en vigor desde su aprobación por el Ayuntamiento de La Garrovilla.



Sr. Don MUL FIRMAS CONCEJALES
Concejal de este Ayuntamiento.

Por la presente cito a Vd. para que concurra a la sesión extra ordinaria de PLENO
que tendrá lugar el próximo día 14 de junio de 1.995 a las 21,30 horas,
con arreglo al **Orden del día** que se expresa. De no poder asistir, se ruega lo comunique, con la antelación suficiente, a esta Alcaldía.

A partir de esta fecha, tendrá a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar. Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo primero del Título V de la vigente Ley de Régimen Local y del Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de Abril.

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.

Fecha a 12 de junio de 1995
ALCALDE EN FUNCIONES




57

JOSE MARIA DELGADO CONCEPCION

Jaquino

JUAN MONTERO MOLDON

Vanesa

JOSE MARIA RAMOS PEREZ

Maria Caldera

ANDRES GARCIA MORCILLO

Julia Grande

ANTONIO JIMENEZ FRUTOS

Magdalena Olivares

MARIA FERNANDEZ JIMENEZ

[Signature]

ENRIQUE GOMEZ LUNA

[Signature]

MARIA SOLEDAD CORTES RODRIGUEZ

Maria Soledad

GREGORIO CEBRIAN BERROCAL

Gregorio Cebrian

ADOLFO SANCHEZ MORENO

Adolfo Sanchez

ANTONIO GARRIDO JIMENEZ

Pedro Garrido





6322314

REGISTRO DE SALIDA

Núm.

Ref.ª

Fecha

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA (Badajoz)

C.P. 06870 - Plaza de la Libertad, s/n - Teléf. 924-33 50 11 - Fax 924-33 50 43

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 14 DE JUNIO DE 1.995.

Sres. Asistentes:

D. JOSE MARIA DELGADO CONCEPCION, Alcalde Presidente

Concejales:

D. JUAN MONTERO MOLDON
D. JOSE MARIA RAMOS PEREZ
D. ANDRES GARCIA MORCILLO
D. ANTONIO JIMENEZ FRUTOS
D. ENRIQUE GOMEZ LUNA
D.ª M.ª SOLEDAD CORTES RODRIGUEZ
D. GREGORIO CEBRIAN BERROCAL
D. ADOLFO SANCHEZ MORENO
D. ANTONIO GARRIDO JIMENEZ

NO asiste:

D.ª MARIA FERNANDEZ JIMENEZ

Secretaria:

D.ª M.ª PILAR BALLESTERO PASCUAL

En La Garrovilla a catorce de junio de 1995, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de D. José M.ª Delgado Concepción, los Sres. concejales anotados al margen.

Actúa de Secretaria D.ª M.ª Pilar Ballestero Pascual. A las 21,30 horas la Presidencia declara abierta la sesión y se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del día.

1.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Repartido el acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión extraordinaria del día 11 de mayo de 1.995, junto con la convocatoria de la presente, como dispone el art. 80.2 del R.O.F. resulta aprobada por los Sres. Concejales presentes, tal como está redactada.

Y no existiendo más asuntos de qué tratar se levanta la sesión cuando son las veintiuna horas treinta y cinco minutos. De lo que yo Secretaria, Certifico.



Sr. Don FIRMAS CONCEJALES
Concejal de este Ayuntamiento.

Por la presente cito a Vd. para que concurra a la sesión CONSTITUTIVA (especial) del nuevo Ayuntamiento que tendrá lugar el próximo día 17 de junio de 1.995 a las 12,00 horas, con arreglo al **Orden del día** que se expresa. De no poder asistir, se ruega lo comunique, con la antelación suficiente, a esta Alcaldía.

A partir de esta fecha, tendrá a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar. Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo primero del Título V de la vigente Ley de Régimen Local y del Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de Abril.

ORDEN DEL DIA

- 1.- CONSTITUCION DE LA MESA DE EDAD.
- 2.- COMPROBACION DE CREDENCIALES.
- 3.- JURAMENTO O PROMESA DE LOS CONCEJALES.
- 4.- DECLARACION DE CONSTITUCION DE LA CORPORACION.
- 5.- ELECCION DE ALCALDE.
- 6.- JURAMENTO O PROMESA DEL ALCALDE Y TOMA DE POSESION, EN SU CASO.



15 de junio de 19 95

ALCALDE EN FUNCIONES,

JOSE MARIA DELGADO CONCEPCION

JUAN MONTERO MOLDON

JOSE MARIA RAMOS PEREZ

AURELIA PAREJO MONTERO

JOSE PEREZ ROMO

JULIAN TREJO SOLTERO

ANTONIO DIAZ FERNANDEZ

MARIA YOLANDA SOLTERO SANCHEZ

GREGORIO CEBRIAN BERROCAL

FRANCISCO FERNANDEZ CERRO

MARIA DOLORES DIAZ-FLORES DE LA ROSA





6322315

REGISTRO DE SALIDA

Núm.

Ref.º

Fecha

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA (Badajoz)

C.P. 06870 - Plaza de la Libertad, s/n - Teléf. 924-33 50 11 - Fax 924-33 50 43

ACTA DE LA SESION CONSTITUTIVA (ESPECIAL) DEL NUEVO AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA 17 DE JUNIO DE 1.995.

Sres. Asistentes:

- D. JOSE Mª DELGADO CONCEPCION
- D. JUAN MONTERO MOLDON
- D. JOSE Mª RAMOS PEREZ
- Dª AURELIA PAREJO MONTERO
- D. JOSE PEREZ ROMO
- D. JULIAN TREJO SOLTERO
- D. ANTONIO DIAZ FERNANDEZ
- Dª Mª YOLANDA SOLTERO SANCHEZ
- D. GREGORIO CEBRIAN BERROCAL
- D. FRANCISCO FERNANDEZ CERRO
- D. Mª DOLORES DIAZ-FLORES DE LA ROSA

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las 12 horas del día 17 de junio de 1.995, en PRIMERA convocatoria en cumplimiento de lo establecido en el art. 195 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de junio y 37 del R.O.F. y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los concejales electos que al margen se expresan, quienes han presentado previamente sus credenciales, y justificada la presentación de las oportunas declaraciones a efectos del Registro de Intereses de los miembros de la Corporación. Seguidamente se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del día:

Secretaria:

- Dª Mª PILAR BALLESTERO PASCUAL

1.- CONSTITUCION DE LA MESA DE EDAD:

Se procede a formar la mesa de edad quedando constituida por D. Gregorio Cebrián Berrocal y Dª María Dolores Díaz-Flores de la Rosa, concejales electos de mayor y menor edad respectivamente presentes en el acto, y actuando de secretario de la misma la Secretaria del Ayuntamiento, que suscribe, Dª Maria Pilar Ballestero Pascual.

Seguidamente se da lectura por el Sr. Cebrián Berrocal a las disposiciones referentes al acto de constitución del Ayuntamiento, así como al resultado general de las elecciones a concejales en este municipio y a la relación de concejales proclamados electos, que es como sigue siguiendo un orden de acuerdo con el número de votos alcanzados:

6322316

José Ma Delgado Concepción
Juan Montero Moldón
José Ma Ramos Pérez
Aurelia Parejo Montero
José Pérez Romo
Julián Trejo Soltero
Antonio Díaz Fernández
Ma Yolanda Soltero Sánchez
Gregorio Cebrián Berrocal
Francisco Fernández Cerro
Ma Dolores Díaz-Flores de la Rosa



2.- COMPROBACION DE CREDENCIALES:

Al continuación por la Presidencia se procede a examinar las credenciales presentadas y a la comprobación de la personalidad de los asistentes.

3.- JURAMENTO O PROMESA DE LOS CONCEJALES:

Habiendo concurrido al acto todos los concejales electos, que representan la totalidad de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, por la presidencia se procede al llamamiento de cada uno de ellos (de mayor a menor número de elegidos por listas), prestando todos el juramento o promesa de acuerdo con la fórmula establecida por el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril que es la siguiente:

"Juro o prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del estado".

En último lugar presta el juramento o promesa la Presidencia de la mesa.

4.- DECLARACION DE CONSTITUCION DE LA CORPORACION:

Habiéndose cumplido los trámites previstos por la Ley, la Presidencia declara constituida la Corporación.

5.- ELECCION DE ALCALDE:

Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde proclamándose como candidatos los concejales que encabezan sus correspondientes listas, tal como establece la LOREG.





6322317

REGISTRO DE SALIDA

Núm.

Ref.ª 3301

Fecha

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA (Badajoz)

C.P. 06870 - Plaza de la Libertad, s/n - Teléf. 924-33 50 11 - Fax 924-33 50 43

Este es, por la candidatura del P.S.O.E. es proclamado electo D. José María Delgado Concepción; por la candidatura del P.P. es proclamado electo D. Antonio Díaz Fernández; por la candidatura de Coalición Extremeña es proclamado electo D. Gregorio Cebrián Berrocal; por la candidatura de I.U.-L.V. es proclamada electa D^a María Dolores Díaz-Flores de la Rosa.

En el momento de proclamar como candidato por la lista del PSOE a D. JOSÉ MARIA DELGADO CONCEPCION, el Sr. Montero Moldón, en nombre de los concejales de esta candidatura muestra el agradecimiento por el apoyo de los vecinos de La Garrovilla a su candidatura en las recientes elecciones y manifiesta a los demás miembros de la Corporación que están abiertos al diálogo y sugerencias que redunden en beneficio del pueblo.

Seguidamente, y por acuerdo unánime de los miembros corporativos se procede a la elección de Alcalde por votación nominal, arrojándose el siguiente resultado: D. José María Delgado Concepción que encabeza la lista presentada por el P.S.O.E., votos a su favor de los concejales: Juan Montero Moldón, José María Ramos Pérez, Aurelia Parejo Montero, José Pérez Romo, Julián Trejo Soltero y el propio José María Delgado Concepción.

D. Antonio Díaz Fernández que encabeza la lista presentada por P.P., votos a su favor: M^a Yolanda Soltero Sánchez y el propio Antonio Díaz Fernández.

D. Gregorio Cebrián Berrocal que encabeza la lista presentada por Coalición Extremeña, votos a su favor: Francisco Fernández Cerro y el propio Gregorio Cebrián Berrocal.

D^a M^a Dolores Díaz-Flores de la Rosa que encabeza la lista presentada por I.U.-L.V. y que vota su propia candidatura.

Votos nulos: ninguno.

Abstención: ninguna.

Visto el resultado de las votaciones y teniendo en cuenta que D. José María Delgado Concepción candidato a la Alcaldía por la candidatura del P.S.O.E. ha obtenido mayoría absoluta de votos, la Presidencia de la mesa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 196 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de junio, proclama Alcalde a D. José María Delgado Concepción, aceptando éste el cargo.

.....



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

56

6322318

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA (Badajoz)



.....//.....

6.- JURAMENTO O PROMESA DEL ALCALDE Y TOMA DE POSESION, EN SU CASO:

El Sr. Alcalde electo toma inmediatamente posesión del cargo, previo el preceptivo juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 707/79 de 5 de abril.

Acto seguido por la presidencia integrada por el Sr. Cebrián Berrocal y la Stra. Díaz-Flores de la Rosa, se hace entrega del bastón al Sr. Alcalde quien dirigiéndose a sus compañeros de corporación manifiesta que pondrá todo su empeño y esfuerzos en trabajar en beneficio del pueblo señalando que aunque se gobernará con mayoría está abierto a todos. Para terminar muestra su agradecimiento al pueblo de La Garrovilla por el apoyo prestado a su candidatura.

A continuación el Sr. Cebrián Berrocal saluda a la nueva Corporación Municipal y manifiesta su deseo de que se trabaje por el pueblo y con dignidad.

No siendo otro el objetivo de la sesión, se da por finalizado el acto a las 12 horas 20 minutos. De todo ello como Secretaria, Certifico.



Sr. Don FIRMAS SRES. CONCEJALES,
Concejal de este Ayuntamiento.

Por la presente cito a Vd. para que concurra a la sesión extraordinaria de Pleno
Pleno - Comisión de Gobierno. etc.
que tendrá lugar el próximo día 29 de junio de 1995 a las 20'00 horas,
con arreglo al **Orden del día** que se expresa. De no poder asistir, se ruega lo comunique, con la antelación suficiente, a esta Alcaldía.

A partir de esta fecha, tendrá a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar. Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo primero del Título V de la vigente Ley de Régimen Local y del Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de Abril.

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.
- 2.- Creación y composición (número y denominación) de las Comisiones Informativas Permanentes.
- 3.- Acuerdo, si procede, de creación de Comisión de Gobierno.
- 4.- Nombramiento de representantes de la Corporación en Organos Colegiados.
- 5.- Conocimiento de resoluciones del Sr. Alcalde sobre nombramientos de Tenientes de Alcalde, miembros de la Comisión de Gobierno y Delegaciones que ha estimado conferir.
- 6.- Periodicidad de las Sesiones de Pleno.
- 7.- Nombramiento de Tesorero o Depositario.-
- 8.- Puesta en conocimiento sobre constitución de los Grupos Políticos integrantes de la Corporación y designación de Portavoz de cada uno de ellos.
- 9.- Solicitudes plazas de limpiadoras reservadas a situaciones de necesidad socio-económica.
- 10.- Gastos Fiestas Ntra. Sra. de la Caridad 1995.-
- 11.- Ratificación, si procede, concesiones de préstamos del Pósito.-

Fecha, a 27 de junio de 19 95

Recibi el duplicado.

EL ALCALDE: PRESIDENTE



Edu. José María Balseiro Concejal


- JOSE M^a DELGADO CONCEPCION



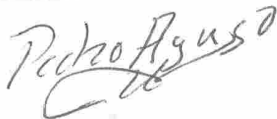
- JUAN MONTERO MOLDON



- JOSE M^a RAMOS PEREZ



- AURELIA PAREJO MONTERO



- JOSE PEREZ ROMO



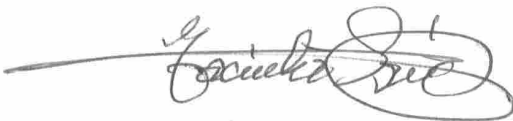
- JULIAN TREJO SOLTERO



- ANTONIO DIAZ FERNANDEZ



- MARIA YOLANDA SOLTERO SANCHEZ



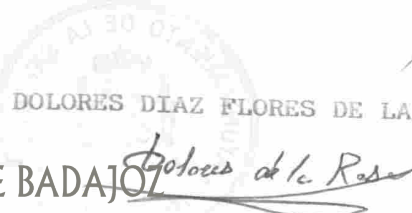
- GREGORIO CEBRIAN BERROCAL



- FRANCISCO FERNANDEZ CERRO



- M^a DOLORES DIAZ FLORES DE LA ROSA





6322319

REGISTRO DE SALIDA

Núm.

Ref.ª

Fecha

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA (Badajoz)

C.P. 06870 - Plaza de la Libertad, s/n - Teléf. 924-33 50 11 - Fax 924-33 50 43

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 29 DE JUNIO DE 1.995.

Sres. Asistentes:

D. JOSE MARIA DELGADO CONCEPCION, Alcalde Presidente

Concejales:

D. JUAN MONTERO MOLDON

D. JOSE MARIA RAMOS PEREZ

D.ª AURELIA PAREJO MONTERO

D. JOSE PEREZ ROMO

D. JULIAN TREJO SOLTERO

D. ANTONIO DIAZ FERNANDEZ

D.ª MARIA YOLANDA SOLTERO SANCHEZ

D. GREGORIO CEBRIAN BERROCAL

D. FRANCISCO FERNANDEZ CERRO

D.ª MADDOLORES DIAZ-FLORES DE LA ROSA

En La Garrovilla a 29 de junio de 1.995, - previa convocatoria, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José M.ª Delgado Concepción, los sres. concejales anotados al margen. Actúa de Secretaria D.ª M.ª Pilar Ballestero Pascual. A las 20 h., la presidencia declara abierta la sesión y se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el orden del día.

Secretaria:

D.ª MARIA PILAR BALLESTERO PASCUAL

1.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Repartido el acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión constitutiva del día 17 de junio de 1.995, junto con la convocatoria de la presente, como dispone el art. 80.2 del R.O.F. resulta aprobada por los Sres. concejales presentes, tal como está redactada.

2.- CREACION Y COMPOSICION (NUMERO Y DENOMINACION) DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES:

En primer lugar a solicitud de la Alcaldía, se da lectura por la Sra. Secretaria al informe jurídico elaborado sobre creación, composición y competencias de las comisiones informativas permanentes.

En base al informe y habida cuenta que en el presente acuerdo procede únicamente la creación (con carácter obligatorio la de cuentas y potestativo el resto) número y denominación de las citadas comisiones, puesto que la adscripción concreta a cada comisión de la representación de cada grupo político integrante de la Corporación se realiza mediante escrito del portavoz de cada grupo dirigido al Sr. Alcalde, éste efectúa la siguiente propuesta al Pleno corporativo:

- Especial de Cuentas.
- De Urbanismo y Tráfico.
- De Educación, Cultura y Deporte.
- De Festejos.



Abierto el debate, el Sr. Cebrián Berrocal manifiesta la conveniencia de constitución de una comisión de agricultura por ser éste un pueblo eminentemente agrícola.

El Sr. Alcalde indica que es cuestión de estudiar la propuesta del Sr. Cebrián y en principio le parece bien el tema.

El Sr. Fernández Cerro indica que en un orden de prioridades resulta más importante una comisión de sanidad (cuya creación no se propone por la alcaldía) que una comisión de festejos la cual sí se propone.

El Sr. Montero señala que la no creación en su caso de las comisiones aludidas no significa despreocupación por esos temas.

El Sr. Díaz Fernández se muestra asimismo partidario de la creación de más comisiones informativas que las propuestas por la Alcaldía en orden a que reuniéndose con frecuencia, se da más agilidad a los Plenos.

El Sr. Cebrián propone seguir el modelo de la legislatura anterior con la creación de las comisiones propuestas por el Sr. Alcalde más la de agricultura y medio ambiente y la de sanidad y consumo.

En el mismo sentido se manifiestan el Sr. Díaz Fernández, Stra. Soltero Sánchez, Fernández Cerro y Díaz-Flores de la Rosa.

El Sr. Alcalde estima que se tendrá en cuenta esta propuesta.

Sometido el punto a votaciones resulta aprobada la propuesta de la Alcaldía con los votos a favor de los Sres. Delgado Concepción, Montero Moldón, Ramos Pérez, Parejo Montero, Pérez Ramos y Trejo Soltero.

Los Sres. Díaz Fernández, Soltero Sánchez, Cebrián Berrocal, Fernández Cerro y Díaz-Flores de la Rosa votan a favor de la propuesta aportada por el Sr. Cebrián, resultando por tanto acordada la creación de las siguientes comisiones:

- Especial de Cuentas.
- De Urbanismo y Tráfico.
- De Educación, Cultura y Deporte.
- De Festejos.

A continuación el Sr. Montero Moldón indica que para que en las comisiones se guarde la debida proporcionalidad existente entre los distintos grupos integrantes de la corporación, los grupos P.P., C.E. e I.U., adscribirán un miembro de cada uno respectivamente a cada comisión informativa, y el grupo PSOE cuatro miembros a cada una de ellas.

3.- ACUERDO, SI PROCEDE, DE CREACION DE COMISION DE GOBIERNO:

Leído el informe de la Sra. Secretaria en el que se hace constar la posibilidad de creación de la Comisión de gobierno, ya que por tener este municipio menos de 5.000 habitantes, puede considerarse conveniente y llevarse a efecto por acuerdo de pleno, por la Alcaldía se propone su creación.



6322321

REGISTRO DE SALIDA

Núm.

Ref.ª

Fecha

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA (Badajoz)

C.P. 06870 - Plaza de la Libertad, s/n - Teléf. 924-33 50 11 - Fax 924-33 50 43

Sometida la propuesta a votaciones votan a favor los Sres/as. Delgado Concepción, Montero Moldón, Ramos Pérez, Parejo Montero, Pérez Romo, Trejo Soltero, Díaz Fernández, Soltero Sánchez y Díaz-Flores de la Rosa.

Votan en contra de su creación los Sres. Cebrián Berrocal y Fernández Cerro.

Resulta por tanto adoptado acuerdo de creación de la comisión de gobierno municipal.

4.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS:

Por la Alcaldía se da lectura a su propuesta de nombramientos que es como sigue:

- En el Consejo Escolar: D. Juan Montero Moldón.
- En el Servicio de Ayuda a domicilio: Dª Avelina Santiago Rojas
Dª Aurelia Parejo Montero
- Vocales de la Mancomunidad de Aguas "Montijo y comarca":
D. Juan Montero Moldón
D. José Pérez Romo
- En el Hogar del Pensionista: Dª Aurelia Parejo Montero

Seguidamente se somete a votaciones resultando adoptada la propuesta del Sr. Alcalde con los votos a favor de los sres. Delgado Concepción, Montero Moldón, Ramos Pérez, Parejo Montero, Pérez Romo, Trejo Soltero, Cebrián Berrocal, Fernández Cerro y Díaz-Flores de la Rosa.

Votan en contra de la propuesta el sr. Díaz Fernández y la Srta. Soltero Sánchez alegando ésta última que lógicamente le gustaría estar representada en los órganos colegiados de referencia.

5.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DEL SR. ALCALDE SOBRE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE LA COMISION DE GOBIERNO Y DELEGACIONES QUE HA ESTIMADO CONFERIR:

Se da cuenta al Pleno de las siguientes resoluciones de la Alcaldía:

"En uso de las facultades establecidas en los arts. 20 y 23 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 35-2, 52, 53, 112 y ss. del ROF, esta Alcaldía RESUELVE:

- Nombrar miembros de la Comisión de Gobierno a los siguientes Concejales:
- D. JUAN MONTERO MOLDON
 - D. JOSE MARIA RAMOS PEREZ
 - D. JULIAN TREJO SOLTERO

6322322

En virtud de lo previsto en la legislación vigente (artículo 43-2 del R.O.F.) efectuó Delegación genérica en favor de la Comisión de Gobierno en materia de Control y seguimiento del servicio municipal de agua."

"Haciendo uso de las facultades atribuidas por los arts. 21.1 y 23.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 38, 41.3 y 46 del ROF, así como el art. 22 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, esta Alcaldía RESUELVE:

Nombrar Tenientes de Alcalde para las funciones y con la finalidad establecida en la Ley, a los Sres. Concejales:

D. JUAN MONTERO MOLDON	1º Tte. Alcalde
D. JOSE MARIA RAMOS PEREZ	2º Tte. Alcalde
D. JULIAN TREJO SOLTERO	3º Tte. Alcalde

Miembros todos ellos de la Comisión de Gobierno de esta Corporación."

"En uso de la facultad prevista en el art. 43 del ROF, esta Alcaldía HA RESUELTO:

1. conferir la delegación genérica en materia de la "Mujer" y Asistencia Social, en favor de Dª AURELIA PAREJO MONTERO, incluyendo esta delegación la facultad de gestión en general.

2. Conferir la delegación genérica de Cultura y Juventud, con facultad de gestión en general, y delegación especial de la Coral Municipal "Virgen de la Caridad", a D. JUAN MONTERO MOLDON.

3. Delegar genéricamente la facultad de gestión en general en materia de festejos y en especial de la Agrupación Folklórica Municipal "Alonso de Mendoza", a favor de D. JOSE MARIA RAMOS PEREZ.

4. Delegar genéricamente la facultad de gestión en general en materia de Deportes a favor de D. JOSE PEREZ ROMO."

El Pleno se da por enterado.

6.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DE PLENO:

Por parte de la Alcaldía se propone la celebración de una sesión ordinaria de pleno el último jueves de cada mes a las 20 horas.

Unánimemente se acuerda la propuesta efectuada con la indicación que el horario habrá de variarse dependiendo de la época de verano o invierno.

7.- NOMBRAMIENTO DE TESORERO O DEPOSITARIO:

Se pone de manifiesto la necesidad de nombramiento de tesorero o depositario habida cuenta de que el anterior tesorero era concejal y con motivo de las elecciones anteriores ha dejado de serlo.



AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA (Badajoz)

C.P. 06870 - Plaza de la Libertad, s/n - Teléf. 924-33 50 11 - Fax 924-33 50 43

Por la sra. Secretaria se informa de la legalidad aplicable según la cual el cargo puede recaer en funcionario o concejal y en caso de que se encomiende esta función a un miembro electivo es necesario el cumplimiento de ciertas condiciones que se centran fundamentalmente en el deber de prestar fianza por el concejal que se nombre a tenor de dispuesto en el art. 164 de T.R., fianza que se fijará en una cantidad comprendida entre el 4 y el 6% de los recursos ordinarios del presupuesto.

En el desempeño del cargo, se podrán percibir indemnizaciones en la cuantía que acuerde el Pleno, conforme al art. 75-2 de la Ley 7/85.

Emitido el informe, el Sr. Alcalde propone encomendar las funciones de tesorería a Dª Aurelia Parejo Montero, y fijar en concepto de indemnización a la misma la cantidad de 7.000 pesetas mensuales. Propone asimismo eximirla del deber de prestar la fianza correspondiente.

El Sr. Fernández Cerro manifiesta que si en virtud de la normativa vigente al respecto procede la prestación de fianza por el concejal que ocupe el puesto de tesorero, se muestra partidario del cumplimiento de dicha legalidad.

En el mismo sentido se muestran los Sres. Cebrián Berrocal, Stra. Soltero Sánchez y Stra. Díaz-Flores de la Rosa.

Sometido el punto a votaciones votan a favor los Sres. Delgado Concepción, Montero Moldón, Ramos Pérez, Parejo Montero, Pérez Romo y Trejo Soltero.

Votan en contra de la propuesta los Sres. Cebrián Berrocal, Fernández Cerro, Soltero Sánchez y Díaz-Flores de la Rosa.

El Sr. Díaz Fernández se abstiene.

Resulta por tanto adoptado el siguiente acuerdo:

-Nombrar depositario para hacerse cargo de la función de tesorería de este Ayuntamiento a la concejala Dª Aurelia Parejo Montero.

-Eximir a la citada concejala de la prestación de fianza prevista legalmente.

-Fijar en concepto de indemnización la cantidad de 7.000 pesetas mensuales que se abonarán a la citada concejala mientras desempeñe el puesto de tesorera referenciado.

8.- PUESTA EN CONOCIMIENTO SOBRE CONSTITUCION DE LOS GRUPOS POLITICOS INTEGRANTES DE LA CORPORACION Y DESIGNACION DE PORTAVOZ DE CADA UNO DE ELLOS:

Se da cuenta al Pleno de la constitución de los distintos grupos integrantes de la Corporación y del nombramiento de portavoz de cada uno de ellos que es como sigue:

-Partido Popular: Portavoz: Mª YOLANDA SOLTERO SANCHEZ
 Suplente: ANTONIO DIAZ FERNANDEZ

-P.S.O.E.: Portavoz: JUAN MONTERO MOLDON
 Suplente: JOSE Mª RAMOS PEREZ

ST

6322324

-I.U.-LOS VERDES: Portavoz: MADDOLORES DIAZ-FLORES DE LA ROSA
-Coalición Extremeña: Portavoz: GREGORIO CEBRIAN BERROCAL
Suplente: FRANCISCO FERNANDEZ CERRO

Se informa por la Sra. Secretaria que el único grupo político que se ha constituido en el plazo previsto legalmente es el grupo C.E.

El Pleno se da por enterado de la constitución de los grupos y nombramientos de portavoces, quedando aceptado unánimemente.

Interviene el Sr. Alcalde haciendo constar que es el portavoz designado por cada uno de los grupos políticos quien tiene que debatir en Pleno. La Srta. Soltero Sánchez pregunta que si de todas formas se permite intervención del resto de los miembros corporativos, respondiendo el Sr. Alcalde que si se trata de ideas nuevas o diferentes se acepta, pero el portavoz es en definitiva a quien le corresponde hablar en los plenos y por tanto llevar los puntos claros.

9.- SOLICITUDES PLAZAS DE LIMPIADORAS RESERVADAS A SITUACIONES DE NECESIDAD SOCIO-ECONOMICA:

Interviene el Sr. Montero Moldón como portavoz del grupo PSOE, indicando que como es sabido de varios miembros de la Corporación, en la anterior legislatura se admitían y aprobaban todas las solicitudes existentes para la plaza de limpiadora reservada a situaciones de necesidad socio-económica, lo cual daba lugar a la "picaresca" de forma que personas que en el sorteo para las tres plazas de limpiadora ocupaban un puesto muy bajo lo solicitaban por esta vía y de esa forma eran contratadas mucho antes.

El Sr. Montero indica un caso concreto de la solicitante D^a Caridad Iglesias Fernández que con fecha febrero de 1.995 se aprobó por el pleno su solicitud para ocupar la plaza de referencia y cuyas circunstancias económicas han variado desde entonces; en base a ello propone en nombre de su grupo la revocación del acuerdo por el que se aprobó su solicitud de forma que esta solicitud se sume a las que están pendientes de pasar por pleno y estudiar o hacer un seguimiento de cada una de ellas en orden a determinar si efectivamente tienen verdadera necesidad.

La Srta. Díaz-Flores de la Rosa propone que las contrataciones en lugar de realizarse por 6 meses sean de una duración de 3 meses porque realmente con las contrataciones por 6 meses lo único que se pretende es que se cobren las prestaciones por desempleo y de esta forma que se está haciendo desde el Ayuntamiento se fomente se cobre esas prestaciones.

El Sr. Fernández Cerro pone de manifiesto que estas contrataciones no se ajustan a la legalidad dado que las plazas de limpiadoras son puestos fijos del Ayuntamiento, y como tales se deberían cubrir por concurso conforme a lo previsto legalmente.

El Sr. Fernández Cerro se dirige a la Sra. Secretaria para se que pronuncie o lo estudie indicando la Sra. Secretaria efectivamente tiene razón el Sr. Fernández Cerro por la esencia de los puestos de limpiadoras que son necesarios siempre para las dependencias municipales.



AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA (Badajoz)

REGISTRO DE SALIDA
Núm. 6322325
Ref.
Fecha

C.P. 06870 - Plaza de la Libertad, s/n - Teléf. 924-33 50 11 - Fax 924-33 50 43

Apunta el Sr. Montero que en ese caso se podría contratar una compañía que a su vez contratara a gente del pueblo.

El Sr. Díaz Fernández señala que contratando a una empresa con el beneficio que se llevaría la empresa se podría crear otra plaza más de limpiadora gestionándolo directamente el ayuntamiento.

La Srta. Díaz-Flores de la Rosa opina que contratando a una empresa resultaría más económico; no obstante reitera su propuesta de contratación por 3 meses de forma que haya más posibilidad de rotación y se puedan beneficiar más personas.

El Sr. Montero señala que en su día se realizó un sorteo para ocupar las tres plazas de limpiadoras de forma rotativa con un compromiso de respetarlo, y es poco ético revocarlo ahora.

El Sr. Fernández Cerro apunta que el Sr. Montero ha hablado al inicio de su intervención de revocación de un acuerdo adoptado y en cambio ahora no es partidario de revocar un acuerdo y entonces resulta que para unas cosas sí y para otras no.

El Sr. Cebrián manifiesta que en su día se dijo que la lista resultante del sorteo estaba supeditada a la legislatura de forma que durante esa legislatura, se respetaría.

El Sr. Montero y el Sr. alcalde señalan que el compromiso se hizo efectivamente para la legislatura pero ellos adoptaron el compromiso de que si su grupo continuaba en el gobierno municipal continuarían respetándolo.

Continuando con el tema inicial del punto, sobre la propuesta del grupo PSOE de revocación de un acuerdo sobre aprobación de una solicitud de limpiadora de D^a Caridad Iglesias, el Sr. Montero apunta que esta solicitante ya entró por su turno como limpiadora hace tiempo y además el ayuntamiento la contrato 10 días cuando alegó su precaria situación económica.

El Sr. Fernández Cerro manifiesta que en todo este asunto se abstiene toda vez que la forma de contratación que se está llevando a cabo en todas las plazas de limpiadoras está al margen de la ley.

El Sr. Alcalde indica que con la postura del Sr. Fernández Cerro, sólo se beneficiarían 3 personas del pueblo.

Sometida la propuesta de revocación del acuerdo de esta solicitante en concreto, votan a favor de la propuesta los Sres. Delgado Concepción, Montero Moldón, Ramos Pérez, Parejo Montero, Pérez Romo, Trejo Soltero, Soltero Sánchez, Cebrián Berrocal y Díaz-Flores de la Rosa.

El Sr. Fernández Cerro se abstiene por sus razones apuntadas y el Sr. Díaz Fernández también se abstiene declarando motivos de parentesco con la interesada.

A continuación se pasaba a debatir sobre las siguientes solicitudes para ocupar la plaza de limpiadora reservada para necesidades socio-económicas, cuyas fechas de registro de entrada en el Ayuntamiento se relacionan:



6322326

CLOTILDE ROMERO BENITEZ
AGUSTINA D. PEREZ MARIN
MARIA RODRIGUEZ HURTADO
MARGARITA PINTADO GARCIA
JULIA SALGADO ROMO
FRANCISCA RIVERA POZO
LUISA AUNION ACEBEDO

F.R.E.:10-10-94
F.R.E.:28-09-94
F.R.E.:11-10-94
F.R.E.:22-09-94
F.R.E.:24-04-95
F.R.E.:18-05-95
F.R.E.:09-06-95

Pone de manifiesto el Sr. Alcalde el caso concreto del esposo de una de las solicitantes en concreto Antonio Luis Olivares Sánchez señalando la necesidad de que se le de trabajo temporalmente por sus circunstancias presentes y mientras tanto ponerse en contacto con el Sr. Consjero de Bienestar Social a fin de que concedan una beca en su favor a través del Ayuntamiento tal como se concedió hace dos años.

El Sr. Montero Moldón en nombre de su grupo propone que las cuatro plazas de limpiadoras de edificios municipales de vayan cubriendo según el orden del sorteo realizado y de forma que ya no se siga el sistema actual para cubrir la 4ª plaza. En cuanto a las solicitudes existentes propone no rechazarlas en principio sino hacer un seguimiento y si resulta que tiene verdadera necesidad contratarlas por parte del Ayuntamiento pero no necesariamente como limpiadora sino para realizar las tareas que se precisen en ese momento.

La Srta. Soltero Sánchez propone que el sistema para cubrir la 4ª plaza de limpiadora continúe siendo el mismo es decir para atender necesidades socio-económicas, si bien que cada caso concreto sea justificado documentalmente por la interesada; a tal fin apunta que podría concedérsele un plazo de por ejemplo 10 días a las solicitantes para que presenten documentación fehaciente de lo alegado.

Sometido el tema debetido a votaciones resulta adoptada la propuesta del Sr. Montero con los votos a favor de los Sres. Delgado Concepción, Montero Moldón, Ramos Pérez, Parejo Montero, Pérez Romo, Trejo Soltero, Cebrián Berrocal y Díaz-Flores de la Rosa.

El Sr. Fernández Cerro se abstiene.

El Sr. Díaz Fernández y la Srta. Soltero Sánchez votan la propuesta de esta última.

Para finalizar la Srta. Soltero Sánchez se dirige a la Sra. Secretaria en cuanto a la revocación del acuerdo sobre la Sra. Caridad Iglesias preguntando si esa Señora tendrá abierta la vía legal, respondiendo la Sra. Secretaria que por tener interés legítimo tiene abierta la vía contencioso administrativa, según consta en el informe jurídico elaborado por ella al efecto que obra en el expediente.

10.- GASTOS FIESTAS NTRA. SRA. DE LA CARIDAD 1995:

Por el Sr. Ramos Pérez, se informa al Pleno de los gastos habidos con motivo de las Fiestas de la Caridad 1995 que son como siguen:





6322327

REGISTRO DE SALIDA

Núm.

Ref.ª

Fecha

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA (Badajoz)

C.P. 06870 - Plaza de la Libertad, s/n - Teléf. 924-33 50 11 - Fax 924-33 50 43

-3 DIAS DE ORQUESTA Y MATINE.....	675.000,-
-FUEGOS ARTIFICIALES	225.000,-
-CALDERETA POPULAR	60.000,-
-ACONTECIMIENTOS TAURINOS.....	600.000,-
-MOTIVOS FIESTAS	5.420,-
-CROSS INTERNACIONAL URBANO	120.000,-
-BANDAS, RAMOS Y REGALOS "REINAS Y DAMAS"	18.000,-
-JUEGOS RECREATIVOS.....	16.150,-
-PREMIOS CONCURSOS BAILE MATINE.....	9.000,-
-INVITACION COMPONENTES BANDA M. CORNETAS	7.850,-
-INVITACION COMPONENTES A.F. M. "ALONSO DE MENDOZA Y ALUMNOS ESCUELA M. DANZA	40.000,-
-INVITACION CORAL MUNICIPAL	15.000,-
-PREGONERO DE LA FIESTA: INVITACION Y PLACA	15.000,-
-CHARANGA	140.000,-
-TROFEO/S TIRO AL PLATO	7.125,-
-TROFEO/S CARRERAS DE GALGOS	4.250,-
-TROFEO/S CUATROLA	8.700,-
-TROFEO/S PARCHIS	5.240,-
-TROFEO/S RADIO AFICIONADOS	4.125,-
-TROFEO/S DOMINO	8.750,-
-TROFEO/S FUTBOL-SALA	14.625,-
-TROFEO/S ASOCIACION PEÑA FLAMENCA CULTURAL	10.000,-
-TROFEO/S FUTBOL INFANTIL	10.250,-
-TROFEO/S FUTBOL ALEVIN	11.720,-
-TROFEO/S FUTBOL FEMENINO	6.140,-
-TROFEO/S FUTBOL SALA COLEGIOS	12.750,-
-TROFEO/S BALONMANO	6.120,-
-TROFEO/S FUTBOL SOLTERO-CASADOS	17.000,-
-TROFEO/S TENIS	6.450,-
-TROFEO/S BALONCESTO	8.900,-
-TROFEO/S TENIS MESA	7.900,-
-TROFEO/S PESCA	6.500,-
-GRATIFICACIONES	30.000,-

TOTAL GASTOS	2.132.965,-
GASTOS PRESUPUESTADOS	2.233.000,-
DIFERENCIA	100.035,-

11.- RATIFICACION, SI PROCEDE, CONCESIONES DE PRESTAMO DE POSITO:

El Sr. Alcalde refiere que ha habido dos solicitudes de pósitos por los vecinos del municipio D. Antonio Luis Olivares Sánchez y Dª Manuela Bravo Olivares que según han manifestado en la Alcaldía necesitaban dinero de forma inmediata por razones personales. Indica que ante esa situación ha procedido por Decreto a la concesión de los pósitos solicitados procediendo ahora, en su caso, la ratificación por el Pleno.

-9-

53

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



6322328

Unánimemente la Corporación ratifica las concesiones de pósito antedichas.

No existiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión cuando son las
De todo ello, como Secretaria, Certifico.



Sr. Don FIRMAS CONCEJALES
Concejal de este Ayuntamiento.

Por la presente cito a Vd. para que concurra a la sesión ordinaria de PLENO
Pleno - Comisión de Gobierno, etc.
que tendrá lugar el próximo día 27 de julio de 1.995 a las 21,00 horas,
con arreglo al **Orden del día** que se expresa. De no poder asistir, se ruega lo comunique, con la antelación suficiente, a esta Alcaldía.

A partir de esta fecha, tendrá a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar. Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo primero del Título V de la vigente Ley de Régimen Local y del Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de Abril.

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.
- 2.- INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS POR CONCURRENCIA EFECTIVA A SESIONES DE LOS ORGANOS COLEGIADOS DE LA CORPORACION A LOS MIEMBROS DE LA MISMA.
- 3.- PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACION, EJERCICIO 1995.
- 4.- LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO.
- 5.- SOLICITUD PRESENTADA POR D. ESTEBAN RODRIGUEZ DOMINGUEZ.
- 6.- SOLICITUD DE POSITO.
- 7.- CORRESPONDENCIA.
- 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Fecha, a 25 de julio de 1995

EL ALCALDE



JOSE MARIA DELGADO CONCEPCION



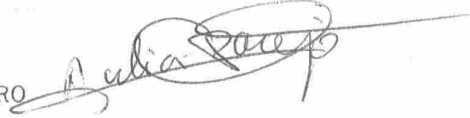
JUAN MONTERO MOLDON



JOSE MARIA RAMOS PEREZ



AURELIA PAREJO MONTERO



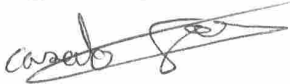
JOSE PEREZ ROMO



JULIAN TREJO SOLTERO



ANTONIO DIAZ FERNANDEZ



YOLANDA SOLTERO SANCHEZ



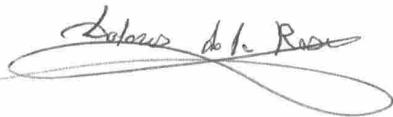
GREGORIO CEBRIAN BERROCAL



FRANCISCO FERNANDEZ CERRO

Vicenta Moreno

M^a DOLORES DIAZ-FLORES DE LA ROSA





C322329

REGISTRO DE SALIDA

Núm.

Ref.ª

Fecha

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA (Badajoz)

C.P. 06870 - Plaza de la Libertad, s/n - Teléf. 924-33 50 11 - Fax 924-33 50 43

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 27 DE JULIO DE 1.995.

Sres. Asistentes:

D. JOSE MARIA DELGADO CONCEPCION, Alcalde Presidente

Concejales:

D. JUAN MONTERO MOLDON
D. JOSE MARIA RAMOS PEREZ
D.ª AURELIA PAREJO MONTERO
D. JOSE PEREZ ROMO
D. JULIAN TREJO SOLTERO
D. ANTONIO DIAZ FERNANDEZ
D.ª MARIA YOLANDA SOLTERO SANCHEZ
D. GREGORIO CEBRIAN BERROCAL
D. FRANCISCO FERNANDEZ CERRO
D.ª MADDOLORES DIAZ-FLORES DE LA ROSA

En La Garrovilla a 27 de julio de 1.995, previa convocatoria, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José María Delgado Concepción, los sres. concejales anotados al margen.

Secretaría:

D.ª MARIA PILAR BALLESTERO PASCUAL

Actúa de Secretaria D.ª M.ª Pilar Ballestero Pascual. A las 21 horas, la presidencia declara abierta la sesión y se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Repartido el acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión extraordinaria del día 29 de junio de 1.995, junto con la convocatoria de la presente, como dispone el art. 80.2 del R.O.F. resulta aprobada por los Sres. concejales presentes, tal como está redactada.

2.- INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS POR CONCURRENCIA EFECTIVA A SESIONES DE LOS ORGANOS COLEGIADOS DE LA CORPORACION A LOS MIEMBROS DE LA MISMA:

El Sr. Montero Moldón en nombre de su grupo propone al pleno la fijación de las siguientes cuantías en concepto de asistencias de los miembros de la Corporación por concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de que formen parte:

RECEIVED
NOV 1 1988

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA (Badajoz)



Plaza de España, 11 - 06400 - Badajoz



-Asistencia a Pleno: 5.000 ptas.

6322330

-Asistencia a Comisión de Gobierno:

Sr. Alcalde: 45.000 ptas.

1er. Tte. Alcalde: 25.000 ptas.

2º Tte. Alcalde: 20.000 ptas.

3er. Tte. Alcalde: 15.000 ptas.

-Asistencia a Comisiones Informativas: 2.000 ptas.

En cuanto a las indemnizaciones por gastos ocasionados en el ejercicio del cargo (siempre que sea efectiva y justificados documentalmente) fijar una cuantía de 8.000 pesetas en concepto de dieta entera y 4.000 pesetas por media dieta.

El Sr. Montero puntualiza en cuanto a su propuesta de las asistencias a Comisión de gobierno que sus miembros tendrán derecho a percibir una sola asistencia mensual aunque se celebran más de una sesión de este órgano colegiado.

La Srta. Soltero Sánchez en nombre de su grupo manifiesta su desacuerdo con el incremento en las indemnizaciones y asistencias señalando estar en la misma línea de política de su grupo a nivel nacional en cuanto a que hay que rebajar los sueldos.

Sometido el punto a votaciones resulta aprobada la propuesta del grupo PSOE con los votos a favor de los Sres. Delgado Concepción, Montero Moldón, Ramos Pérez, Parejo Montero, Pérez Romo y Trejo Soltero.

Los Sres. Cebrián Berrocal y Fernández Cerro se abstienen.

La Srta. Soltero Sánchez, Sr. Díaz Fernández y Srta. Díaz-Flores de la Rosa votan en contra de la propuesta.

3.- PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACION, EJERCICIO 1.995:

El Sr. Montero Moldón como portavoz de su grupo y como presidente de la Comisión Especial de cuentas somete al Pleno para su aprobación el proyecto de presupuesto general de la Corporación ejercicio 1.995, una vez emitido informe favorable por la citada comisión.

Señala como única modificación en relación con el borrador presentado en la comisión de cuentas, y a petición del Sr. Fernández Cerro el desglose en la partida 4.22 en la que se especifica entre otros, gastos de Deporte, Cultura, Festejos y Mujer, reflejándose anteriormente en el borrador tan sólo cultura y festejos en la que se englobaban los anteriores cuatro conceptos.

El Sr. Fernández Cerro como miembro de la comisión de cuentas se muestra de acuerdo con el proyecto presentado.

La Srta. Soltero Sánchez, miembro también de la comisión de cuentas, se abstiene por considerar algunas partidas excesivas, tales como Atenciones protocolarias, Festejos y gastos piscina.

El Sr. Alcalde finalizadas las intervenciones de los Sres. Concejales somete el proyecto de presupuesto presentado a votación resultando aprobado con los votos a favor de los Sres. Delgado Concepción, Montero Moldón, Ramos Pérez, Parejo Montero, Pérez Romo, Trejo Soltero, Cebrián Berrocal y Fernández Cerro.

Las Srtas. Soltero Sánchez y Díaz-Flores de la Rosa y el Sr. Díaz Fernández se abstienen.



1180580



Resulta por tanto aprobado el Presupuesto General de la Corporación, ejercicio 1.995, con el siguiente contenido:

GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA
=====

CAPITULO I.- GASTOS DE PERSONAL

(1)12	Retribuciones básicas y complementos funcionarios servicios generales	14.500.000
(1)13	Personal laboral	14.883.000
(1)14	Otro personal	4.600.000
(1)15	Incentivos al rendimiento funcionarios	1.500.000
(1)16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales	9.600.000
(4)12	Retribuciones básicas y complementarias encargado recogida basura	1.655.176
(4)15	Incentivos al rendimiento E.R.B.	60.000
	TOTAL CAPITULO I	46.798.176

CAPITULO II.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

(1)210	Reparaciones, mantenimiento y conservación (edif.,maquinaria, instalaciones y ut.)	1.300.000
(1)220	Material, suministros y otros	7.538.000
	220.00 Material de oficina no inventariable	600.000
	220.01 Prensa, revista, libros y otras publicaciones	873.836
	220.02 Material informático no inventariable	250.000
	220.03 Vestuario	270.000
	220.04 Teléfono	950.000
	220.05 Gastos postales	85.000
	220.06 Primas seguros	460.000
	220.07 Tributos	950.000
	220.08 Atenciones protocolarias y represent.	900.000
	220.09 Recaudación	1.300.000
	220.10 Gastos indeterminados	900.000
(1)230	Indemnizaciones por razón de servicio	3.690.000
	230.01 Asistencia a tribunales	120.000
	230.02 Dietas cargos electivos	380.000
	230.03 Dietas personal	40.000
	230.04 Locomoción	550.000
	230.05 Asistencias miembros corporación a órganos colegiados	2.600.000
(4)210	Reparaciones, mantenimiento y conservación infraestructura y bienes naturales	8.500.000

1002500



(4)220	Material, suministros y otros	17.982.560	63.223.32
	220.01 Suministros agua	1.500.000	
	220.02 Energía eléctrica	5.778.000	
	220.03 Gas	65.000	
	220.04 Combustibles y carburantes	1.221.000	
	220.05 Limpieza y aseo (productos)	598.500	
	220.06 Deportes	800.000	
	220.07 Cultura	1.500.000	
	220.08 Festejos	4.900.000	
	220.09 Mujer	400.000	
	220.10 Gastos necesarios para su realizac.	1.200.000	
(2)22	Protección civil	400.000	

TOTAL CAPITULO II 39.390.500

CAPITULO III.- GASTOS FINANCIEROS

(1)31	De préstamos del interior (intereses préstamos y gastos formalización)	622.206
-------	---	---------

TOTAL CAPITULO III 622.206

CAPITULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

(2)461	A Diputaciones, Consejos y Cabildos (servicios extinción de incendios)	198.000
(4)462	A Ayuntamientos (servicio social de base)	368.748
(4)463	A Mancomunidades	6.049.775
(4)466	A otras entidades que agrupan municipios	75.000
(4)48	A familias e instituciones sin fines lucro	800.000
(4)454	A empresas públicas de la Comunid.autónom.	1.995.000

TOTAL CAPITULO IV 9.486.523

CAPITULO VI.- INVERSIONES REALES

(4)601	Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general	42.032.629
	601.00 Gimnasio	6.840.000
	601.01 Piscina	22.500.000
	601.02 Casa de oficios	7.000.000
	601.03 Adquisición terrenos para construc. viviendas sociales	5.692.629
(4)611	Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general	21.837.089
	611.00 PER (personal y materiales)	6.000.000
	611.01 Pavimentación prolongación Castuos	1.037.089
	611.02 Avda. Extremadura	9.800.000
	611.03 Reparación red saneamiento (EYSA)	5.000.000

TOTAL CAPITULO VI 63.869.718

CAPITULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS

(1)830	Concesión préstamos fuera del sector público (funcionarios)	500.000
--------	--	---------

TOTAL CAPITULO VIII 500.000

TOTAL GASTOS 160.667.123

1871



INGRESOS. CLASIFICACION ECONOMICA
=====

CAPITULO I.- IMPUESTOS DIRECTOS

112.00	I.B.I. Rústica	3.650.000
112.01	I.B.I. Urbana	12.800.000
113	Impuesto Vehículos tracción mecánica	5.780.989
130	Impuesto Actividades Económicas	6.983.000
TOTAL CAPITULO I		29.213.989

CAPITULO II.- IMPUESTOS INDIRECTOS

282	Impuestos sobre construcciones, instalaciones y obras	2.300.000
TOTAL CAPITULO II		2.300.000

CAPITULO III.- TASAS Y OTROS INGRESOS

310.01	Tasa recogida de basura	7.436.000
310.03	Terrenos cementerio	531.060
311.01	Tasa licencia auto-taxi	9.000
311.03	Tasa licencia apertura establecimientos	48.000
340.00	Precio público entradas piscina municipal	1.600.000
340.01	Entrada vehículos a través de aceras y reserva aparcamiento	338.000
340.03	Tránsito ganado vía pública	73.000
351.00	Ocupación vía pública con mesas y sillas	385.000
351.01	Ocupación suelo y subsuelo vía pública	250.000
351.02	Puestos, barracas e industrias callejeras y ambulantes	702.000
360	Contribuciones especiales	1.180.000
391.01	Multas	210.000
392	Recargos apremio	980.000
399.01	Otros ingresos diversos	6.200.000
TOTAL CAPITULO III		19.942.060

CAPITULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

420.00	Fondo Nacional de Cooperación Municipal	39.447.468
455	Fondo Regional de Cooperación Municipal	3.656.097
47	De empresas privadas	3.748.620
TOTAL CAPITULO IV		46.852.185

182357



CAPITULO V.- INGRESOS PATRIMONIALES

500.01	Intereses títulos deuda pública	8.328
521	Intereses cuentas bancos	741.600
540	Producto arrendamiento fincas urbanas	988.370
541	Producto arrendamiento fincas rústicas	3.901.630
TOTAL CAPITULO V		5.639.928

CAPITULO VI.- ENAJENACION INVERSIONES REALES

600	Solares	5.692.629
TOTAL CAPITULO VI		5.692.629

CAPITULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

720	De la Administración General del Estado	145.000
721	De Organismos autónomos del estado	5.825.136
	721.00 INEM (mano de obra)	4.500.000
	721.01 INSERSO (ayuda a domicilio)	1.325.136
755	De la Administración general Com. autónoma	24.308.716
	755.01 Curso Preinserción	900.000
	755.02 Programación	700.000
	755.03 Módulo alfabetización	800.000
	755.04 Subvenciones diversas: protección civil, deportes	600.000
	755.05 Subvención piscina (Cons. Educación)	5.794.000
	755.06 Subvención avd. Extremadura (presid.)	2.300.000
	755.07 Subvención convenio piscina (c. Eco.)	3.264.716
	755.08 Subvención acceso viviendas social.	5.900.000
	755.09 Subvenciones Junta-FSE (contratac.)	2.550.000
	755.10 Materiales PER	1.500.000
761	De Diputaciones, Consejos o Cabildos Ins.	13.247.480
	761.01 Obra Planes Provinciales 49/94	5.040.000
	761.02 Obra Planes Provinciales 70/95	5.740.000
	761.03 Plan Local Equipamiento	1.974.000
	761.04 Subvención Escuela de Música	493.480
TOTAL CAPITULO VII		43.526.332

CAPITULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS

830	Reintegros préstamos anticipos funcionarios	500.000
TOTAL CAPITULO VIII		500.000

CAPITULO IX.- PASIVOS FINANCIEROS

917.01	Préstamos a medio y largo plazo	7.000.000
TOTAL CAPITULO IX		7.000.000
TOTAL INGRESOS		160.667.123

18 12 17



4.- LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO:

Se da a conocer el informe favorable de la Comisión Regional de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas en relación con la solicitud de apertura de establecimiento para ampliación de bar en la calle Juan Arnala, 2, a instancia de D^a Consuelo Jiménez Casado.

Se informa por la Sra. Secretaria que consta en el expediente y así se ha remitido a la Comisión Regional el desacuerdo y la negativa a firmar de un vecino del inmueble por manifestar y denunciar la emisión de ruidos que le causan molestias innecesarias, y asimismo se informa por la Sra. Secretaria del cumplimiento de todos los trámites e informes técnicos necesarios par proceder a la concesión de la licencia solicitada.

De forma unánime se acuerda la concesión de licencia de apertura para ampliación de bar a D^a Consuelo Jiménez Casado.

5.- SOLICITUD PRESENTADA POR D. ESTEBAN RODRIGUEZ DOMINGUEZ:

El Sr. Montero Moldón procede a la lectura del escrito presentado por D. Esteban Rodríguez Domínguez, contratado laboral del Ayuntamiento a jornada completa como operario de servicios múltiples al amparo de la orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 1 de septiembre de 1.994 (contratación cofinanciada por el F.S.E.) que es como sigue:

"Esteban Rodríguez Domínguez, con D.N.I, 9.158.637 y domicilio en la c/ Del Puente, 39, La Garrovilla (Badajoz).

EXPONE:

Que encontrándome trabajando para este Ayuntamiento desde el 1 de enero de 1.995 con un contrato con la categoría de OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES, teniendo una nómina de 56.765 pesetas netas, y habiéndome informado que en Mérida a las personas que han entrado a trabajar por la subvención del Fondo Social Europeo al igual que yo, se le ha aumentado el sueldo hasta alcanzar el sueldo mínimo que cobra un peón en dicho ayuntamiento, es por ello por lo que,

SOLICITA:

Le sea aumentado el sueldo a 73.273 pesetas netas, ya que esta cantidad es la que percibe un peón en este Ayuntamiento y como está hoy el nivel de vida, 56.765 es una cantidad insuficiente para mantener una familia.

La Garrovilla a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco."

158.501



El Sr. Cebrián Berrocal propone en nombre de su grupo un incremento de sueldo a favor del solicitante de forma que alcance la cantidad fijada como salario mínimo interprofesional. En el mismo sentido se manifiesta la Srta. Díaz-Flores de la Rosa.

La Srta. Soltero Sánchez propone en nombre de su grupo el cumplimiento del contrato que tiene vigente con las condiciones actuales hasta el 31 de diciembre fecha de vencimiento del mismo y posteriormente se plantee la cuestión de si se prorroga el contrato o se incremente el sueldo en su caso.

El Sr. Montero en nombre de su grupo propone resolver a favor de la solicitud de forma que se incrementen sus retribuciones hasta 73.273 pesetas netas al existir un agravio comparativo de sueldo actual con las cuantías que percibe cualquier operario.

Consultada la Sra. Secretaria sobre posibilidad legal de incremento de retribuciones al ser una contratación subvencionada por la Junta y el F.S.E. y plantearse por tanto la cuestión de si viene establecida la cuantía a percibir, ésta responde que el compromiso que adopta el Ayuntamiento al recibir la subvención es la contratación de una persona desempleada mayor de 25 años a jornada completa, por periodo no inferior a un año. La Junta de Extremadura y F.S.E. resuelve conceder una ayuda para ese fin, sin especificar las retribuciones, materia ésta que es competencia del Pleno Corporativo.

El Sr. Alcalde añade en cuanto a la propuesta de su grupo que el incremento se produzca con carácter retroactivo de fecha 1 de enero de 1.995.

El Sr. Fernández Cerro indica la necesidad de que se consigne la subida en el presupuesto de la Corporación y pregunta si está consignado, se le responde que aunque no esté expresamente habrá crédito suficiente en la partida de personal laboral y caso contrario cuando se haga efectivo se procederá a una modificación de crédito.

Sometido el punto a votaciones resulta aprobada la propuesta del grupo P.S.O.E. con los votos a favor de los Sres. Delgado Concepción, Montero Moldón, Ramos Pérez, Parejo Montero, Pérez Romo y Trejo Soltero.

El Sr. Cebrián Berrocal, Fernández Cerro y la Srta. Díaz-Flores de la Rosa votan la propuesta plantada por el Sr. Cebrián Berrocal en nombre de su grupo Coalición Extremeña.

La Srta. Soltero Sánchez y Sr. Díaz Fernández votan la propuesta efectuada por la Srta. Soltero Sánchez en nombre de su grupo, Partido Popular.

6.- SOLICITUD DE POSITO:

El Sr. Alcalde refiere que ha habido una solicitud de pósito por la vecina del municipio D^a Francisca Muñoz Serrano que según ha manifestado en la Alcaldía necesitaba dinero de forma inmediata por razones personales. Indica que ante esa situación ha procedido por Decreto a la concesión del pósito solicitado procediendo ahora, en su caso, la ratificación por el Pleno.

Unánimemente la Corporación ratifica la concesión de pósito antedicha.

15.6.2017



7.- CORRESPONDENCIA:

El Sr. Montero Moldón, da lectura al escrito recibido de la Casa de Extremadura en Leganés, fecha registro de entrada 3 de julio de 1.995, que es como sigue:

"Presidencia y Corporación Municipal
del Excmo. Ayuntamiento de
LA GARROVILLA

Estimados paisanos y paisanas:

En primer lugar, vaya por delante nuestros mejores deseos para que tengais éxitos en vuestra gestión y aciertos en vuestras decisiones municipales, que redunde siempre en beneficio de esa Ciudad y de Extremadura.

(No tenemos todavía el listado de las Alcaldías de Extremadura y, por eso, puede que haya algún error en las pegatinas, las cuales las hemos querido aprovechar. Estamos seguros que sabreis perdonar cualquier error en este sentido. GRACIAS).

El motivo de dirigirnos a esa nueva Corporación Municipal, es para SOLICITAROS que vuestro Ayuntamiento colabore con la XV ROMERIA DE GUADALUPE EN LEGANES, la cual se celebrará en el CAMPO DE "LOS PINOS", Parque de los Frailes, (lugar cercano a LEGANES), durante los días 8, 9 y 10 de Septiembre, 1995.

La colaboración bien puede ser simbólica, pues nosotros, aunque sea con 1.000 pesetas, nos sentimos estimulados, porque con ese "detalle", vuestra CIUDAD figurará en el CUADRO DE HONOR de los Ayuntamientos colaboradores con la XV ROMERIA DE GUADALUPE EN LEGANES, y es una forma de sentirnos arropados por nuestros Ayuntamientos, sobre todo cuando se van nombrando, públicamente, en el Acto Institucional, los Ayuntamientos colaboradores.

Por otro lado, informaros que durante los tres días de ROMERIA, estará expuesto al público un STAND de Extremadura y, si podeis enviar algo típico de vuestra Ciudad, quedaria expuesto en STAND DE LA ROMERIA.

Nuestros datos BANCARIOS, son los siguientes:

CAJA DE EXTREMADURA -	2099/0156/84/0070000211
CAJA DE BADAJOZ -	2010/0202/51/3000000018
CAJA DE MADRID -	2038/2420/11/6000053755

Quedamos a la espera de vuestras noticias, agradecidos de antemano por vuestra colaboración y, con esa confianza, nos despedimos de todos vosotros, queridos paisanos y paisanas, reiterándonos en todos nuestros deseos: ¡VIVA EXTREMADURA; ¡Saludos Extremeños; GRACIAS.

Fdo.: Manuel González de la Rubia Sancho.
Presidente."

45

13521



Seguidamente propone en nombre de su grupo conceder a esta asociación una ayuda similar a la concedida otros años, esto es, unas 10.000 pesetas y asimismo propone remitir un escrito a los establecimientos de la localidad que elaboren productos típicos por si quieren enviar a través de este Ayuntamiento para su exposición en el Stand de la Romería.

El Sr. Cebrián Berrocal propone remitir también un cassette del Grupo Folklórico municipal.

El Sr. Ramos indica que esa está pensado.

Unánimemente se acuerdan las propuestas formuladas por el Sr. Montero y Sr. Cebrián.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

Interviene la Srta. Soltero Sánchez preguntando quien tiene acceso gratuito a la piscina municipal. Responde el Sr. Alcalde que los concejales y familiares directos de los mismos.

La Srta. Soltero pregunta en base a qué tienen entrada gratuita opinando que no es lógico que los propios concejales no ayuden al mantenimiento de la piscina con el alto coste que supone.

El Sr. Montero señala que hay concejales que llevan el control de la misma y lógicamente no van a pagar entrada de forma que para que no existan discriminaciones se ha optado porque todos tengan entrada gratuita.

El Sr. Alcalde incide en que en todos los Ayuntamientos los concejales tienen acceso gratuito a las instalaciones municipales.

El Sr. Díaz Fernández pregunta quien se ocupa del tratamiento e higiene de las instalaciones de la piscina.

Responde el Sr. Alcalde que del tratamiento se encargan los socorristas y en cuanto a la higiene y limpieza de vestuarios y aseos, se encarga el adjudicatario del bar.

Puntualiza el Sr. Montero que una empresa controla el tratamiento adecuado del agua de la piscina.

El Sr. Díaz Fernández pregunta a la Sra. Secretaria si el funcionamiento de la piscina cumple los requisitos legales, en cuanto a personal, ...

La sra. Secretaria informa que en base a la orden sobre régimen de piscinas públicas se cumplen los requisitos establecidos.

El Sr. Díaz Fernández ruega se aperciba al encargado de la higiene y limpieza de vestuarios y aseos para que se mantenga con la debida limpieza y no como está actualmente y apunta que podría encargarse a una persona la vigilancia en ese sentido.

El Sr. Montero indica que ya se ha advertido al adjudicatario del bar sobre lo apuntado por el Sr. Díaz Fernández.

El Sr. Díaz Fernández pregunta en relación al presupuesto de la Corporación sobre la partida de "otro personal" pregunta que no es aceptada por el Sr. Alcalde por considerar que ese tema ha sido objeto de otro punto del orden del día en el que ha debido preguntarlo, indicando el Sr. Díaz Fernández que no lo ha preguntado en el punto correspondiente por permitir que debata su compañera de grupo al ser ésta la portavoz.

La Srta. Soltero Sánchez ruega se cree la comisión de agricultura y la de sanidad y consumo.

FOLIO 10



El Sr. Fernández Cerro, en relación con las restricciones nocturnas de suministro de agua y en lo que afecta a los servicios de la piscina municipal, ruega se haga lo oportuno como puede ser conectar la red con el pozo para que haya suministro.

Indica el Sr. Alcalde que ese agua no es potable, señalando el Sr. Fernández Cerro que se indique en un cartel en los servicios.

La Sra. Parejo Montero indica que ese problema existe en el resto de los bares de la localidad, manifestando el Sr. Fernández Cerro que se trata de un recinto público.

La Sra. Parejo señala que es público el recinto de la piscina y a las horas de funcionamiento hay agua, pero no es público el bar. Para terminar el Sr. Fernández Cerro indica que se trata de una adjudicación por un año de forma que no siempre estará el mismo adjudicatario y por eso es el Ayuntamiento quien tiene que solventar el problema.

El Sr. Fernández Cerro ruega se instale un teléfono público en la piscina municipal.

El Sr. Alcalde señala que no se ha hecho antes por el alto coste que supone, no obstante se gestionará su instalación.

El Sr. Cebrián Berrocal reitera el ruego de que haya más higiene en los servicios de la piscina e indica que el agua de los vasos por la tarde tiene color debido a la suciedad que se acumula por la inmersión de los bañistas en la piscina sin la debida precaución de ducharse o lavarse antes los pies. Ruega se instalen los lavapies alrededor de los vasos.

El Sr. Fernández Cerro ruega se controle el hecho de que hay bañistas a altas horas de la madrugada.

El Sr. Díaz Fernández indica que también en el parque público hay personas de madrugada.

El Sr. Cebrián Berrocal indica que como ya comentó en su día el alumbrado de la acera en Avda. Extremadura es excesivo y ruega se trasladen farolas de la Avda. Extremadura al tramo comprendido entre el cruce de la calle Pedro Vadillo por Carretera de Mérida hasta el cruce con las viviendas sociales, zona ésta que está necesitada de alumbrado.

El Sr. Díaz Fernández pregunta porqué hay un corte en la Avda. Extremadura.

El Sr. Alcalde indica en cuanto a esta obra de Avda. Extremadura que se ha remitido un informe del Aparejador municipal como técnico y director de la obra a la empresa adjudicataria, CARIJA S.A., requiriéndole para subsanar las deficiencias detectadas y hasta tanto, no se le abonará cantidad alguna.

No existiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión cuando son las veintiuna horas cincuenta minutos. De todo ello, como Secretaria, Certifico.

2013



JOSE MARIA DELGADO CONCEPCION



JUAN MONTERO MOLDON



JOSE MARIA RAMOS PEREZ



AURELIA PAREJO MONTERO



JOSE PEREZ ROMO



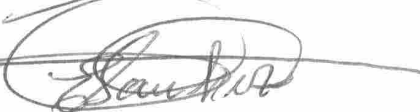
JULIAN TREJO SOLTERO



ANTONIO DIAZ FERNANDEZ



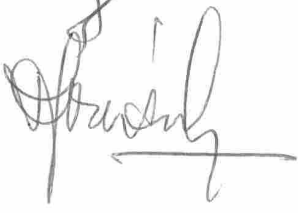
YOLANBA SOLTERO SANCHEZ



GREGORIO CEBRIAN BERROCAL



FRANCISCO FERNANDEZ CERRO



M^a DOLORES DIAZ-FLORES DE LA ROSA



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



6322340

REGISTRO DE SALIDA

Núm.

Ref.ª

Fecha

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA (Badajoz)

C.P. 06870 - Plaza de la Libertad, s/n - Telef. 924-33 50 11 - Fax 924-33 50 43

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 8 DE AGOSTO DE 1.995.

Sres. Asistentes:

D. JOSE MARIA DELGADO CONCEPCION, Alcalde Presidente

Concejales:

En La Garrovilla a 8 de agosto de 1995, previa convocatoria, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. D. JOSE PEREZ ROMO, Alcalde D. José Mª Delgado Concepción, los sres. D. JUAN MONTERO MOLDON, D. ANTONIO DIAZ FERNANDEZ, D. FRANCISCO FERNANDEZ CERRO, D. AURELIA PAREJO MONTERO, D. Mª YOLANDA SOLTERO SANCHEZ, D. Mª DOLORES DIAZ-FLORES DE LA ROSA

No asiste:

D. GREGORIO CEBRIAN BERROCAL, Secretario Accidental D. José Varela Sánchez. A las 21,30 horas

Secretario Accidental: D. JOSE VARELA SANCHEZ, declara abierta la sesión y se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACION DE LA PROPUESTA PLURIANUAL DE INVERSIONES PARA EL CUATRIENIO 1.996-1999:

Por el Sr. Montero Moldón se da cuenta del escrito de la Excma. Diputación Provincial, Area Técnica, en el que se solicita la remisión antes del próximo día 15 de agosto de 1995, de la propuesta del Plan Plurianual de Inversiones para el cuatrienio 1996-1999 de este Ayuntamiento, pasando a continuación el Sr. Montero a efectuar la propuesta de su grupo:

Denominación	Presupuesto PTAS
1. PAVIMENTACION AVDA. EXTREMADURA	10.000.000
2. PASEO ENTRE "ARROYO SALADO" Y CTRA.MONTIJO-M.	13.000.000
3. PARQUE DR. FLEMING	5.000.000
4. CALLE DEL PUENTE (calzada, acerados, abastec.)	12.000.000
5. CARRETERA CIRCUNVALACION "OLIVO CORTES"	60.000.000
6. CALLE DEL POZO (calza, acerados, abastec.)	4.600.000
7. CALLE REYES HUERTAS (calzada, acerados, abast)	3.500.000
8. CALLE A. PEREZ CODES(calzada, acerados, abast)	3.300.000
9. CALLE PEDRO VADILLO (calzada, acerados, abast)	3.100.000
10. CALLE ISIDRO SOTILLO(calzada, acerados, abast)	3.150.000
TOTAL	117.650.000

35

A continuación el Sr. Fernández Cerro efectúa la propuesta de su grupo, C.E., que es como sigue (indica que no incluye presupuesto por no haber sido posible efectuar valoración por el Sr. Aparejador):

1. RENOVACION RED ABASTECIMIENTO AGUA (por acerados).
2. AMPLIACION MARGENES "ARROYO SALADO" (a partir de la unión de los dos regatos).
3. SUPRESION PASO A NIVEL DEL FERROCARRIL (construcción de paso elevado o subterráneo).
4. TRASLADO DE CONSULTORIO MEDICO A LA VIVIENDA EN CALLE PEDRO VADILLO, nº 2.
5. DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES.
6. ALUMBRADO CTRA. DE MERIDA (desde cruce hasta báscula).
7. ASFALTADO DESDE LA ESTACION HASTA AVDA. EXTREMADURA Y PLAZA EN CRUCE.
8. ESPACIOS PARA PISCINA MUNICIPAL.

La Srta. Soltero Sánchez, portavoz del P.P., muestra su acuerdo con la propuesta del grupo P.S.O.E. con la consideración de que se dé preferencia a actuaciones de abastecimiento, calzada, acerados.

Tras el debate preceptivo se someten a votaciones las dos propuestas presentadas, resultado aprobada la propuesta del grupo PSOE por los votos a favor de los Sres. Delgado Concepción, Montero Moldón, Ramos Pérez, Parejo Montero, Pérez Romo, Trejo Soltero, Díaz-Flores de la Rosa, Díaz Fernández y Soltero Sánchez, ésta última con la consideración formulada anteriormente.

El Sr. Fernández Cerro vota su propia propuesta.

No existiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión cuando son las veintidos horas. De todo ello, como secretario accidental, certifico.

Sr. Don FIRMAS SPES CONCEJALES.
Concejal de este Ayuntamiento.

Por la presente cito a Vd. para que concurra a la sesión _____ ordinaria de PLENO
que tendrá lugar el próximo día 2 de septiembre de 1995 Pleno, Comisión de Gobierno, etc. a las 12'00.- horas,
con arreglo al **Orden del día** que se expresa. De no poder asistir, se ruega lo comunique, con la antelación suficiente, a esta Alcaldía.

A partir de esta fecha, tendrá a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar. Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo primero del Título V de la vigente Ley de Régimen Local y del Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de Abril.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación, en su caso, del borrador de las actas de los Plenos de fecha 27.07.95 y 08.08.95.-
- 2.- Licencia apertura establecimientos:
 - Distribuidora del Oeste S.A.
 - Petra Cidoncha Ferrera.-
- 3.- Programa y Presupuesto de las Fiestas del Cristo 1995.-
- 4.- Escrito presentado por los funcionarios José Ortiz Alvarado, Juan Luis Molina González, Diego Ortiz Lopez y Wenceslao Soltero Muñoz
- 5.- Ruegos y Preguntas.-

Fecha, a 31 de agosto de 19 95

Recibí el duplicado

EL



JOSE MARIA DELGADO CONCEPCION

JUAN MONTERO MOLDON



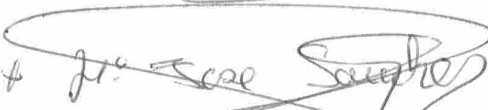
JOSE MARIA RAMOS PEREZ



AURELIA PAREJO MONTERO



JOSE PEREZ ROMO



JULIAN TREJO SOLTERO



ANTONIO DIAZ FERNANDEZ



YOLANDA SOLTERO SANCHEZ



GREGORIO CEBRIAN BERROCAL



FRANCISCO FERNANDEZ CERRO



MA DOLORES DIAZ FLORES DE LA ROSA





6322342

REGISTRO DE SALIDA

Núm.
Ref.ª
Fecha

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA (Badajoz)

C.P. 06870 - Plaza de la Libertad, s/n - Teléf. 924-33 50 11 - Fax 924-33 50 43

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 2 DE SEPTIEMBRE DE 1995.-

Sres. Asistentes: En La Garrovilla a 1 de septiembre de 1995.

Alcalde Presidente:	
D. JOSE MARIA DELGADO CONCEPCION	previa convocatoria, se reunieron en el salón de Concejales
D. JUAN MONTERO MOLDON	(sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. D. José María Delgado Concepción, los Sres. Concejales anotados al margen.
D. JOSE MARIA RAMOS PEREZ	
D. JULIAN TREJO SOLTERO	
D. JOSE PEREZ ROMO	
Dª AURELIA PAREJO MONTERO	
Dª Mª YOLANDA SOLTERO SANCHEZ	
D. GREGORIO CEBRIAN BERROCAL	Actúa de Secretario Acctal. D. Juan Gómez González. A las 12'00 horas la Presidencia declara abierta la sesión y pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día.
D. FRANCISCO FERNANDEZ CERRO	
Dª Mª DOLORES DIAZ FLORES DE LA ROSA	

No asiste:
D. ANTONIO DIAZ FERNANDEZ.

Secretario Acctal:
D. JUAN GOMEZ GONZALEZ.

1.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LOS PLENOS DE FECHA 27.07.95 Y 08.08.95.-

Repartidas las copias de las mencionadas actas a los Sres. Concejales de la Corporación, y enterados del contenido de las mismas, ambas son aprobadas por unanimidad de los Sres. reunidos.

2.- LICENCIAS DE APERTURAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS: DISTRIBUIDORA DEL OESTE S.A. y PETRA CIDONCHA FERRERA.-

Se da conocimiento al Pleno de dos escritos recibidos de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, Comisión Regional de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, en los cuales se informa favorable los expedientes de licencias de aperturas de Supermercado de Alimentación de Distribuidora del Oeste S.A. y el de Venta al menor de toda clase de artículos y venta de carne y pescado fresco de Petra Cidoncha Ferrera.

Enterados los Sres. Concejales, aprueban por unanimidad se conceda las referidas licencias de apertura de ambos establecimientos.

.....//.....

6322343

6322343
(80j0b08) AJJIV099A7 4: 5:1 1995



.....

3.- PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LAS FIESTAS DEL CRISTO 1995.-

Repartidos entre los Sres. Concejales asistentes las copias del Programa y Presupuesto de las Fiestas del Cristo 1995, y enterados del contenido de los mismos, programa y presupuesto son aprobados por unanimidad, quedando como a continuación se transcribe:

PROGRAMA DE LAS "FIESTAS DEL CRISTO"
NUESTRO PADRE JESUS DE LA FE

DEL 11 AL 17 DE SEPTIEMBRE DE 1995

=====

DIA 10. DOMINGO.-

- A las 8'00 horas.-
Gran CARRERA DE GALGOS, con liebre mecánica.
Carreras Locales.
Lugar: Las Jarillas.
Organiza: Peña Galguera
Colabora: Excmo. Ayuntamiento de La Garrovilla
- A las 18'00 horas.-
Final Trofeo PARCHIS para mujeres pensionistas.
Lugar: Hogar del Pensionista
- A las 21'30 horas.-
CONCURSO DE PASODOBLES Y TANGOS para pensionistas.
Lugar: Hogar del Pensionista
Trofeos: Excmo. Ayuntamiento de La Garrovilla.

DIA 12, MARTES

- A las 19'00 horas.-
Final TORNEO DE DOMINO para pensionistas.
Lugar: Hogar del Pensionista.
Trofeos: Excmo. Ayuntamiento de La Garrovilla.

DIA 13, MIERCOLES

- A las 20'00 horas.
Final Trofeo de BALONCESTO (Trofeo del Cristo)
Lugar : Pista polideportiva municipal
Organiza : Concejalía de Deportes.
Trofeos : Excmo. Ayuntamiento de La Garrovilla
- A las 22'00 horas.
VERBENA POPULAR, amenizada por la gran orquesta BAHIA BLANCA, que nos alegrará con lo mejor de su repertorio.

.....





6322344

REGISTRO DE SALIDA

Núm.

Ref.ª

Fecha

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA (Badajoz)

C.P. 06870 - Plaza de la Libertad, s/n - Teléf. 924 - 33 50 11 - Fax 924 - 33 50 43

.....

DIA 14. JUEVES. DIA DEL CRISTO, NTRQ. PADRE JESUS DE LA FE.

- A las 10'00 horas.-

ALEGRE PASACALLES, el que nos ofrecerá la Banda Municipal de Cornetas, Tambores y Mayorettes de nuestra localidad.

- A las 11'00 horas.-

MISA EXTREMEÑA, cantada por la Rondalla de la Agrupación Folklórica Municipal "Alonso de Mendoza, en honor al Cristo, Ntro. Padre Jesús de la Fe.

A continuación se celebrará la tradicional PROCESION, que irá acompañada por la Banda Municipal de Cornetas y Tambores de la localidad.

- A las 18'00 horas.-

PARQUE INFANTIL. Para el disfrute y deleite de todos los pequeños que lo deseen. Se instalará en las inmediaciones de la Pza. Alonso de Mendoza.

- A las 21'30 horas.-

FESTIVAL DE CANTE Y BAILE FLAMENCO.

Lugar: Pza. Alonso de Mendoza

Organiza: Peña Flamenca Cultural de La Garrovilla

Colabora: Excmo. Ayuntamiento de La Garrovilla.

- A las 22'30 horas.-

Participa, Canta y Diviertete en el KARAOKE. Pasaremos un rato divertido. Habrá regalos para todos los participantes.

- A las 19'00 horas.-

Final Trofeo FUTBOL SALA. Categoría ALEVIN

Lugar: Pista polideportiva municipal

Trofeos: Excmo. Ayuntamiento de La Garrovilla.

- A las 20'15 horas.-

Final Trofeo FUTBOL SALA. "Trofeo del Cristo"

Lugar: Pista polideportiva municipal.

Organiza: Concejalía de Deportes.

SABADO, DIA 16.

- A las 17'30 horas.-

CICLISMO.- V TROFEO VILLA DE TORREMAYOR.-

Recorrido: Torremayor - La Garrovilla - Torremayor.

Organiza: Federación Extremeña de Ciclismo

Patrocinan: Excmos. Ayuntamientos de Torremayor y La La Garrovilla.

.....



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

6322345

-//.....
- A las 18'00 horas.-
FUTBOL FEMENINO.
Sporting Club La Garrovilla- Calamonte.
Lugar: Campo Municipal de Deportes.
 - A las 20'00 horas.-
FUTBOL CADETES.
Sporting Club La Garrovilla - San José de Calamonte.
Lugar: Campo Municipal de Deportes.

DIA 17, DOMINGO.-

-
- A las 8'00 horas.-
CONCURSO SOCIAL DE PESCA.-
Lugar: Presa "Los Canchales"
Organiza: Sociedad de Pescadores "Virgen de la Caridad"
Colabora: Excmo. Ayuntamiento de La Garrovilla
 - A las 18'00 horas.-
FUTBOL TRIANGULAR - ALEVINES
Sporting Club La Garrovilla - Lobón - Arroyo San Serván.
Lugar: Campo Municipal de Deportes.
Trofeo: Excmo. Ayuntamiento de La Garrovilla

La Comisión de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de La Garrovilla, les desea FELICES FIESTAS.-

=====
PRESUPUESTO DE GASTOS DE LAS FIESTAS DEL CRISTO 1995
=====

- TROFEOS BAILE	10.000	pesetas
- TROFEOS PACHIS	10.000	"
- TROFEOS FUTBOL SALA	10.000	"
- TROFEOS CARRERAS DE GALGOS	10.000	"
- TROFEOS BALONCESTO	10.000	"
- TROFEOS PESCA	10.000	"
- TROFEOS FUTBOL	15.000	"
- VERBENA POPULAR	165.000	"
- KARAOKE Y PARQUE INFANTIL	150.000	"
- INVITACION BANDA	10.000	"

.....//.....





6322346

REGISTRO DE SALIDA

Núm.

Ref.ª

Fecha

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA (Badajoz)

C.P. 06870 - Plaza de la Libertad, s/n - Teléf. 924-33 50 11 - Fax 924-33 50 43

- INVITACION RONDALLA 10.000 " "

- GRATIFICACION PEÑA FLAMENCA 20.000 " "

- GRATIFICACIONES 15.000 " "

TOTAL PRESUPUESTO GASTOS..... 470.000 PESETAS

4.- ESCRITO PRESENTADO POR LOS FUNCIONARIOS JOSE ORTIZ ALVARADO, JUAN LUIS MOLINA GONZALEZ, DIEGO ORTIZ LOPEZ Y WENCESLAO SOLTERO MUÑOZ.-

Por el Sr. Montero Moldón, Portavoz del Grupo PSOE, se da lectura al escrito presentado por los Sres. funcionarios José Ortiz Alvarado, Juan Luis Molina González, Diego Ortiz López y Wenceslao Soltero Muñoz, que acompaña fotocopias de dos nóminas de otros funcionarios de la Policía Municipal de pueblos vecinos, y que textualmente dice:

D. Diego Ortiz López, D. José Ortiz Alvarado, D. Juan Luis Molina Gonzalez y D. Wenceslao Soltero Muñoz, todos funcionarios de este Ayuntamiento exponen:

1º Que debido a la congelación salarial que sufrimos en nuestras retribuciones en los dos años anteriores y al incremento del nivel de vida, resulta que tenemos una pérdida del poder adquisitivo que afecta gravemente a nuestras economías familiares.

2º Que habiendonos atribuido funciones que no son competencias de los policías locales, como son:

* Traslado todos los martes y jueves de los análisis de sangre al Hospital de la Seguridad Social de Mérida, así como recoger y traer del mismo los resultados y material sanitario al consultorio médico.

* Llevar a la oficina de empleo de Mérida la documentación del personal contratado por este Ayuntamiento, así como entregar a la Tesorería de la Seguridad Social las altas y bajas de dicho personal.

* Tramitación de los expedientes de las denuncias.

* Realización de servicios múltiples encaminados al buen funcionamiento de este Ayuntamiento, como son:
- Comprar material de oficina.

.....

6322347

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA (Badajoz)



- Avisar obreros para trabajar.
- Realización de viajes a diferentes localidades para realizar gestiones variadas.

En base a lo expuesto:

S O L I C I T A N :

Un aumento en sus retribuciones con caracter retroactivo al 1 de enero de 1.995 de 25.000 pesetas brutas incluidas en el complemento específico, para compensar la perdida de poder adquisitivo de los dos años anteriores, así como para no seguir discriminados con respecto a nuestros compañeros de oficina.

La Garrovilla, 16 de junio de 1.995

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA.

Continúa el Sr. Montero con la propuesta que su grupo político lleva al respecto, y que se concreta en que, en base a la subida aprobada anteriormente a otros funcionarios del Ayuntamiento (Auxiliares Administrativos y Secretaria) y en base a que los Presupuestos de la Corporación del ejercicio 1995 ya han sido aprobados, proponen una subida a partir del 1 de enero de 1996, de 10.000 pesetas líquidas en las retribuciones mensuales, en el complemento específico. Este mismo aumento de salario comprende además de los sres. solicitantes, al resto del personal laboral fijo (Agustín García Morales y Manuel Fernández Marín).

La Sra. Soltero Sánchez, portavoz del Grupo P.P. está de acuerdo en que la subida sea también para el resto del personal laboral y a partir del 1 de enero de 1996, con un incremento proporcional al que han tenido los otros funcionarios compañeros del mismo Ayuntamiento.

El Sr. Cebrián, en nombre de su Grupo C.E., propone una subida mensual a partir del 1 de enero de 1996, tanto a los solicitantes como al personal laboral fijo, de 15.000 pesetas brutas.

La Sra. Díaz Flores de la Rosa, del Grupo I.U., apoya la propuesta del Grupo Socialista.

Sometido el punto a votación es aprobada la propuesta del Grupo Socialista por mayoría de votos, con votos a favor de los Sres. Delgado Concepción, Montero Moldón, Ramos Pérez, Trejo Soltero, Pérez Romo, Parejo Montero y Díaz Flores de la Rosa.

.....//.....





6322348 REGISTRO DE SALIDA

Núm.

Ref.ª

Fecha

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA (Badajoz)

C.P. 06870 - Plaza de la Libertad, s/n - Teléf. 924 - 33 50 11 - Fax 924 - 33 50 43

05.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Comienza el Sr. Cebrián preguntando al Sr. Alcalde sobre unas entradas de acceso a la piscina municipal de La Garrovilla que el Ayuntamiento de Torremayor está regalando a sus vecinos. El Sr. Alcalde responde que estas han sido adquiridas al Ayuntamiento, y pueden hacer con ellas lo que les plazca.

Al Sra. Díaz Flores de la Rosa pregunta al Sr. Alcalde por la situación laboral de la Animadora Socio Cultural y Bibliotecaria Municipal. Este responde que tienen con este Ayuntamiento un contrato a tiempo parcial, de seis meses de duración que se van prorrogando. El Sr. Montero Moldón informa que está previsto para el ejercicio 1996 las convocatorias para hacer fijas dichas plazas.

Cuando son las 12'20 horas, abandona la sesión el Sr. Fernández Cerro.

El Sr. Cebrián pide información sobre el abastecimiento actual del agua de la red a la población.

El Sr. Montero Moldón informa a la Corporación que actualmente La Garrovilla se está abasteciendo, además de los pozos de sondeos que se han hecho por debajo del muro de la presa de Los Canchales, de donde se abastecen los demás pueblos de la Mancomunidad a excepción de Montijo y La Puebla de la Calzada que lo hacen del Canal y Depuradora de San Gregorio, de donde antiguamente se abastecían, además, La Garrovilla se abastece mezclando el agua que de allí proviene, con la de los pozos de sondeos que tenemos, de los cuales uno se ha agotado recientemente y se está gestionando sondear otro en el paraje de La Vega.

Así mismo informa el Sr. Montero que a muy corto plazo, puesto que en este mes se terminará la obra, se tendrá agua del Canal de Montijo, en concreto se tomará el agua del canal junto a la confluencia de la Ctra. de Torremayor con la que va a la Morra. A largo plazo está previsto realizar obras para llevar el agua de la Presa de Montijo a la de los Canchales.

Sr. Sr. Montero Moldón informa de los actos previstos realizar en la localidad para potenciar el Día de Extremadura. Se confeccionará en el Ayuntamiento un programa informativo que se repartirá a todos los vecinos, donde se anunciará los siguientes actos: Una misa, con posterior actuación de la Coral Municipal que interpretará una canción extremeña y el Imno de Extremadura. A continuación un pasacalles de la Banda Municipal y Mayorettes. Posteriormente

.....

6322349

.....//.....

se procederá al izar la bandera de Extremadura en la Pza. Alonso de Mendoza, para continuar con un concurso de platos típicos y finalizar con una verbena popular.

La realización de estos actos tiene un presupuesto de 110.000 pesetas.

El Sr. Cebrián propone una invitación para los actos a celebrar ese día, a las personas que en su día fueron Alcaldes de la localidad, ya que son personas que estuvieron al frente de la gestión municipal y merecen una recepción ese día.

El Sr. Montero Moldón contesta que desde el Ayuntamiento, y a través de un bando, el Sr. Alcalde va a invitar a todos los vecinos del pueblo, por lo que se pueden considerar invitados, y no está de acuerdo con una invitación particular a los mismos.

En ello el Sr. Alcalde está de acuerdo con el Sr. Montero Moldón.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión por orden de la Presidencia, cuando son las doce horas y treinta minutos.



Sr. Don FIRMAS CONCEJALES
Concejal de este Ayuntamiento.

Por la presente cito a Vd. para que concurra a la sesión ordinaria de PLENO
Pleno - Comisión de Gobierno, etc.
que tendrá lugar el próximo día 28 de septiembre de 1.995 a las 19,00 horas,
con arreglo al **Orden del día** que se expresa. De no poder asistir, se ruega lo comunique, con la antelación suficiente, a esta Alcaldía.

A partir de esta fecha, tendrá a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar. Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo primero del Título V de la vigente Ley de Régimen Local y del Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de Abril.

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.
- 2.- Propuesta dedicación exclusiva en el ejercicio del cargo de Alcalde de la Corporación.
- 3.- Gastos fiestas del verano y día del emigrante 1995.
- 4.- Gastos fiestas del Cristo 1995.
- 5.- Solicitudes pósito.
- 6.- Correspondencia.
- 7.- Escritos varios de solicitudes.
- 8.- Ruegos y preguntas.

Recibí el duplicado:



26 de septiembre de 19 95
EL ALCALDE,

[Handwritten signature]

23



JOSE MARIA DELGADO CONCEPCION

JUAN MONTERO MOLDON

JOSE MARIA RAMOS PEREZ

AURELIA PAREJO MONTERO

JOSE PEREZ ROMO

JULIAN TREJO SOLTERO

ANTONIO DIAZ FERNANDEZ

M^a YOLANDA SOLTERO SANCHEZ

GREGORIO CEBRIAN BERROCAL

FRANCISCO FERNANDEZ CERRO

M^a DOLORES DIAZ-FLORES DE LA ROSA





6322350

REGISTRO DE SALIDA

Núm.

Ref.

Fecha

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA (Badajoz)

C.P. 06870 • Plaza de la Libertad, s/n • Teléf. 924-33 50 11 • Fax 924-33 50 43

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1.995.

Sres. Asistentes:

D. JOSE MARIA DELGADO CONCEPCION, Alcalde Presidente

Concejales:

D. JUAN MONTERO MOLDON

D. JOSE MARIA RAMOS PEREZ

Dª AURELIA PAREJO MONTERO

D. JOSE PEREZ ROMO

D. JULIAN TREJO SOLTERO

D. ANTONIO DIAZ FERNANDEZ

Dª MARIA YOLANDA SOLTERO SANCHEZ

D. GREGORIO CEBRIAN BERROCAL

D. FRANCISCO FERNANDEZ CERRO

En La Garrovilla a 28 de septiembre de 1.995, previa convocatoria, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José María Delgado Concepción, los Sres. Concejales anotados al margen. Actúa de Secretaria Dª Mª Pilar Ballestero Pascual. A las 19 horas la Presidencia declara abierta la sesión y pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del día.

No asiste:

Dª MªDOLORES DIAZ-FLORES DE LA ROSA

Secretaria:

Dª MªPILAR BALLESTERO PASCUAL

1.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Repartido el acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión ordinaria del 2 de septiembre de 1.995, junto con la convocatoria de la presente, como dispone el art. 80.2 del R.O.F. resulta aprobada por los Sres. concejales presentes, tal como está redactada.

2.- PROPUESTA DEDICACION EXCLUSIVA EN EL EJERCICIO DEL CARGO DE ALCALDE DE LA CORPORACION.-

El Sr. Montero, como portavoz de su grupo político, expone que debido al tiempo necesario que requieren las múltiples gestiones a realizar en el ejercicio de la Alcaldía, gestiones a redundar en beneficio de la localidad, estima conveniente el reconocimiento por el Pleno del desempeño en dedicación exclusiva del cargo de Alcalde, con su derecho inherente a percibir retribuciones y ser dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social.



Formula en consecuencia, la propuesta de reconocimiento del Pleno y posterior aceptación por el Sr. Alcalde, proponiendo una cuantía de las retribuciones a percibir equivalente a la cantidad que viene percibiendo en su centro de trabajo (según certificado de retribuciones del ejercicio 1995) expedido por la empresa, incrementada en 18.000 pesetas mensuales para cubrir los gastos que ejercicio del cargo le conlleve, cantidad que supone unas 164.177 pesetas netas mensuales.

En este momento, cuando son las 19'22 horas, llega al Salón de sesiones el Concejal Sr. Fernández Cerro.

El Sr. Montero Moldón da cuenta al Pleno del estudio de coste que dichas percepciones y cotización a la Seguridad Social suponen al Ayuntamiento, estudio que figura en el expediente abierto al efecto.

El Sr. Montero continúa su intervención indicando que por estar ya definitivamente aprobado el presupuesto de la Corporación del ejercicio 1995, hace la propuesta de reconocimiento y retribuciones a regir a partir del 1 de enero de 1996.

El Sr. Fernández Cerro apunta que al coste indicado por el Sr. Montero habría que restar 600.000 pesetas que actualmente representa el coste de la Alcaldía sin dedicación exclusiva.

La Srta. Soltero Sánchez pregunta que hasta ahora ha funcionado bien el Ayuntamiento sin que este reconozca la deducción en exclusividad.

El Sr. Alcalde señala que bien, bien, no, en el sentido de que las citas con los Consejeros y otros cargos deben ser por la mañana.

Por su parte, el Sr. Díaz Fernández entiende que no es lógico cargarle esa cantidad anual al Ayuntamiento sin ser necesario.

El Sr. Montero indica que se trata de que a la larga repercutirá en recaudar más dinero para el Ayuntamiento, y por tanto para el pueblo.

El Sr. Díaz Fernández opina que no por que se tengan ocho horas disponibles se alcanza más que si se tiene dos.

El Sr. Alcalde manifiesta que si el Ayuntamiento con su dedicación exclusiva, no se ve superado por más entradas de las Consejerías, él mismo renuncia a la exclusividad en el ejercicio del cargo.

El Sr. Fernández Cerro manifiesta que es un momento propicio por ser coincidente el Gobierno Autónomico con el Municipal, y está claro que alguien tiene que estar dedicado en exclusividad a la política municipal.



0322352

REGISTRO DE SALIDA

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA (Badajoz)Núm.
Ref.º
Fecha

C.P. 06870 • Plaza de la Libertad, s/n • Teléf. 924-33 50 11 • Fax 924-33 50 43

Tras breve debate sobre lo que vienen percibiendo Alcaldes de grandes poblaciones como Mérida o Badajoz, el Sr. Alcalde indica que él no puede aceptar la dedicación exclusiva percibiendo menos de lo que cobra en su trabajo.

La Srta. Soltero pregunta si en el certificado expedido por la empresa están incluidas las percepciones por nocturnidad y antigüedad.

El Sr. Alcalde señala que la nocturnidad no, puesto que él ha estado el pasado año de baja laboral y por tanto no trabajó con nocturnidad.

La Srta. Soltero Sánchez manifiesta que en los tiempos de crisis y debida austeridad en que estamos, cargar al Ayuntamiento con más de tres millones de pesetas, le parece algo fuera de toda lógica, al no tratarse de una población grande.

El Sr. Montero afirma que se pueden pedir datos más adelante, y por supuesto, él estima que a la larga el pueblo se beneficia.

La Sra. Soltero insiste en que, de momento, le cuesta dinero al Ayuntamiento.

El Sr. Díaz Fernández no se muestra en contra de los tres millones y pico de pesetas que pueda costar al Ayuntamiento, pero estima que teniendo un puesto fijo con derecho a remuneración de las horas necesarias para el ejercicio del cargo, es preferible no cargar al Ayuntamiento. Además, pregunta si más adelante a la vista de los resultados de más ingresos obtenidos, se bajarían los impuestos municipales, porque, estima, si no es así, todos tienen que soportar el gasto y a lo mejor sólo se benefician unos pocos.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Sr. Díaz Fernández no debe estar mirando el dinero, sino lo que se va a hacer en el pueblo, e indica que él personalmente va a percibir menos dinero que el que percibe actualmente, con la diferencia de que no va a trabajar en la fábrica y va a dedicar todo el tiempo al Ayuntamiento, estimando que este pueblo necesita un Alcalde liberado, realizando gestiones personalmente. En consecuencia pide apoyo al Pleno a la propuesta efectuada por su Grupo.

La Srta. Soltero estima que el pueblo no lo necesita y aquí no son válidos los intereses particulares, sino que lo importantes es el interés público.



6322353

Sometido el punto a votación, los Sres. Díaz Fernández y Soltero Sánchez votan en contra de la propuesta, reiterando que no es necesario un Alcalde con dedicación exclusiva y los ingresos a percibir son una barbaridad, continuando la Sra. Soltero, como portavoz de su grupo, indicando que la dedicación en exclusividad al puesto es algo que no se puso en el programa electoral del PSOE.

Los Sres. Cebrián Berrocal y Fernández Cerro votan a favor de la propuesta presentada, indicando el Sr. Cebrián, como portavoz de su grupo, que votan a favor amparándose en el compromiso adoptado por el Sr. Alcalde de que si transcurrido un plazo que puede ser de un año, no se obtienen resultados beneficiosos para el pueblo, renuncia a la exclusividad en el cargo de Alcaldía.

Los Sres. Delgado Concepción, Montero Moldón, Ramos Pérez, Trejo Soltero, Pérez Romo y Parejo Montero votan a favor de la propuesta, resultando por tanto reconocido por el Pleno Corporativo el desempeño en dedicación exclusiva del cargo de Alcalde, con derecho a percibir retribuciones en la cuantía expuesta y a ser dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social. Todo ello con vigencia a partir del 1 de enero de 1996.

Por el Sr. Alcalde queda aceptado el acuerdo en el mismo acto.

El informe de Secretaría acerca de la dedicación en exclusividad de cargos públicos figura asimismo en el expediente abierto al efecto.

3.- GASTOS FIESTAS DEL VERANO Y DIA DEL EMIGRANTE 1995:

Por el Sr. Ramos Pérez, concejal delegado de festejos, se da cuenta al Pleno de los gastos de las pasadas fiestas del verano y día del emigrante:

GASTOS FIESTAS DEL VERANO Y DIA DEL EMIGRANTE 1995

- TROFEO FUTBOL-SALA.....	6.125,-
- PROGRAMA RADIOFONICO	50.000,-
- VERBENA POPULAR	65.000,-
- INVITACION EMIGRANTES	25.200,-
- PLACA EMIGRANTE	10.000,-
- INVITACION CORAL	10.000,-
- INVITACION GRUPO FOLKLORICO	27.525,-
- INVITACION BANDA M. CORNETAS, TAMBORES Y MAYO...	5.800,-
- GRATIFICACIONES	5.000,-
TOTAL	204.650,- PTAS.
PRESUPUESTADO.....	210.000,- PTAS.
GASTO	204.650,- PTAS.
DIFERENCIA	5.350,- PTAS.





0322354

REGISTRO DE SALIDA

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA (Badajoz)

C.P. 06870 • Plaza de la Libertad, s/n • Teléf. 924-33 50 11 • Fax 924-33 50 43

Núm.
Ref.ª
Fecha

El Pleno se da por enterado.

El Sr. Cebrián señala que como ha ocurrido en otras ocasiones y ha reiterado en el Pleno, no se le ha repartido programa de las fiestas.

4.- GASTOS FIESTAS DEL CRISTO 1.995:

El Sr. Ramos Pérez da cuenta de la relación de gastos en las mencionadas fiestas que son los que siguen:

GASTOS FIESTAS DEL CRISTO 1995

- TROFEOS BAILE	6.400,-
- TROFEOS PARCHIS	9.600,-
- TROFEOS DOMINO	9.600,-
- TROFEOS FUTBOL-SALA	12.900,-
- TROFEOS CARRERAS DE GALGOS	5.300,-
- TROFEOS FUTBOL FEMENINO.....	7.100,-
- TROFEOS BALONCESTO	9.200,-
- TROFEOS PESCA	7.300,-
- TROFEOS FUTBOL	14.100,-
- VERBENA POPULAR	165.000,-
- KARAOKE Y PARQUE INFANTIL	155.000,-
- GRATIFICACION PEÑA FLAMENCA	20.000,-
- GRATIFICACIONES	9.000,-

TOTAL GASTOS 430.500,- PTAS

PRESUPUESTO 470.000,- PTAS.

GASTOS 430.500,- PTAS.

DIFERENCIA 39.500,- PTAS.

Sin ninguna manifestación al respecto el Pleno se da por enterado.

5.- SOLICITUDES POSITO:

El Sr. Alcalde refiere que ha habido dos solicitudes de pósito por las vecinas, Da JULIA SALGADO ROMO y Da ESTRELLA MORENO ROMERO que según han manifestado en la Alcaldía necesitaban dinero de forma inmediata por razones personales. Indica que ante estas situaciones ha procedido por Decreto a la concesión de dichos pósitos solicitados procediendo ahora, en su caso, la ratificación por el Pleno.

Unánimemente la Corporación ratifica la concesión de los pósitos antedichos.



6322355

6.- CORRESPONDENCIA:

El Sr. Montero Moldón da lectura al saluda remitido por el Presidente de la Casa de Extremadura en Leganés con el siguiente contenido:

Casa de Extremadura de Leganés
El Presidente
SALUDA

a D. José M^a Delgado Concepción, Alcalde de La Garrovilla, así como a la Corporación Municipal que presidente y le agradece la colaboración de ese Excmo. Ayuntamiento con la XV ROMERIA DE GUADALUPE EN LEGANES, manifestándole que por decisión de la Junta de Dirección que presido, LA GARROVILLA figurará en el Libro de Oro de esta Entidad, por la atención recibida por esa Ciudad.

Reciban todos ustedes nuestros saludos afectuosos.

Manuel Gonzáles de la Rubio Sancho
aprovecha gustoso esta ocasión para reiterarle el testimonio de su consideración más distinguida.

Leganés, 31 de agosto de 1.995

7.- ESCRITOS VARIOS DE SOLICITUDES:

Por el Sr. Montero Moldón, se da lectura en primer lugar al escrito de fecha de registro de entrada 19 de septiembre de 1.995 presentado por el vecino D. Julio Guerra Sánchez en el que solicita la plaza de guarda-cuidador del Parque municipal alegando situación económica precaria, la cual justifica documentalmente.

Explica el Sr. Montero que en la reunión de portavoces que tuvo lugar para la adjudicación de la plaza ahora solicitada, se acordó, a la vista de que había una sólo solicitud y precisamente de la persona que ocupa otro puesto en el Ayuntamiento (repartidor de números en consultorio médico) que él se quedaría con la plaza pero en el caso que otra persona reuniendo los requisitos fijados en las bases aprobadas, esté interesado en ocupar el puesto, podría acceder a él, y tendría que dejarlo la persona que lo ocupa actualmente.

La Srta. Soltero Sánchez pregunta si se hizo pública la plaza que se debate.

El Sr. Montero responde que efectivamente se hizo pública y sólo se presentó esta persona que la ocupa, reiterando lo expuesto y añadiendo que el interesado aceptó la situación.

El Sr. Díaz Fernández indica que él tiene relación de parentesco con el interesado y por ello debe abstenerse, pregunta si la persona que ahora solicita la plaza reúne los requisitos exigidos.

El Sr. Montero responde que si los reúne.

Pregunta el Sr. Díaz Fernández qué ocurre si otra persona en situación similar a la que lo solicita ahora, también desea acceder al puesto.



6322356 REGISTRO DE SALIDA

Núm.
Ref.ª
Fecha

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA (Badajoz)

C.P. 06870 • Plaza de la Libertad, s/n • Teléf. 924-33 50 11 • Fax 924-33 50 43

Se explica que la razón por la que se plantea la cuestión es la duplicidad en el puesto que tiene actualmente la persona que lo ocupa.

El Sr. Díaz Fernández plantea que se debe crear el puesto formalmente y cubrirse por persona responsable, incidiendo en que puede ocurrirle cualquier accidente y no tiene cobertura de la Seguridad Social.

El Sr. Montero señala que quien entra tiene un periodo de prueba de dos meses de forma que se hace un seguimiento.

Finalmente se acuerda que ocupe la plaza de guarda-cuidador del parque municipal D. JULIO GUERRA SANCHEZ habiendo votado a favor de la propuesta los Sres. Delgado Concepción, Montero Moldón, Ramos Pérez, Parejo Montero, Pérez Romo, Trejo Soltero, Cebrián Berrocal y Fernández Cerro.

El Sr. Díaz Fernández y Sra. Soltero Sánchez se abstienen.

Seguidamente se da lectura por parte del Sr. Montero Moldón al escrito remitido por Distribuidora Eléctrica Carrión, S.L., con fecha de registro de entrada 21.09.95, que es como sigue:

ASUNTO: Equipo de medida del Pozo de Agua Potable.

Hace unos meses, esta Empresa Eléctrica solicitó al Excmo. Ayuntamiento la cesión de la línea que abastece los motores de bombeo del agua potable, no siendo así.....

Expone: Que si en un plazo de 20 días hábiles, a partir de esta fecha el Ayuntamiento no saca el equipo de medida al C.T. de Alta, donde arranca dicha línea, lo hará esta Empresa a cargo del Ayuntamiento.

Esperando sus gratas noticias y decisión, les saluda atte.

Fdo. José Galán Casado.

Señala el Sr. Montero que en su día, por parte del interesado, se solicitó la cesión en uso de la línea mencionada aportando al Ayuntamiento una cantidad de 200.000 pesetas. Debatido el extremo por el Pleno no resultó adoptado el acuerdo de cesión.

Propone ahora el Sr. Montero, como portavoz de su grupo, acordar la cesión en uso de la línea, de forma que el Ayuntamiento no tenga que sufragar los costes de instalación de contadores y demás gastos de mantenimiento.

Unánimemente se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Ceder a Distribuidora Eléctrica Carrión S.L., el uso de la línea que abastece los motores de bombeo de agua potable (línea aérea de baja tensión), que tiene el siguiente trazado:



0322357

Punto de arranque: Cuadro de B.T. del C.T. DEPOSITO DE AGUAS en La Garrovilla.
Recorrido : Calle General Cascajo, Camino Vecinal, camino de Mérida y pozo de abastecimiento
Longitud : 405 metros.
Sección : 3'5 x 150 mm2. A1 Rz 0'6/1 Kw

Segundo: La cesión es a precario, motivada por los intereses locales y se sujeta a las siguientes prescripciones:

a) La línea será destinada exclusivamente para el uso previsto, y quedaría a disposición del Ayuntamiento en el plazo de un mes desde que reciba la notificación de la resolución del Pleno en ese sentido.

b) El Ayuntamiento no se hace responsable ni directa, ni subsidiariamente, de los daños que por acción u omisión de cualquier clase que pueda producirse en la línea. Y será la empresa concesionaria la que habrá de sufragar todos los costes de contadores,.... y mantenimiento de la línea citada.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

La Srta. Soltero Sánchez reitera el ruego de creación de las comisiones informativas de Sanidad y Agricultura.

El Sr. Alcalde indica que aunque no estén creadas se está prestando el servicio adecuado en esas materias y el Ayuntamiento está abierto.

Pregunta la Srta. Soltero si existe en este Ayuntamiento ordenanza sobre la megafonía y si no se formulan los decretos de alcaldía por escrito.

La Sra. Secretaria informa que sobre la megafonía no existe ordenanza fiscal puesto que la tesorería municipal no percibe ingresos algunos por el uso de ese servicio sino que es totalmente gratuito, y en cuanto a los decretos de alcaldía tan sólo se recogen por escrito los que tienen una cierta entidad, cuestiones planteadas en un expediente, pero no cualquier decisión diaria del alcalde.

En cuanto a los pregones que se emiten por megafonía señala el Sr. Alcalde que sólo se dan los que provienen de cualquier asociación y se tiene la norma de no emitir los procedentes de partidos políticos ni establecimientos,...

La Srta. Soltero Sánchez ruega se ceda a su grupo político una habitación de la Casa Consistorial para usarla como una hora diaria.

El Sr. Montero afirma que están ocupadas todas las dependencias y el Sr. Alcalde indica que se intentará.

Continúa su intervención la Srta. Soltero preguntando como está el asunto de la obra en la Avda. de Extremadura de la localidad.

Responde el Sr. Alcalde que hasta que no dé el visto bueno el aparejador municipal en el sentido que la obra está correcta no se abonará cantidad alguna a la empresa adjudicataria.



6322358

REGISTRO DE SALIDA

Núm.

Ref.

Fecha

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA (Badajoz)

C.P. 06870 • Plaza de la Libertad, s/n • Teléf. 924-33 50 11 • Fax 924-33 50 43

El Sr. Fernández Cerro pregunta como está el tema y como funciona el abastecimiento de agua al municipio.

El Sr. Montero Moldón señala que La Garrovilla, Torremayor y Esparragalejo se abastecen de dos pozos de sondeo existentes más abajo de la presa más lo que se mezcla de los pozos de siempre.

Indica que está en proyecto hacer pozos en la zona del "Pilar", y para ello están en contacto con unos geólogos. Vino un encargado de la empresa y quedó en que volvería en el plazo de una semana.

En cuanto a la Mancomunidad se está terminando una captación del canal de Montijo para llevar agua a la planta depuradora.

El Sr. Fernández Cerro ruega se varíe el horario de corte de agua de abastecimiento, de forma que se adecue a las necesidades de la generalidad.

El Sr. Alcalde se muestra de acuerdo y afirma se comunicará a la empresa concesionaria que el corte de produzca de 22 horas a 6 horas de la mañana.

El Sr. Fernández Cerro ruega que se controle ciertas cosas que pueden estar ocurriendo de noche en el Campo de fútbol según comentarios que le han llegado.

El Sr. Alcalde manifiesta que son concededores de ello las fuerzas públicas y se adoptarán medidas.

El Sr. Cebrián Berrocal indica que la entrada a la localidad por la calle Ctra. de Mérida está sin señalizar y ruega se subsane.

El Sr. Trejo Soltero, señala que se van a instalar allí farolas de la Avda. de Extremadura y se van a comprar otras.

Ruega el Sr. Cebrián que a la mayor brevedad se instale el debido alumbrado en la zona del Naranjal y tramo del campo de fútbol.

Para terminar el Sr. Cebrián pone de manifiesto que a partir del próximo día 25 de septiembre, el Talgo Madrid-Badajoz, a su paso por La Garrovilla tendrá parada técnica pero no comercial, y ruega en consecuencia la remisión de un escrito a RENFE solicitando, por el beneficio que pueda tener para los vecinos de la localidad, la parada comercial en La Garrovilla del talgo Madrid-Badajoz con horario de salida Madrid (Atocha) 8,30 horas llegada a La Garrovilla 13,09 horas y dirección Badajoz-Madrid con salida de Badajoz a las 14,35 y paso por La Garrovilla a las 15,10 con llegada a Madrid a las 20,30 horas.

No existiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión cuando son las 20 horas treinta y cinco minutos. De todo ello, como Secretaria, Certifico.

-9-

28

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



PROYECTO DE LEY

que modifica el artículo 1.º de la Ley 1/2011, de 27 de febrero, por la que se crea el Área de Cultura y Acción Ciudadana de la Diputación Provincial de Badajoz.

El Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de 14 de febrero de 2011, aprobó el siguiente texto:

El Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de 14 de febrero de 2011, aprobó el siguiente texto:

El Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de 14 de febrero de 2011, aprobó el siguiente texto:

El Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de 14 de febrero de 2011, aprobó el siguiente texto:

El Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de 14 de febrero de 2011, aprobó el siguiente texto:

El Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de 14 de febrero de 2011, aprobó el siguiente texto:

El Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de 14 de febrero de 2011, aprobó el siguiente texto:



Sr. Don FIRMAS SRES. CONCEJALES.
Concejal de este Ayuntamiento.

Por la presente cito a Vd. para que concurra a la sesión extraordinaria de PLENO
que tendrá lugar el próximo día 20 de octubre de 1995 a las 12'30 horas,
con arreglo al **Orden del día** que se expresa. De no poder asistir, se ruega lo comunique, con la antelación suficiente, a esta Alcaldía.

A partir de esta fecha, tendrá a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar. Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo primero del Título V de la vigente Ley de Régimen Local y del Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de Abril.

ORDEN DEL DIA

1.- BASES CONVOCATORIA MONITOR/A CURSO PREINSERCIÓN PROFESIONAL.-

Fecha a 18 de octubre de 1995

ALCALDE:

Recibi el duplicado

EL



JOSE MARIA DELGADO CONCEPCION

JUAN MONTERO MOLDON



JOSE MARIA RAMOS PEREZ



JULIAN TREJO SOLTERO



JOSE PEREZ ROMO



AURELIA PAREJO MONTERO



ANTONIO DIAZ FERNANDEZ



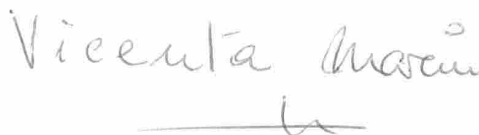
YOLANDA SOLTERO SANCHEZ



GREGORIO CEBRIAN BERROCAL



FRANCISCO FERNANDEZ CERRO



MA DOLORES DIAZ FLORES DE LA ROSA





6322359

REGISTRO DE SALIDA

Núm.
Ref.ª
Fecha

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA (Badajoz)

C.P. 06870 • Plaza de la Libertad, s/n • Teléf. 924-33 50 11 • Fax 924-33 50 43

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 20 DE OCTUBRE DE 1.995.

Sres. Asistentes:

D. JOSE Mª DELGADO CONCEPCION, Alcalde Presidente

Concejales:

D. JUAN MONTERO MOLDON	En La Garrovilla a 20 de octubre de 1995, previa convocatoria, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Mª Delgado Concepción, los Sres. Concejales anotados al margen. Actúa de Secretaria Dª Mª Pilar Ballestero Pascual.
D. JOSE MARIA RAMOS PEREZ	
Dª AURELIA PAREJO MONTERO	
D. JOSE PEREZ ROMO	
D. JULIAN TREJO SOLTERO	
D. ANTONIO DIAZ FERNANDEZ	
Dª MªYOLANDA SOLTERO SANCHEZ	
D. GREGORIO CEBRIAN BERROCAL	
D. FRANCISCO FERNANDEZ CERRO	

No asiste:

Dª MªDOLORES DIAZ-FLORES DE LA ROSA	la Presidencia declara abierta la sesión y pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del día.
-------------------------------------	--

Secretaria:

Dª Mª PILAR BALLESTERO PASCUAL

1.- BASES CONVOCATORIA MONITOR/A CURSO PREINSERCIÓN PROFESIONAL:

El Sr. Montero Moldón da cuenta de la necesidad de proceder a la selección del monitor/a del curso referido puesto que el próximo día 27 habrá una reunión en la Consejería a la que asistirán los monitores seleccionados de todos los pueblos donde se va a desarrollar el curso. El Sr. Cebrián Berrocal señala que hay un desfase de fechas en cuanto que el escrito que figura en el expediente tiene fecha registro de entrada en el Ayuntamiento de 6 de octubre de 1.995, con lo cual se podría haber hecho esto con más tiempo.

Se informa que en principio por parte de la Consejería se dijo que la fecha de comienzo del curso de aplazaría, pero posteriormente han comunicado que el día 27 es la reunión por lo que aunque no es imprescindible el comienzo el próximo día 1 de noviembre, si es conveniente agilizar los trámites para que el monitor que se seleccione acuda a la reunión.

El Sr. Montero como portavoz del grupo PSOE propone al Pleno la aprobación de los criterios de selección remitidos por la Consejería de Presidencia y Trabajo con las siguientes modificaciones:



6322360

- Exigir como requisito imprescindible para optar al puesto el estar empadronado en La Garrovilla con una antigüedad de al menos 2 años, y añadir el baremo de situación familiar y socio-económica.

Propone asimismo que la comisión evaluadora, presidida por el Sr. Alcalde, esté integrada por el portavoz de cada uno de los grupos políticos integrantes de la Corporación.

El Sr. Díaz Fernández manifiesta su desacuerdo con que se valore la experiencia de los aspirantes ya que se limita el campo, de forma que los que han trabajado ya son los que siguen trabajando y ésto se convierte en un "círculo vicioso".

El Sr. Alcalde opina que un monitor con experiencia podrá enseñar más conocimientos al alumnado.

La Sra. Soltero Sánchez en el mismo sentido que el Sr. Díaz Fernández se muestra contraria a la valoración de la experiencia, y defiende el hecho de que a la gente hay que darle oportunidad de empezar a trabajar.

El Sr. Cebrián apunta que los cursos a valorar se supone que deben estar relacionados con el tema educativo, y en cuanto a la experiencia señala que hay personas que alegan haber dado clases particulares en su casa y pregunta si esa circunstancia se va a tener en cuenta.

El Sr. Montero indica que el problema es cómo justificar eso.

La Sra. Soltero entiende que se debería aceptar. El Sr. Alcalde entiende que siempre y cuando se justifique documentalente.

La Sra. Soltero reitera la voluntad de rebajar la puntuación que figura en el baremo para valorar la experiencia.

Finalizado el debate se acuerda, debido a la premura de tiempo para el proceso de selección fijar como plazo para presentación de instancias, hasta el día 25 de octubre de 1.995 a las 14 horas, y señalar la reunión de la comisión evaluadora a las 16 horas del próximo jueves día 26 de octubre.

Resultan aprobadas las siguientes bases:

CRITERIOS DE SELECCION PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL DOCENTE QUE IMPARTIRA UN CURSO DE FORMACION OCUPACIONAL DE PREINSECCION PROFESIONAL EN EL MARCO DEL PLAN DE EMPLEO DE EXTREMADURA Y COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PARA REALIZAR EN LA GARROVILLA.-
=====

PRIMERA.- Los requisitos que se exige a los solicitantes para ocupar la mencionada plaza de monitor/a del curso son los siguientes:



AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA (Badajoz)

C.P. 06870 • Plaza de la Libertad, s/n • Teléf. 924-33 50 11 • Fax 924-33 50 43

- Estar empadronado en La Garrovilla, al menos con una antigüedad de dos años.
- Debe estar en la situación de paro laboral.
- Debe reunir como requisito imprescindible una titulación mínima de Profesor de E.G.B., Licenciado o Diplomado, siendo prioritaria la de profesor de E.G.B. y la posesión del Certificado de Aptitudes Pedagógicas (CAP) en el caso de otras Diplomaturas o Licenciaturas.

SEGUNDA.- Valoración de Méritos: Se hará conforme al siguiente baremo:

I.- Experiencia docente PUNTUACION

- A.- Por cada año de servicio en enseñanzas distintas a la Educación de Adultos o Alfabetización (Máximo 1'5 puntos) 0'10
- B.- Por cada curso completo de servicio en Educación de Adultos o Alfabetización (máximo 3'5 puntos, pudiendo valorarse las fracciones por años) 0'50

II.- Formación y especialización profesional

- A.- Ser profesor de E.G.B. 1'00
- B.- Título de licenciado, diplomado o doctor, diferentes al alegado para acceder a la convocatoria, 1'00
- C.- Por cada hora de Formación específica directamente relacionada con Educación de Adultos (Cursos, seminarios, etc., siempre que cada uno haya tenido una duración mínima de 20 horas, hasta un máximo de 3 puntos 0'01
Si no se especifican horas se puntuará como una sola hora: 0'01 punto.

III.- Proyecto del Trabajo

- A.- Por Proyecto de Trabajo. Hasta un máximo de.. 2'50
- B.- Por entrevista personal de defensa del Proyecto, hasta un máximo de 2'50

22

6322362

IV.- Situación familiar y socio-económica

Se puntuará hasta un máximo de3'00

TODOS LOS MERITOS ALEGADOS DEBERAN SER JUSTIFICADOS DOCUMENTALMENTE PARA PODER SER VALORADOS.

TERCERA.- Comisión Evaluadora:

Presidente: D. José M^a Delgado Concepción.

Vocales: D. Juan Montero Moldón (Portavoz PSOE)
D^a Yolanda Soltero Sánchez (" PP)
D. Francisco Fernández Cerro (C.E.)
D^a M^a Dolores Diaz F. de la Rosa I.U)

CUARTA.- Plazo y lugar de presentación de instancias.-

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso de méritos (acompañada de la documentación acreditativa de los mismos) podrán presentarse en las oficinas municipales hasta las 14 horas del día 25 de octubre de 1995.-

QUINTA.- La Comisión Evaluadora se reunirá en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento el jueves, día 26 de octubre de 1995, a las 16 horas, para la evaluación de las solicitudes admitidas.

Los solicitantes que, reuniendo los requisitos exigidos, sean admitidos, deberán personarse el mismo día 26 a las 16'30 horas para la defensa del proyecto presentado.

No existiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión cuando son las horas. De todo ello, como Secretaria, Certifico.

Sr. Don FIRMAS CONCEJALES
Concejal de este Ayuntamiento.

Por la presente cito a Vd. para que concurra a la sesión ordinaria de PLENO
Pleno · Comisión de Gobierno, etc.
que tendrá lugar el próximo día 26 de octubre de 1.995 a las 18,00 horas,
con arreglo al **Orden del día** que se expresa. De no poder asistir, se ruega lo comunique, con la antelación suficiente, a esta Alcaldía.

A partir de esta fecha, tendrá a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar. Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo primero del Título V de la vigente Ley de Régimen Local y del Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de Abril.

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del borrador de las actas de las sesiones anteriores.
- 2.- Subvenciones Obras PER 2/95 y extraordinario para reparación Casa Cuartel de la Guardia Civil en la localidad.
- 3.- Determinación Fiestas locales año 1.996.
- 4.- Pliego de Condiciones económico-administrativas, Subasta pastos invernaderos finca Las Jarillas 95/96.
- 5.- Derogación, si procede, Ordenanza fiscal reguladora del tránsito de ganado por la vía pública.
- 6.- Comunicaciones y conocimiento resoluciones de la Alcaldía.
- 7.- Solicitud ayuda para la financiación de los gastos originados por suministro de agua potable a la población ante la situación de emergencia existente.
- 8.- Ruegos y preguntas.

Recibí el duplicado:

Fecha a 24 de octubre de 19 95



JOSE MARIA DELGADO CONCEPCION



JUAN MONTERO MOLDON



JOSE MARIA RAMOS PEREZ



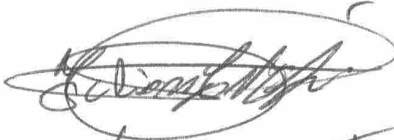
AURELIA PAREJO MONTERO



JOSE PEREZ ROMO



JULIAN TREJO SOLTERO



ANTONIO DIAZ FERNANDEZ



MARIA YOLANDA SOLTERO SANCHEZ



GREGORIA CEBRIAN BERROCAL



FRANCISCO FERNANDEZ CERRO



MARIA DOLORES DIAZ=FLORES DE LA ROSA





6322363

REGISTRO DE SALIDA

Núm.
Ref.ª
Fecha

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA (Badajoz)

C.P. 06870 • Plaza de la Libertad, s/n • Teléf. 924-33 50 11 • Fax 924-33 50 43

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 1.995.

Sres. Asistentes:

D. JOSE MARIA DELGADO CONCEPCION. Alcalde Presidente

Concejales:

D. JUAN MONTERO MOLDON

D. JOSE MARIA RAMOS PEREZ

D.ª AURELIA PAREJO MONTERO

D. JOSE PEREZ ROMO

D. JULIAN TREJO SOLTERO

D. ANTONIO DIAZ FERNANDEZ

D.ª MAYOLANDA SOLTERO SANCHEZ

D. GREGORIO CEBRIAN BERROCAL

D. FRANCISCO FERNANDEZ CERRO

D.ª MADLORES DIAZ-FLORES DE LA ROSA

En La Garrovilla a 26 de octubre de 1995, previa convocatoria, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José María Delgado Concepción, los Sres. Concejales anotados al margen. Actúa de Secretaria D.ª María Pilar Ballestero Pascual. A las 6,25 horas la Presidencia declara abierta la sesión y pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del día.

Secretaria:

D.ª MARIA PILAR BALLESTERO PASCUAL

1.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS DOS SESIONES ANTERIORES:

Repartidas las actas de las dos sesiones anteriores, correspondientes a la sesión ordinaria del 28 de septiembre de 1.995 y sesión extraordinaria de 20 de octubre de 1.995 junto con la convocatoria de la presente, como dispone el art. 80.2 del ROF, la Sta. Díaz-Flores de la Rosa manifiesta que ella no aprueba el acta de la sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1.995 por no haber asistido a la misma.

El Sr. Fernández Cerro en relación al acta de la sesión ordinaria de 28 de septiembre de 1.995, indica que en el punto 8: RUEGOS Y PREGUNTAS, cuando preguntó por el tema del agua y cómo funciona el abastecimiento en el municipio, hizo la observación de que no le parecía apropiada la captación de agua del Guadiana a la depuradora por la existencia de los vertidos de residuos de Mérida.

Con las rectificaciones apuntadas las actas resultan aprobadas.



6322364

2.- SUBVENCIONES OBRAS PER 2/95 Y EXTRAORDINARIO PARA REPARACION CASA CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL EN LA LOCALIDAD:

Por el Sr. Montero Moldón se informa de las reservas de crédito existentes a favor del Ayuntamiento para la realización de obras dentro del Plan de Empleo Rural por importe de 1.710.000 pesetas (PER 2/95) y 5.000.000 pesetas (PER extraordinario) respectivamente. Seguidamente propone destinar la subvención de 1.710.000 pesetas, para mano de obra en terminación acerado derecha Avda. Extremadura y en cuanto a la reserva de crédito extraordinaria por importe de 5.000.000 pesetas viene destinada de forma tasativa por el Gobierno Civil en subvencionar mano de obra a emplear en ejecución de proyectos de reparación y mejora a acometer por la Corporación en la Casa Cuartel de la Guardia Civil de la localidad.

Abierto el debate, la Sta. Díaz-Flores de la Rosa pregunta a quien pertenece la Casa Cuarte de la Guardia Civil. El Sr. Alcalde indica que no es propiedad del Ayuntamiento, sino que pertenece al Ministerio del Interior y esta subvención procede de los remanentes existentes y a solicitud del Ayuntamiento y de la Guardia Civil.

En este momento, cuando son las 6,30 horas llega al salón de sesiones el Sr. Díaz Fernández.

El Sr. Cebrián Berrocal, apunta si podría destinarse a reparar la explanada de acceso a estación de RENFE.

El Sr. Alcalde no lo estima oportuno, por ser terreno propiedad de RENFE y no obstante señala que sostuvo una conversación sobre ese terreno con el Gerente Territorial de RENFE y quedaron pendientes de tratarlo más adelante. De todas formas, apunta, si queda algún remanente se explanaría.

El Sr. Díaz Fernández reuga se adecante con varias peonadas el tramo esquina c/ Zurbarán con regato.

Tras este debate, el pleno, por unanimidad acuerda destinar la subvención de 1.710.000 pesetas a la ejecución de obra consistente en ACERADOS DERECHA AVDA. EXTREMADURA y la subvención de 5.000.000 pesetas en REPARACION Y MEJORA DE LA CASA CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL de la localidad tal como viene previsto, acordándose al propio tiempo tramitar las solicitudes en la forma habitual a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, de la subvención a que haya lugar para el material a emplear en dichas obras.

3.- DETERMINACION FIESTAS LOCALES AÑO 1996:

Se da cuenta al Pleno de la necesidad de proceder a la determinación de las fiestas locales para 1996 en el entendimiento de que éstas no pueden ser más de dos, ni podrán coincidir en domingo ni festivo, según escrito de fecha registro de entrada 9 de octubre de 1.995 remitido por el Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de Presidencia y Trabajo.





6322365

REGISTRO DE SALIDA

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA (Badajoz)

C.P. 06870 • Plaza de la Libertad, s/n • Teléf. 924-33 50 11 • Fax 924-33 50 43

Núm.
Ref.
Fecha

El Sr. Montero Moldón como portavoz del Grupo PSOE, propone fijar como fiestas locales el día de Ntra. Sra. de la Caridad, 8 de abril y puesto que el día del Cristo coincide en sábado, señalar como festivo el día 15 de mayo, festividad de San Isidro Labrador; sugiere el Sr. Montero Moldón en nombre de su grupo, que la romería se celebre en el recinto de la ermita tradicional, puesto que fue construida por los vecinos del pueblo.

Los Sres. Fernández Cerro y Cebrián Berrocal señalan que la propuesta del grupo PSOE coincide con la formulada otros años por su grupo político.

La Sta. Díaz-Flores de la Rosa apunta porqué no se celebra la romería en un fin de semana porque hay mucha gente que trabaja fuera de La Garrovilla y siendo un día laboral no pueden asistir.

La Sra. Parejo Montero señala que la realidad es que la mayoría de la gente trabaja en el pueblo.

El Sr. Montero indica que existe la cofradía de San Isidro y es la que decide lo concerniente a la celebración de la romería y no el Ayuntamiento.

Unánimemente por los Sres. miembros de la Corporación se acuerda fijar como Fiestas Locales para 1996:

- Día 8 de abril, Ntra. Sra. de la Caridad.
- Día 15 de mayo, San Isidro Labrador.

4.- PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS, SUBASTA PASTOS INVERNADEROS FINCA LAS JARILLAS 1995/96:

Se pone de manifiesto la necesidad de aprobación del Pliego de Condiciones Económico-administrativas para la subasta de pastos invernaderos finca Las Jarillas 1995/96.

El Sr. Montero Moldón como portavoz del PSOE propone no incrementar el tipo de licitación este año, debido a la sequía que se padece. Dirigiéndose a la Sta. Soltero, el Sr. Montero indica que aunque no esté creada la Comisión de Agricultura, el Ayuntamiento se preocupa de los problemas de los agricultores.

La Sta. Soltero insiste en la necesidad de creación de la Comisión de Agricultura.

Terminado el debate, unánimemente se adopta el siguiente acuerdo:



6322366

- Aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas en un precio o tipo de licitación igual al del ejercicio anterior.

El Sr. Cebrián subraya la continuidad de la cláusula por la que tienen prioridad los vecinos de La Garrovilla.

5.- DEROGACION, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL TRANSITO DE GANADO POR LA VIA PUBLICA:

Se pone de manifiesto por el Sr. Montero Moldón, portavoz del Grupo PSOE, la reciente publicación en la prensa de una sentencia del TSEX declarando ilegal el precio público por tránsito de ganado en un municipio de la Comunidad Autónoma, en base a lo cual, y a que este precio público supone muy pocos ingresos a las arcas municipales, propone la supresión de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público citado.

La Sra. Soltero Sánchez incide en que habría que limpiar las calles por las que pasa el ganado. Se responde que ese dinero entra en la tesorería general del Ayuntamiento sin ninguna finalidad concreta.

El Sr. Alcalde indica que se recoge la sugerencia pero eso se está haciendo puesto que se limpian las calles.

Pregunta el Sr. Fernández Cerro si ante esta situación creada por la sentencia del TSEX, hará algo la FEMPEX, respondiendo la Sra. Secretaria que estando reconocida la autonomía de los municipios, y siendo éste un precio público de exacción voluntaria, se deja a voluntad de cada Corporación.

Para finalizar el Sr. Alcalde insiste en que actualmente los ganaderos procuran que el ganado transite por los alrededores del pueblo en lugar de atravesar el casco urbano.

Tras el debate unánimemente se adopta acuerdo de supresión provisional de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por tránsito de ganado por la vía pública y la realización de los trámites oportunos conforme a la legislación vigente para la ejecución del acuerdo.

6.- COMUNICACIONES Y CONOCIMIENTO RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA:

Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno que notificado al interesado en el expediente sobre cesión en uso de la línea eléctrica que abastece los motores de agua potable (acuerdo adoptado en la sesión plenaria pasada), éste no acepta la cesión en uso.





AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA (Badajoz)

C.P. 06870 • Plaza de la Libertad, s/n • Teléf. 924-33 50 11 • Fax 924-33 50 43

A continuación el Sr. Alcalde pone en conocimiento del Pleno que atendida la urgencia en designar un representante de la Corporación que forme parte del grupo mixto de trabajo para realizar la selección de alumnos, Director y personal docente y de apoyo para la Casa de Oficios aprobada para la localidad, ha venido a designar a D. Juan Montero Moldón, primer teniente de Alcalde.

El Sr. Fernández Cerro pregunta dónde se va a ubicar la Casa de Oficios. Indica el Sr. Alcalde que se instalará en la nave que hay en el paraje "El Naranjal".

El Sr. Fernández Cerro pregunta qué coste le supone al Ayuntamiento el disponer de la nave; respondiendo el Sr. Alcalde que la instalación de energía eléctrica a costa del Ayuntamiento, preguntando el Sr. Fernández Cerro por el coste concreto que supone. El Sr. Alcalde señala que unas 368.000 pesetas y aclara que va a realizar la instalación aérea puesto que subterránea como se pensó en un principio, es muy complicado.

7.- SOLICITUD AYUDA PARA LA FINANCIACION DE LOS GASTOS ORIGINADOS POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A LA POBLACION ANTE LA SITUACION DE EMERGENCIA EXISTENTE:

Se informa por el Sr. Montero Moldón del objeto de este punto que versa sobre la existencia de una orden que regula la posibilidad de solicitar ayuda para financiar el suministro de agua potable en situaciones de emergencia, y como es sabido de todos se ha estado suministrando por el Ayuntamiento.

La Sta. Soltero pregunta de donde procede el agua suministrada.

El Sr. Montero responde que se ha traído de Lácara, de un pozo propiedad de un particular cuyas aguas se analizaron por el Sr. Farmacéutico resultando potables.

La Sta. Soltero pregunta por el coste que supone.

El Sr. Alcalde indica que sería el coste del uso de un grupo electrogeno perteneciente al propietario, el coste que suponga el repartidor y no sabe si cobrará por el agua.

El Sr. Alcalde incide en que el propietario del pozo tenía analíticas de potabilidad del agua selladas por la Junta de Extremadura.

Unánimemente se acuerda solicitar ayuda para la financiación de los gastos originados por el suministro de agua potable a la población ante la situación de emergencia planteada.



G322368

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. Cebrián Berrocal pregunta como está el tema del agua de abastecimiento a la población.

El Sr. Alcalde indica que se ha hecho un pozo al sitio de "La Vega" con 90 metros de profundidad, que según el técnico daría entre 10 a 15 litros por segundo.

El Sr. Montero apunta que el agua de la mancomunidad sale a 7 - 8 litros.

Continúa el Sr. Alcalde incidiendo en que si el agua es buena se puede coger más agua de los pozos y menos de la Mancomunidad con el consiguiente abaratamiento en el precio del agua para los vecinos.

El Sr. Montero indica que el pozo se ha hecho de forma gratuita, financiado por Confederación Hidrográfica del Guadiana.

La Sta. Soltero expone en relación a las ayudas que se vayan recibiendo que el P.P. va a exigir que el sueldo del alcalde esté justificado.

El Sr. Fernández Cerro pregunta en relación a la conversación mantenida al respecto en una de las últimas sesiones, si vinieron los geólogos para el tema de hacer los pozos en la zona del "Pilar".

Señala el Sr. Alcalde que vieron la zona de los pozos y "el Pilar" y como el tema ya está resuelto porque los pozos tienen suficiente agua, al no ser necesario y habiendo verdadera necesidad en otras poblaciones que habían solicitado las máquinas, de momento ahora no se harán aquí las prospecciones.

El Sr. Fernández Cerro ruega que una vez esté en funcionamiento el pozo, no se reciba agua del canal en tanto haya abastecimiento suficiente con el mismo.

El Sr. Alcalde señala que quizás no pueda lograrse eso.

El Sr. Montero manifiesta que en la asamblea de la mancomunidad se va a intentar modificar algunos puntos de los estatutos porque lo que se pretende es establecer los gastos fijos por habitantes y después el consumo de cada municipio.

El Sr. Fernández Cerro apunta que debería establecerse en los estatutos que la cuantía correspondiente a cada municipio fuera por el consumo exacto de agua y de esta forma presupuestar el consumo para el año.

El Sr. Alcalde indica que eso es difícil de prever en estos tiempos dado que el pozo se puede secar.

Interviene la Sta. Díaz-Flores de la Rosa, rogando se respete un horario fijo para las sesiones de Pleno.



0322369 REGISTRO DE SALIDA

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA (Badajoz)

C.P. 06870 • Plaza de la Libertad, s/n • Teléf. 924-33 50 11 • Fax 924-33 50 43

Núm.
Ref.º
Fecha

Señala el Sr. Alcalde que ella tiene derecho como concejal a ausentarse de su trabajo a cualquier hora para asistir a las sesiones, y aclara que si la pasada sesión se celebró a una hora distinta fue por motivo de la Semana Cultural.

El Sr. Díaz Fernández pregunta al Sr. Montero de donde son los operarios de la Mancomunidad.

El Sr. Montero explica que cuando La Garrovilla entró en la Mancomunidad, Montijo y Puebla de la Calzada establecieron como bases que continuarían los operarios que ya había y dada la urgencia en pertenecer a la misma, se aceptó; así mismos se fijó en los estatutos que si hubiese que contratar a otros operarios, serían de alguno de los restantes pueblos.

La Sta. Soltero Sánchez ruega se arregle lo oportuno en cuanto a que la iluminación del Campo de Fútbol no deslumbré a los vehículos.

El Sr. Montero indica que la iluminación para que alumbré debidamente, tiene que estar así, igual que ocurre en los campos de fútbol de otras localidades.

Pregunta la Sta. Soltero si no se podría alumbrar la entrada a la localidad por esa zona ya que tal como está supone un peligro.

El Sr. Montero señala que en el programa de su grupo está la realización de ese alumbrado.

Continúa la Sta. Soltero poniendo de manifiesto que en la calle Reyes Huertas, cuando llueve, entra agua en las viviendas, rogando se subsane.

El Sr. Montero apunta que en el Plan cuatrienal está recogido arreglar esa calle.

La Sta. Soltero incide en que en la sesión anterior, su grupo político solicitó la habilitación de una sala y pregunta si la dependencia donde están los tambores no podría cedérseles trasladando los tambores a la Casa de la Cultura.

El Sr. Alcalde manifiesta que la Casa de la Cultura está totalmente ocupada e indica que pueden venir al Salón de Pleno.

El Sr. Fernández Cerro apunta porque los tambores no se trasladan a la Escuela de música.

El Sr. Alcalde opina que no es sitio puesto que allí está el piano... no obstante se estudiará el tema.

Y no existiendo más asuntos de qué tratar, cuando son las 19 horas 30 minutos se levanta la sesión. De todo ello, como Secretaria, Certifico.



Sr. Don FIRMAS CONCEJALES

Concejal de este Ayuntamiento.

Por la presente cito a Vd. para que concurra a la sesión extra ordinaria de PLENO Pleno - Comisión de Gobierno, etc.
que tendrá lugar el próximo día 13 de noviembre de 1.995 a las 19,00 horas,
con arreglo al **Orden del día** que se expresa. De no poder asistir, se ruega lo comunique, con la antelación
suficiente, a esta Alcaldía.

A partir de esta fecha, tendrá a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los
asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar. Todo ello, de acuerdo
con lo dispuesto en el Capítulo primero del Título V de la vigente Ley de Régimen Local y del Real Decreto
legislativo 781/1986 de 18 de Abril.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Solicitud subvención para reforma CASA DE LA CULTURA a Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura.
- 2.- Acuerdo celebración Concierto Servicio de Ayuda a domicilio Ejercicio 1996.
- 3.- Acuerdo otorgamiento de poder a favor del Banco de Crédito Local en garantía operación de crédito a largo plazo a formalizar con dicha entidad, para financiación del Gimnasio.
4. ELECCION TRES VOCALES COMO MIEMBROS TRIBUNALES SELECCION DE MONITORES CASA DE OFICIOS.

Recibi el duplicado



9 de noviembre

de 1995

ALCALDE,

[Handwritten signature]

JOSE MARIA DELGADO CONCEPCION

JUAN MONTERO MOLDON

JOSE MARIA RAMOS PEREZ

AURELIA PAREJO MONTERO

JOSE PEREZ ROMO

JULIAN TREJO SOLTERO

ANTONIO DIAZ FERNANDEZ

YOLANDA SOLTERO SANCHEZ

GREGORIO CEBRIAN BERROCAL

FRANCISCO FERNANDEZ CERRO

M^a DOLORES DIAZ-FLORES DE LA ROSA





AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA (Badajoz)

C.P. 06870 • Plaza de la Libertad, s/n • Teléf. 924-33 50 11 • Fax 924-33 50 43

0322370

REGISTRO DE SALIDA

Núm.
Ref.ª
Fecha

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 1.995.

Sres. Asistentes:
D. JOSE MARIA DELGADO CONCEPCION. Alcalde Presidente

Concejales:	En La Garrovilla a 13
D. JUAN MONTERO MOLDON	de noviembre de 1.995,
D. JOSE MARIA RAMOS PEREZ	previa convocatoria, se
Dª AURELIA PAREJO MONTERO	reunieron en el salón de
D. JOSE PEREZ ROMO	sesiones de la Casa
D. JULIAN TREJO SOLTERO	Consistorial, bajo la
D. ANTONIO DIAZ FERNANDEZ	presidencia del Sr. Alcalde
Dª MAYOLANDA SOLTERO SANCHEZ	D. José Mª Delgado Concep-
D. GREGORIO CEBRIAN BERROCAL	ción, los Sres. concejales
D. FRANCISCO FERNANDEZ CERRO	anotados al margen.
Dª MADLORES DIAZ-FLORES DE LA ROSA	Actúa de Secretaria Dª

Secretaria:
Dª MªPILAR BALLESTERO PASCUAL

A las 19 horas la Presidencia declara abierta la sesión y pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del día.

1.- SOLICITUD SUBVENCION PARA REFORMA CASA DE LA CULTURA A CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA:

Se pone de manifiesto por el Sr. Montero, concejal de cultura, la reunión mantenida con el Sr. Consejero de Cultura, por el Sr. Alcalde y él mismo, al objeto de obtener subvención para reformar la Casa de la Cultura; señala que en dicha conversación se habló de subvención para acometer la reforma, a lo largo de 4 años y que en estos momentos se concedería al Ayuntamiento de La Garrovilla tres millones de los remanentes existentes, para lo cual procede la solicitud y aprobación de la subvención por acuerdo del Pleno y el compromiso de que el importe restante de la obra sería financiado por el Ayuntamiento.

El Sr. Cebrián pregunta a cuanto asciende la reforma y como sería.

El Sr. Montero indica que se crearía un auditorio con butacas y la reforma de dependencias; en total ascendería a

El Sr. Cebrián señala que por su parte se ha venido poniendo de manifiesto la realización de actos públicos en la Casa de la Cultura, cuando el edificio carece de salida de emergencia, lo cual supone un riesgo.

13

6322371

Señala el Sr. Montero que en eso estaban todos.

El Sr. Alcalde indica que se hizo ya una reforma como las tres puertas y eliminar la barra; y procede a poner de manifiesto el croquis realizado por el Aparejador municipal donde se contempla la reforma que se pretende.

El Sr. Cebrián señala la posibilidad de solicitar Fondos del Fondo Social de la Caja de Badajoz destinada precisamente a obras sociales.

El Sr. Montero indica que todos los años se conceden subvenciones de la Caja de Badajoz al Ayuntamiento para esos fines.

Tras este debate, el Pleno por unanimidad acuerda aprobar la obra de reforma de la Casa de la Cultura de la localidad, por un presupuesto total de PESETAS DIECIOCHO MILLONES (18.000.000), con aportación de 3.000.000 de pesetas por la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura, comprometiéndose el Ayuntamiento a financiar el resto del importe de la obra hasta el total del presupuesto.

2.- ACUERDO DE CELEBRACION CONCIERTO SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. EJERCICIO 1996:

Tras breve debate en el que el Sr. Díaz Fernández pregunta si la distribución va por número de habitantes, contestando la Sra. Parejo Montero que existen muchas solicitudes para el servicio, pero efectivamente va por número de habitantes y hay que esperar bajas para que entre otra persona, y dada cuenta del escrito recibido del Instituto Nacional de Servicios Sociales referente al Concierto con dicho Organismo para el servicio de Ayuda a Domicilio para el ejercicio 1996, tras amplio debate, el Pleno, por unanimidad, acuerda la tramitación oportuna de solicitud al INSERSO de la referida Ayuda a Domicilio para el próximo ejercicio.

3.- ACUERDO OTORGAMIENTO DE PODER A FAVOR DEL BANCO DE CREDITO LOCAL EN GARANTIA OPERACION DE CREDITO A LARGO PLAZO A FORMALIZAR CON DICHA ENTIDAD. PAR FINANCIACION DEL GIMNASIO:

Tras breve debate, por unanimidad de los miembros corporativos, se acuerda afectar los recursos que luego se citan a favor del Banco de Crédito Local S.A. en garantía del préstamo solicitado al mismo, por importe de 7.000.000 de pesetas (cuya características y finalidad constan en el certificado del Pleno celebrado el pasado 11 de mayo de 1.995) facultado al mismo tiempo al Sr. Alcalde Presidente, o persona que le sustituya o en quien delegue, para el otorgamiento del oportuno poder a favor de dicho Banco, a fin de que el mismo pueda percibir directamente las cantidades que sean liquidadas y/o recaudadas procedentes de la participación municipal en los Tributos del Estado, o aquel que lo sustituya.





AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA (Badajoz)

C.P. 06870 • Plaza de la Libertad, s/n • Teléf. 924-33 50 11 • Fax 924-33 50 43

6322372

REGISTRO DE SALIDA

Núm.

Ref.ª

Fecha

Que dicho poder tendrá carácter irrevocable hasta la total cancelación de las obligaciones derivadas del préstamo mencionado anteriormente.

4.- ELECCION TRES VOCALES COMO MIEMBROS TRIBUNALES SELECCION DE MONITORES CASA DE OFICIOS:

Se informa por el Sr. Alcalde la necesidad de proceder a la designación de tres miembros de la Corporación que formen parte de los tribunales que se constituirán por el INEM para la selección de los monitores de la Casa de Oficios concedida a La Garrovilla.

Propone a los siguientes Concejales:

Juan Montero Moldón
José María Ramos Pérez
Aurelia Parejo Montero

El Sr. Fernández Cerro opina que deberían ser más participativos con miembros corporativos de los grupos políticos.

La Sra. Soltero en el mismo sentido indica que podrían designarse por sorteo entre todos los concejales, de forma que haya más representación.

El Sr. Alcalde indica que si se tratara de designar a cuatro vocales en lugar de tres, se haría como siempre, esto es, designando al portavoz de cada grupo político.

El Sr. Cebrián indica que él declinaría su puesto en los otros grupos de forma que hubiese más participación.

La Sta. Díaz-Flores de la Rosa se manifiesta en el mismo sentido.

Resulta aprobada la propuesta de la Alcaldía con los votos a favor de los Sres. Delgado Concepción, Montero Moldón, Ramos Pérez, Parejo Montero, Pérez Romo y Trejo Soltero.

Y no existiendo más asuntos de qué tratar, cuando son las veinte horas se levanta la sesión. De todo ello, como Secretaria, Certifico.



Sr. Don FIRMAS CONCEJALES
Concejal de este Ayuntamiento.

Por la presente cito a Vd. para que concurra a la sesión _____ ordinaria de _____ PLENO
que tendrá lugar el próximo día 30 de noviembre de 1.995 a las 20,00 horas, Pleno-Comisión de Gobierno, etc.
con arreglo al **Orden del día** que se expresa. De no poder asistir, se ruega lo comunique, con la antelación suficiente, a esta Alcaldía.

A partir de esta fecha, tendrá a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar. Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo primero del Título V de la vigente Ley de Régimen Local y del Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de Abril.

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de las sesiones anteriores.
- 2.- Destino subvención obra P.E.R. 3/95.
- 3.- Solicitudes de Pósito.
- 4.- Liquidación del Presupuesto General y de los ingresos y gastos no presupuestarios, ejercicio 1994.
- 5.- Aprobación Cuenta General ejercicio 1994.
- 6.- Ruegos y preguntas.

Fecha, a 28 de noviembre de 19 95

Recibi el duplicado:



ALCALDE,

JOSE MARIA DELGADO CONCEPCION



JUAN MONTERO MOLDON



JOSE MARIA RAMOS PEREZ



AURELIA PAREJO MONTERO



JOSE PEREZ ROMO

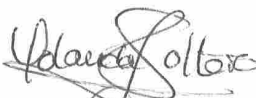


JULIAN TREJO SOLTERO



ANTONIO DIAZ FERNANDEZ

M^a YOLANDA SOLTERO SANCHEZ



GREGORIO CEBRIAN BERROCAL



FRANCISCO FERNANDEZ CERRO



M^a DOLORES DIAZ-FLORES DE LA ROSA





6322373

REGISTRO DE SALIDA

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA (Badajoz)

C.P. 06870 • Plaza de la Libertad, s/n • Teléf. 924-33 50 11 • Fax 924-33 50 43

Núm.
Ref.ª
Fecha

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1.995.

Sres. Asistentes:
Sr. Alcalde Presidente, D. JOSE MARIA DELGADO CONCEPCION

Concejales:
D. JUAN MONTERO MOLDON
D. JOSE MARIA RAMOS PEREZ
D.ª AURELIA PAREJO MONTERO
D. JOSE PEREZ ROMO
D. JULIAN TREJO SOLTERO
D. ANTONIO DIAZ FERNANDEZ
D.ª M.ª YOLANDA SOLTERO SANCHEZ
D. GREGORIO CEBRIAN BERROCAL
D. FRANCISCO FERNANDEZ CERRO
D.ª M.ª DOLORES DIAZ-FLORES DE LA ROSA

En La Garrovilla a 30 de noviembre de 1995, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José María Delgado Concepción, los sres. concejales anotados al margen.

Actúa de Secretaria D.ª M.ª Pilar Ballestero Pascual. A las 20 horas la presidencia declara abierta la sesión y se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del día.

Secretaria:
D.ª MARIA PILAR BALLESTERO PASCUAL

1.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES:

Repartidas las actas de las sesiones anteriores, correspondientes a las sesiones correspondientes a Pleno Ordinario del 26 de octubre de 1.995 y al Pleno Extraordinario del 13 de noviembre de 1.995, junto con la convocatoria de la presente, como dispone el art. 80.2 del ROF, resulta aprobada por los Sres. Concejales presentes, tal como está redactada.

2.- DESTINO SUBVENCION OBRA P.E.R. 3/95:

Por el Sr. Montero se informa de la reserva de crédito existente a favor del Ayuntamiento par la realización de obras dentro del Plan de Empleo Rural, por un importe de 950.000 pesetas. Propone destinar la subvención a finalización acerados en Avd. Extremadura de la localidad.

El Sr. Cebrián pregunta si con esto ya se completa la citada avenida; respondiendo el sr. Montero que en principio si.

El Sr. Díaz Fernández solicita información sobre los metros totales que faltan por terminar el acerado, indicando que hay que efectuar un seguimiento de la obra porque de lo contrario no hay el desarrollo que debería haber.

63223/4

El Sr. Montero señala que en ese tema hay que interesarse por qué número de personas está haciendo la obra en concreto.

El Sr. Alcalde indica al Sr. Díaz Fernández que le puede preguntar al encargado de obras los metros que falta para terminar el acerado.

Tras el debate el Pleno por unanimidad acuerda destinar la subvención de 950.000 pesetas a la ejecución de la obra consistente en TERMINACION ACERADOS EN AVDA. EXTREMADURA, acordándose al propio tiempo tramitar la solicitud en la forma habitual a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura de la subvención a que haya lugar para el material a emplear en dicha obra.

3.- SOLICITUDES POSITO:

Se solicitan préstamos de Pósito municipal por los vecinos Lidia Patricia Vázquez Parra, Joaquín Soltero Ortega y Emilio Gragera Moldón. El Pleno por unanimidad acuerda la concesión de los préstamos solicitados siguiendo el orden habitual.

4.- LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL Y DE LOS INGRESOS Y GATOS NO PRESUPUESTARIOS. EJERCICIO 1994:

Por parte de la Sra. Secretaria, y en aplicación del art. 174 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta al Pleno de la aprobación por parte de la Alcaldía, mediante decreto de fecha 27 de octubre de 1.995, de la liquidación del presupuesto general 1994, y de los ingresos y gastos no presupuestarios, expediente que obran en Secretaría.

Unánimemente el Pleno se da por enterado.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

Por el Sr. Montero Moldón se informa al Pleno de los gastos ejecución obra piscina municipal (gasto ocasionado en ejercicio 1994 y 1995), así como coste mantenimiento temporada 1995 e ingresos obtenidos en dicha temporada.

El Sr. Cebrián Berrocal ruega al Sr. Alcalde (tal como ya incidió hace tiempo), atienda a los vecinos durante las horas de despacho de Alcaldía, él sólo, ya que según tiene entendido suelen estar más concejales en el despacho, con lo cual la gente que viene suele sentirse cohibida.

El sr. Alcalde opina que tratándose de asuntos municipales da igual que esté presente cualquier concejal y si alguien quiere hablar a solas con él, se lo plantea y así se hace.



6322375

REGISTRO DE SALIDA

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA (Badajoz)

Núm.
Ref.ª
Fecha

C.P. 06870 • Plaza de la Libertad, s/n • Teléf. 924-33 50 11 • Fax 924-33 50 43

El Sr. Cebrián señala que muchas personas se sienten incapaces de plantear ante varios concejales que desea hablar en privado con el Sr. Alcalde, e insiste en su ruego.

El Sr. Montero indica que esa cuestión va a criterio de cada alcalde.

Continúa su intervención el sr. Cebrián preguntando por el asunto del exceso de cloro en el agua de la red de abastecimiento.

El Sr. Montero indica que efectivamente en La Garrovilla se detectaba exceso de cloro en el agua; explica que el cloro se dosifica según recorrido a tener el agua y tiempo de permanencia en el depósito; lo que ha ocurrido es que al hacerse la distribución del agua directamente de la Presa "Los Canchales" a la red de abastecimiento y no haber por tanto permanencia en el depósito, ha resultado exceso de cloro, pero ya está solucionado.

El Sr. Cebrián en relación a los recientes cortes de suministro de electricidad en la población, que según ha podido saber depende directamente de Sevillana y no de la empresa distribuidora, ruega desde el Ayuntamiento se haga un escrito a Sevillana a través de la Delegación del Gobierno poniendo de manifiesto la situación y solicitando se proceda a subsanarla.

El Sr. Alcalde se muestra de acuerdo.

Pregunta el Sr. Cebrián qué personas han resultado seleccionadas como monitores para la Casa de Oficios.

El Sr. Montero responde que se sabrá a mediados de diciembre, y señala que la plaza de monitor de albañilería, de momento ha quedado vacante por no presentarse más que una persona la cual no reunía los requisitos exigidos en la convocatoria y por tanto hay que sacar nuevas bases estableciendo un año de experiencia como requisito, en lugar de dos como estaba fijado, con el fin de que esa persona pueda optar.

Siguiendo con su intervención, el Sr. Cebrián en relación a los solares de "La Salona" pregunta si hay traba legal para construir.

El Sr. Alcalde indica que no y de hecho por la Comisión de gobierno se han otorgado las dos licencias solicitadas para construir en esa zona.

La Sta. Soltero pregunta con qué requisitos se ha otorgado. Responde el Sr. Alcalde que con los que se han exigido siempre.

63223/6

El Sr. Fernández Cerro expone que resulta una discriminación para los alumnos de la escuela municipal de música tener que pagar un precio público al Ayuntamiento, cuando además participan en las actividades que se organizan.

El Sr. Montero indica que los alumnos de la escuela de danza también pagan.

El Sr. Fernández Cerro señala que todas las actividades están exentas de pago y las relacionadas con la música pagan, y añade que precisamente las actividades no sometidas al control del equipo de gobierno municipal son las que tienen que pagar.

El Sr. Montero indica al Sr. Fernández Cerro que está equivocado y que 1.000 pesetas que es lo que hay que cobrar, no repercuten en la economía familiar y además la música es una actividad de la que se pueden servir el día de mañana. El Sr. Fernández Cerro indica que del deporte también se pueden servir.

El Sr. Alcalde indica que tomará nota de las observaciones del Sr. Fernández Cerro.

El Sr. Fernández Cerro añade qué diferencia existe para que los miembros de la escolanía no paguen y los de la Escuela de música sí.

El Sr. Montero manifiesta que en el caso de la escuela de música se pone a disposición una serie de instrumentos del Ayuntamiento como piano, acordeón, guitarra, laúd, y en la escolanía se trata simplemente de la voz.

El Sr. Fernández Cerro indica que en la escuela de deportes también hay material. A lo que responde el Sr. Montero que en eso colaboran el Colegio y la A.P.A. El Sr. Fernández Cerro expone que en ese caso, también son del Colegio público los niños de la escuela de música, y también como Concejal delegado, el Sr. Montero debería pedir ayuda para música.

El Sr. Montero indica que él siempre está pidiendo ayudas al colegio y la A.P.A.

Para terminar este debate el Sr. Fernández Cerro insiste en que los alumnos de la escuela de música están discriminados en relación a las demás actividades municipales.

El Sr. Montero considera que tal como se lleva el tema es la mejor postura.

Interviene la Sta. Dña-Flores de la Rosa manifestando que ha revisado los planos de la obra a realizar en la Casa de la Cultura, y opina que no se fa a hacer gran cosa, señalando que no está muy estructurado, ni siquiera en su día cuando se ejecutó la obra.

El Sr. Montero señala que dentro de la obra como está, se va a intentar mejorarla.



6322377

REGISTRO DE SALIDA

Núm.

Ref.ª

Fecha

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA (Badajoz)

C.P. 06870 • Plaza de la Libertad, s/n • Teléf. 924-33 50 11 • Fax 924-33 50 43

El Sr. Alcalde concreta que se van a hacer dos salidas de emergencia y un salón corrido desde la calle hasta el final del recinto.

El Sr. Ramos Pérez señala que una vez que se realice la obra, sólo se va a utilizar como salón de actos, pero no para acoger grandes aglomeraciones como verbenas, ... puesto que para eso estará el pabellón que se va a hacer.

La Sta. Soltero Sánchez en relación a los camiones de limpieza para tuberías, y debido al coste de desplazamiento que supone, ruega que el Ayuntamiento gestione el mismo de forma que cuando un cierto número de vecinos lo requieran, se avise y de esta forma se abarata el coste de dicho desplazamiento, pagándolo entre todos.

El Sr. Alcalde se muestra de acuerdo y formula además que cuando el camión tenga que venir para hacer algún servicio al Ayuntamiento, se anuncie por megafonía y puedan avisarlo los vecinos que lo necesiten, siendo el desplazamiento a cargo del propio ayuntamiento.

La Sta. Soltero Sánchez reuga se señalice mejor el cruce de la calle Pedro Vadillo.

El Sr. Montero señala que podría instalarse un espejo.

Continúa la Sra. Soltero Sánchez formulando se establezca doble sentido en la calle Pedro Vadillo.

El Sr. Trejo Soltero y el Sr. Alcalde señalan que eso se ha sopesado y existe más problema en esa calle con doble sentido que tal y como está ahora.

A continuación la Sta. Soltero ruega se cambie de sentido el tramo entre Avda. Extremadura a la Plaza Alonso de Mendoza de forma que quede en sentido contrario a como está.

El Sr. Alcalde indica que estudiará la petición formulada.

La Sta. soltero pregunta si a las personas que han solicitado licencia de edificación en terrenos de la calle Ntra. Sra. de la Esperanza se les ha exigido proyecto.

El Sr. Alcalde señala que se les ha aconsejado, y en la Comisión de Gobierno se ha acordado seguir el trámite habitual.

6322378

Se da la palabra al vecino presente en el Salón de sesiones. Sr. Gragera Fernández quien manifiesta que para la escrituración de solares no existe problema en que no se presenten proyectos, a continuación el Sr. Gragera pregunta en relación a su solicitud de prórroga en cuanto a realización de calles en terrenos de "La Salona" si ya hay decisión al respecto; respondiendo el Sr. Alcalde que la Comisión de Gobierno ha accedido a su solicitud.

Seguidamente el Sr. Gragera plantea en cuanto a la obra de acerados que se está haciendo en la Avda. de Extremadura, que una esquina se ha metido un poco en un solar de su propiedad. Asimismo manifiesta que antes de terminar los acerados, habría que dar una solución a los terrenos de su propiedad ubicados a la derecha de la avenida, ya que existe planeada una calle en medio y hay que adoptar una solución al respecto, ya que la calle es privada.

El Sr. Alcalde indica que ahí lo importante es solucionar el Plan Parcial al que está sometida la zona, y él lo intentó hace tiempo pero hay como 33 propietarios a ponerse de acuerdo.

El Sr. Gragera indica que ese terreno es urbano.

El Sr. Montero señala que es terreno urbano pero en plan parcial.

El Sr. Alcalde por su parte indica que cuando se aprobaron las Normas Subsidiarias de La Garrovilla eso quedó planeado tal como está.

El Sr. Gragera Fernández incide en que a esos terrenos habrá que darle solución antes de finalizar el año.

El Sr. Alcalde señala que hablará con el Sr. Aparejador municipal y se le dará una contestación.

El Sr. Díaz Fernández manifiesta que hay quejas de vecinos en cuanto a que los contenedores no se limpian con asiduidad y pregunta si hay posibilidad de trasladar un contenedor.

El Sr. Alcalde expone que con el mejor criterio se instalaron los contenedores en los lugares que menos perjudicaran a los vecinos; y puntualmente puede hacerse algún cambio pero en casos concretos.

En cuanto a la limpieza de contenedores señala el Sr. Trejo Soltero que en verano se limpian cada 15 días.

La Sta. Soltero estima que deberían limpiarse más periódicamente puesto que quedan residuos de un día para otro.

El Sr. Alcalde indica que continuamente se les añade un producto que pulveriza y desinfecta.

Pregunta el sr. Díaz Fernández qué solución hay caso de que para la salida de aguas residuales de una vivienda, la salida de la calle no tiene el nivel suficiente para la salida.



6322379 REGISTRO DE SALIDA

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA (Badajoz)Núm.
Ref.º
Fecha

C.P. 06870 • Plaza de la Libertad, s/n • Teléf. 924-33 50 11 • Fax 924-33 50 43

El Sr. Alcalde informa que el Ayuntamiento tiene las redes municipales de saneamiento y alcantarillado, a las cuales tienen que adaptarse los vecinos en sus viviendas.

Seguidamente el Sr. Montero Moldón como vocal del Ayuntamiento en la Mancomunidad, informa que ha tenido recientemente una reunión para tratar el posible corte de suministro de agua a las poblaciones, debido a que los proveedores no suministran productos y material por la falta de pago; esta falta de fondos se debe a las deudas que mantiene el Ayuntamiento de Montijo con la Mancomunidad. En la reunión se decidió ofrecer una rueda de prensa para explicar el posible corte de suministro a partir del lunes y a la misma no asistió ningún representante de Montijo. Señala el Sr. Montero que anteriormente se había mantenido otra reunión a la que sí asistió el Sr. Alcalde de Montijo y se planteó la solución de solicitar una operación de tesorería por parte de la Mancomunidad cuyos costes fueran por cuenta del Ayuntamiento de Montijo, para lo cual debía aprobarlo dicho Ayuntamiento; pero hasta la fecha no ha habido contestación.

Continúa el Sr. Montero indicando que debido a la urgencia, y para que en La Garrovilla no haya cortes de agua, se ha solicitado urgentemente la instalación de la bomba en el pozo y así La Garrovilla caso de cortes de la mancomunidad, no estará sin agua.

La Sta. Soltero pregunta a cuanto asciende la deuda del Ayuntamiento de Montijo e indica que en todo caso provendrá de la anterior legislatura.

El Sr. Montero señala que si desde mayo, el Ayuntamiento de Montijo hubiese ingresado sólo lo que cobra al usuario por el agua, se hubiese subsanado.

La Sta. Soltero incide que la culpa de las deudas de dicho ayuntamiento no es del ayuntamiento actual, pues procede de la legislatura anterior.

Tras breve debate en el que el Sr. Díaz Fernández plantea que si el pozo da el caudal suficiente porqué continuar con la Mancomunidad, a lo que se le responde que no se sabe por cuanto tiempo dará el pozo el agua suficiente y por tanto no cabe salirse de la Mancomunidad.

Y no existiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión cuando son las 21 horas treinta y cinco minutos. De todo ello, como Secretaria, Certifico.

18887
18887





AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA (Badajoz)

C.P. 06870 • Plaza de la Libertad, s/n • Teléf. 924-33 50 11 • Fax 924-33 50 43

6322380

REGISTRO DE SALIDA

Núm.

Ref.º

Fecha

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 1.995.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde Presidente. D. JOSE MARIA DELGADO CONCEPCION

Concejales:

D. JUAN MONTERO MOLDON
D. JOSE MARIA RAMOS PEREZ
Dña AURELIA PAREJO MONTERO
D. JOSE PEREZ ROMO
D. JULIAN TREJO SOLTERO
D. ANTONIO DIAZ FERNANDEZ
Dña MAYOLANDA SOLTERO SANCHEZ
D. GREGORIO CEBRIAN BERROCAL
D. FRANCISCO FERNANDEZ CERRO
Dña MADOLORES DIAZ-FLORES DE LA ROSA

En La Garrovilla a 11 de diciembre de 1995, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José María Delgado Concepción, los sres. concejales anotados al margen.

Actúa de Secretaria Dña Pilar Ballestero Pascual. A las 20 horas la presidencia declara abierta la sesión y se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del día.

Secretaria:

Dña MARIA PILAR BALLESTERO PASCUAL

1.- APROBACION CUENTA GENERAL EJERCICIO 1.994:

Se informa por la Sra. Secretaria de la necesidad de someter al Pleno la cuenta general del presupuesto, ejercicio 1994, de conformidad con lo establecido en el art. 193 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, dando cuenta asimismo que están informadas favorablemente por la comisión especial de cuentas.

Sometida a votación resulta aprobada con los votos a favor de los Sres. Delgado Concepción, Montero Moldón, Ramos Pérez, Parejo Montero, Pérez Romo, Trejo Soltero y Cebrián Berrocal.

Los Sres. Díaz Fernández, Soltero Sánchez, Fernández Cerro y Díaz-Flores de la Rosa se abstienen por la circunstancia de no formar parte de la corporación durante la ejecución del Presupuesto (año 1994), cuya cuenta general se somete al Pleno.

No existiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión cuando son las 21 horas treinta y cinco minutos. De todo ello, como Secretaria, Certifico.



Sr. Don FIRMAS CONCEJALES
Concejal de este Ayuntamiento.

Por la presente cito a Vd. para que concurra a la sesión EXTRA ordinaria de PLENO
que tendrá lugar el próximo día 20 de diciembre de 1995 a las 20,00 horas,
con arreglo al **Orden del día** que se expresa. De no poder asistir, se ruega lo comunique, con la antelación suficiente, a esta Alcaldía. Pleno - Comisión de Gobierno, etc.

A partir de esta fecha, tendrá a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar. Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo primero del Título V de la vigente Ley de Régimen Local y del Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de Abril.

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de las sesiones anteriores.
- 2.- GASTOS SEMANA CULTURAL 1995.
- 3.- PRESUPUESTO FIESTAS DE NAVIDAD Y REYES 1995/96.
- 4.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO P.S.O.E.

Recibí el duplicado:



18 de diciembre de 19 95
ALCALDE

[Handwritten signature]

JOSE MARIA DELGADO CONCEPCION

JUAN MONTERO MOLDON

JOSE MARIA RAMOS PEREZ

AURELIA PAREJO MONTERO

JOSE PEREZ ROMO

JULIAN TREJO SOLTERO

ANTONIO DIAZ FERNANDEZ

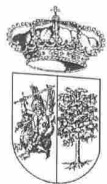
M^a YOLANDA SOLTERO SANCHEZ

GREGORIO CEBRIAN BERROCAL

FRANCISCO FERNANDEZ CERRO

M^a DOLORES DIAZ-FLORES DE LA ROSA





6322381

REGISTRO DE SALIDA

Núm.

Ref.ª

Fecha

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA (Badajoz)

C.P. 06870 • Plaza de la Libertad, s/n • Teléf. 924-33 50 11 • Fax 924-33 50 43

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 1995

Sres. Asistentes: D. JOSE MARIA DELGADO CONCEPCION, Alcalde Presidente

Sres. Concejales:	En La Garrovilla a 20 de diciembre de 1995, previa convocatoria, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José María Delgado Concepción, los Sres. Concejales anotados al margen.
D. JUAN MONTERO MOLDON	
D. JOSE MARIA RAMOS PEREZ	
D.ª AURELIA PAREJO MONTERO	
D. JOSE PEREZ ROMO	
D. JULIAN TREJO SOLTERO	
D. ANTONIO DIAZ FERNANDEZ	
D.ª M.ª YOLANDA SOLTERO SANCHEZ	
D. GREGORIO CEBRIAN BERROCAL	
D. FRANCISCO FERNANDEZ CERRO	
D.ª M.ª DOLORES DIAZ-FLORES DE LA ROSA	

Secretaria: D.ª M.ª PILAR BALLESTERO PASCUAL

Actúa de Secretaria D.ª María Pilar Ballestero Pascual. A las 20 h. la Presidencia declara abierta la sesión y se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Repartidas las actas de las sesiones anteriores correspondientes a las sesiones de Pleno Ordinario de fecha 20 de noviembre de 1995 y Pleno Extraordinario de fecha 11 de diciembre de 1995, junto con la convocatoria de la presente, como dispone el art. 80.2 del ROF, resultan aprobadas por los Sres. Concejales presentes, tal como están redactadas.

2.- GASTOS SEMANA CULTURAL 1995.-

El Sr. Montero Moldón, Concejale Delgado de Cultura, informa al Pleno de la relación de gastos habidos en la Semana Cultural de 1995, que es como sigue:

RELACION DE GASTOS DE LA SEMANA CULTURAL 1995

- GRUPO DE TEATRO	112.400.-
- QUADRIVIUM	75.000.-
- BICICLETA	17.900.-
- OBSEQUIOS NIÑOS PARTICIPANTES	20.000.-

.....//.....

A.



6322382

.....

- INVITACIONES (Agrup. Folklórica Municipal, Coral, Banda de Cornetas, etc.)	42.500.-
- GRATIFICACION COLABORADORES (Megafonia, teatro, videoteca)	30.000.-
- CINE Y VIDEOTECA	87.441.-
- GRATIFICACION PEÑA FLAMENCA LOCAL	20.000.-
- REPARTIDORES DE PROGRAMAS	4.000.-

TOTAL GASTOS	409.241.-
TOTAL PRESUPUESTADO	455.000.-
DIFERENCIA ENTRE PRESUPUESTADO Y GASTADO .	45.759.-
=====	

El Sr. Cebrián pregunta cuanto cobró el grupo Quadrivium por la actuación, y cuanto cobró la Tuna en su actuación.

Responde el Sr. Montero que el grupo Quadrivium cobra el doble de lo que le ha pagado el Ayuntamiento, pagando el resto la Diputación, y la Tuna 70.000 pts.

3.- PRESUPUESTO DE NAVIDAD Y REYES 1995/96.-

El Sr. Ramos Pérez, Concejal Delegado de Festejos, presenta el siguiente programa y presupuesto para las próximas fiestas de Navidad 95/96:

PROGRAMA DE FIESTAS DE NAVIDADES Y REYES 1995/96

A C T O S

DIAS 21 Y 22 DE DICIEMBRE. JUEVES Y VIERNES

A las horas. BELEN VIVIENTE organizado por el Colegio Público en colaboración con la A.P.A. y el Excmo. Ayuntamiento de La Garrovilla.

Lugar: Colegio Público de la c/ Pintor Collado.

A las 18'30 horas.- CONCURSO DE VILLANCICOS. En el cual podrán participar todas aquellas personas que se atengan a las bases dentro de las siguientes categorías:

- Categoría A: Para niños/as de 10, 20, 30 y 40 de E.G.B.
- Categoría B: " " " de 50, 60, 70 y 80 de E.G.B.
- Categoría C: Para personas que no estén en edad escolar.

.....





6322383

REGISTRO DE SALIDA

Núm.

Ref.ª

Fecha

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA (Badajoz)

C.P. 06870 • Plaza de la Libertad, s/n • Teléf. 924-33 50 11 • Fax 924-33 50 43

Los premios serán de 10.000 pesetas para el primer clasificado de cada grupo y de 8.000 pesetas para el segundo clasificado de cada grupo.

Lugar: En la Pza. Alonso de Mendoza.

DIA 31 DE DICIEMBRE. DOMINGO

A las 24,00 horas. En la Pza. de la Libertad, os esperamos para despedir al año 1995 y recibir al 1996 al son de las doce campanadas.

Festejaremos este gran momento con cava, uvas, cotillón, cohetes, tracas, etc.....

DIA 1 DE ENERO. LUNES

A las 00'45 horas. GRAN BAILE de Fin de Año, amenizado por la Orquesta "CHAMBERY", en la Casa de la Cultura.

A las 6'00 horas. El Excmo. Ayuntamiento de La Garrovilla invita a migas y aceitunas a todas las personas que lo deseen. Lugar: en la Pza. Alonso de Mendoza.

DIA 5 DE ENERO. VIERNES

A las 16'00 horas. Concentración de CARROZAS en la Pza. de la Libertad.

A las 17'00 horas. GRAN CABALGATA DE REYES, que estará compuesta por carrozas elaboradas por Asociaciones, Peñas y Hermandades locales, que podrán acceder a los siguientes premios fallados por un Jurado:

- | | |
|-------------|--------------|
| - 1º premio | 45.000 ptas. |
| - 2º premio | 30.000 " |
| - 3º premio | 20.000 " |
| - 4º premio | 10.000 " |

La Cabalgata de Reyes hará un recorrido por distintas calles de la localidad hasta llegar al retablo instalado en la Pza. del Capitán Alonso de Mendoza. Una vez allí, los Reyes Magos repartirán los regalos a los niños y niñas que hayan estudiado y se hayan portado bien.



6322354

....//....

Seguidamente se fallarán los premios pertenecientes al Concurso de Tarjetas de Navidad y los de las Carrozas.

Las categorías del Concurso de Tarjetas de Navidad son:

- Categoría A: Para niños/as de 1º y 2º de E.G.B.
- " B: " " " 3º, 4º y 5º E.G.B.
- " C: " " " 6º, 7º y 8º E.G.B.

Los premios serán de 6.000 pesetas para los primeros clasificados de las diferentes categorías y 5.000 pesetas para los segundos clasificados.

DIA 6 DE ENERO. SABADO

A las 20'00 horas. FESTIVAL NAVIDEÑO. En el que intervendrán:

- Escolanía de la Escuela Municipal de Música Local
- Coral Municipal "Virgen de la Caridad"
- Rondalla de la A.F.M "Alonso de Mendoza".
- Invitado: Coral Municipal de Fuente de Cantos.

Director: Emilio González Barroso.

Lugar: Parroquia de Ntra. Sra. de la Asunción.

=====

NOTAS

- * Los premios podrán recogerse en el Ayuntamiento, a partir del día 12 de enero de 1996, en horario de Oficinas.
- * Los regalos para los niños/as podrán entregarse en el Excmo. Ayuntamiento en horario de oficinas y hasta el día 4 de enero de 1996.
- * Las bases para los concursos de Tarjetas de Navidad y villancicos están expuestas en los Tablones de Anuncios.

LAS CONCEJALIAS DE FESTEJOS Y CULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO AGRADECEN A TODOS LOS COLECTIVOS COLABORADORES EN LA CABALGATA SU PARTICIPACION EN ESTAS FIESTAS, Y DESEA A TODOS LOS VECINOS UNAS FELICES FIESTAS DE NAVIDAD.

.....//....

. 4 .





0322385

REGISTRO DE SALIDA

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA (Badajoz)

C.P. 06870 • Plaza de la Libertad, s/n • Teléf. 924-33 50 11 • Fax 924-33 50 43

Núm.
Ref.
Fecha

.....//.....

PRESUPUESTO FIESTAS DE NAVIDAD 1995/1996

- PREMIOS CONCURSO DE VILLANCICOS	55.000	PTS.
- PREMIOS CONCURSO TARJETAS DE NAVIDAD ...	35.000	"
- PREMIOS CARROZAS CABALGATA REYES	105.000	"
- CAVA Y VASOS	50.000	"
- BOLSAS Y UVAS	20.000	"
- MIGAS	40.000	"
- CAMELOS	60.000	"
- CONFETIS Y SERPENTINAS	15.000	"
- PIROCTENIA	25.000	"
- COTILLON	40.000	"
- BAILE VERBENA	250.000	"
- GRATIFICACIONES	25.000	"

TOTAL PRESUPUESTO	720.000	PTS.
=====		

El Sr. Cebrián Berrocal pregunta a cuanto ascendía el pasado año el presupuesto, respondiendo el Sr. Ramos Pérez que a 712.000 pesetas.

El Sr. Fernández Cerro pregunta si se celebrará la verbena en la Casa de la Cultura, contestando el Sr. Ramos Pérez que si.

Pregunta la Sta. Soltero Sánchez para qué son las gratificaciones, el Sr Ramos Pérez indica que se concede a los repartidores de los programas, los que manejan la megafonia, etc.....

.....//.....

4



4.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO PSOE.-

El Sr. Montero Moldón, como portavoz del Grupo PSOE, da lectura a la moción que se transcribe, dirigida por el Grupo Socialista del Ayuntamiento al Pleno de la Corporación:

EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE
LA GARROVILLA
AL PLENO DE LA CORPORACION

El grupo socialista del Ayuntamiento considera que el paro es un grave problema social, que merece ser objeto de atención prioritaria por parte de las diferentes instancias políticas.

A tal objeto, valoramos muy positivamente los programas del Plan de Empleo desarrollados estos años desde la Junta de Extremadura, pues han contribuido de forma decidida a paliar esta situación social.

Podríamos poner ejemplos de actuación en nuestro municipio, como son la contratación de mayores o menores de 25 años, el pago de fondo de materiales del P.E.R., las subvenciones por creación de empleo autónomo o cooperativo, subsidiación de intereses a empresas de la localidad, etc.

Consideramos estas actuaciones como muy positivas, debiendo tener continuación en el futuro.

Por ello instamos a la Junta de Extremadura a que negocie un nuevo Plan de Empleo, (una vez que el vigente termina en este año) con los sindicatos U.G.T. y CC.OO. y la Confederación de Empresarios de Extremadura, así como la Federación Extremeña de Municipios y Provincias.

Es necesario aunar el esfuerzo de todos para corregir un problema social, que no tiene fácil solución, y con el que no se debe hacer demagogia, como otras fuerzas políticas pretenden.

Se necesita pues, conjuntar esfuerzos y proponer soluciones viables. Ellas se pueden encontrar en la negociación entre la Junta de Extremadura y los Agentes Sociales y Económicos, junto con la Federación de Municipios y Provincias.

El reciente congreso de la FEMPEX, en sus resoluciones apuesta decididamente por promover el desarrollo local, para crear empleo. Ello ya se contenía en los anteriores Planes, y debe potenciarse en el futuro Plan de Empleo, a fin de poner en valor los recursos productivos infrautilizados en nuestros municipios; y que ello se traduzca en la creación de empleo, y en un mejor reparto de la riqueza entre las distintas zonas de la región.

De esa manera conseguiremos no sólo mejorar la eficacia productiva de la economía regional, y por tanto la creación de empleo, sino también, una mayor equidad social, corrigiendo desigualdades territoriales."

.....//....



6322386

REGISTRO DE SALIDA

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA (Badajoz)Núm.
Ref.ª
Fecha

C.P. 06870 • Plaza de la Libertad, s/n • Teléf. 924-33 50 11 • Fax 924-33 50 43

.....//.....

Abierto el debate la Sra. Soltero Sánchez, portavoz del Grupo Partido Popular, señala que si bien está de acuerdo en cuanto a todo lo que suponga fomento de empleo, se insta a la Junta para que este plan se dedique al incentivo de la empresa privada como medio para el citado fomento de empleo.

Reitera no estar en contra de la moción pero añade que ya hay Consejerías dedicadas a la labor social.

El Sr. Fernández Cerro indica que a todo eso es a lo que precisamente se insta a la Junta.

La Sta. Soltero Sánchez manifiesta que no se muestra en contra de la empresa pública no privada, sino que la labor social tiene organismos concretos dedicados a ello, y por ello se insta a dar las facilidades necesarias desde la Junta a la empresa privada que es la que verdaderamente genera empleo.

El Sr. Montero indica que en los presupuestos de la Junta para el próximo año va un incremento en ese sentido. Señalando la Sta. Soltero que efectivamente, gracias a enmiendas del Partido Popular.

Tras este debate, y sometida la moción a su aprobación por el Pleno, resulta aprobada unánimemente acordándose así mismo remisión del acuerdo a la Junta de Extremadura.

Antes de dar por finalizada la sesión, el Sr. Alcalde transmite al Pleno la felicitación Navideña, dirigida por fax a todos los miembros de la Corporación por D. Angel Sánchez Baltanas, decidiéndose transmitirle felicitaciones por el mismo medio.

A continuación el Sr. Cebrián Berrocal pone de manifiesto que se está llevando a cabo la "Campaña del Kilo" para el Hogar de Ancianos de Mérida, y propone contribuir a la misma, decidiéndose por todos colaborar en la campaña donando alimentos.

El Sr. Alcalde transmite la invitación por parte de la Directora del Colegio Público a los miembros de la Corporación para la celebración de Navidad, que se celebrará en el recinto del Colegio.

No existiendo más asunto de que tratar, se levanta la sesión cuando son las veintiuna horas, de lo que yo Secretaria. Certifico.

-7-

5





